

Gaceta Municipal

Órgano Oficial de Divulgación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

Contenido

- Aviso del inicio de Procedimientos de Regularización de Predios Urbanos y Asentamientos Humanos Irregulares.
- Dictámenes para el reconocimiento de Titularidad de Propiedad o Dominio

Volumen XII, Publicación X
24 de junio del 2021



- Aviso del inicio de Procedimientos de Regularización de Predios Urbanos y Asentamientos Humanos Irregulares.....01
- Dictámenes para el reconocimiento de Titularidad de Propiedad o Dominio.....11

“AVISO DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN.”

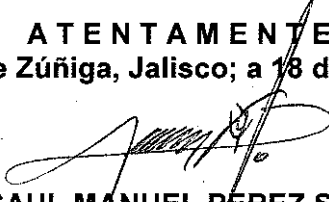
En términos de lo dispuesto por el artículo 19 diecinueve de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, y por medio del presente **“AVISO”** se da a **conocer públicamente**, el **Inicio del Procedimiento de Regularización del Predio Urbano y/o Asentamiento humano irregular, que fue emplazado sobre una fracción de terreno con superficie de 2,411.00 metros cuadrados** aproximadamente, que se encuentra ubicado en la Carretera a Cajititlán Sin Número Fracción 5 del predio “Las Agujas”, en el Poblado de Cuexcomatitlán, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la cual está amparada por la cuenta predial número **93-U-183933**, empadronada a favor de la señora **Isaura Ceja Gutiérrez** (dueña original); cuya descripción, medidas y linderos de los **lotes resultantes** (ahora urbanos), **se advierten en el plano- levantamiento topográfico** que fue practicado por el perito en la materia, y el cual obra dentro de las actuaciones del expediente de regularización, cuyo número se señala en rubro superior derecho de este documento.

El presente trámite, está siendo promovido por: **Gustavo, Sandra, Ma. Guadalupe y Noel todos de apellidos De la Cruz Ceja, quienes presumen ser los herederos a bienes de la C. Isaura Ceja Gutiérrez** (dueña del predio original materia del presente proceso de regularización); **INMUEBLE SOBRE EL CUAL SE ESTAN EMPLAZANDO 14 LOTES INDIVIDUALES.**

CÍTENSE INTERESADOS U OPOSITORES AL PRESENTE TRÁMITE, en las instalaciones que ocupa ésta **Dirección de la COMUR**, la cual se encuentra en el primer piso del Centro Administrativo Tlajomulco, ubicado sobre la calle Higuera número 70 setenta en la colonia centro de ésta misma Municipalidad, dentro de un horario de las nueve a las quince horas de Lunes a Viernes, excepto días festivos y/o considerados y/o declarados como inhábiles. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 39 treinta y nueve, y 40 cuarenta de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

Publíquese el presente aviso, por una sola vez en la Gaceta Municipal y por tres días consecutivos en los estrados de la Presidencia Municipal de este mismo Ayuntamiento, así como en la delegación que corresponda.

ATENTAMENTE
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 18 de Junio de 2021


LIC. SAUL MANUEL PÉREZ SIORDIA MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
Director de la Comisión Municipal para la Regularización de Predios de Tlajomulco de
Zúñiga, Jalisco



Elaboró: MARD
Revisó: SMPS



“AVISO DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN.”

En términos de lo dispuesto por el artículo 19 diecinueve de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, y por medio del presente **“AVISO”** se da a **conocer públicamente**, el **Inicio del Procedimiento de Regularización del Predio y/o Asentamiento Humano Irregular, ubicado sobre la Avenida Pedro Parra Centeno número 201** en la Cabecera Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con una superficie de **312.44** trescientos doce metros con cuarenta y cuatro centímetros cuadrados, de acuerdo con las siguientes medidas y linderos: **Al Noreste** en 21.06 veintiún metros seis centímetros, colindando con arroyo. **Al Suroeste** en 21.53 veintiún metros cincuenta y tres centímetros con Avenida Pedro Parra Centeno. **Al Noroeste** en 14.87 catorce metros ochenta y siete centímetros, con propiedad particular. **Al Sureste** en 13.97 trece metros con treinta y siete centímetros con propiedad de Leonardo Rabalero Gómez; lote de terreno que tendrá que ser segregada de la cuenta madre que se encuentra empadronado bajo la **cuenta predial: 93-R-3960**, a favor de **Leonardo Rabalero Gómez**, (dueño original del predio materia de la presente regularización), el cual según la cuenta predial antes mencionada reporta administrativamente una superficie de **102.551.00** ciento dos mil quinientos cincuenta y un metros cuadrados.

El inmueble antes detallado, se ubica dentro de la Fracción I del predio “La Capilla y Anexas”, de la Cabecera Municipal de Tlajomulco de Zúñiga; y el presente trámite está siendo promovido por: **Diego Rosales Navarro**.

CÍTENSE INTERESADOS U OPOSITORES AL PRESENTE TRÁMITE, en las instalaciones que ocupa ésta **Dirección de la COMUR**, la cual se encuentra en el primer piso del Centro Administrativo Tlajomulco, ubicado sobre la calle Higuera número 70 setenta en la colonia centro de ésta misma Municipalidad, dentro de un horario de las nueve a las quince horas de Lunes a Viernes, excepto días festivos y/o considerados y/o declarados como inhábiles. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 39 treinta y nueve, y 40 cuarenta de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

Publíquese el presente aviso, por una sola vez en la Gaceta Municipal y por tres días consecutivos en los estrados de la Presidencia Municipal de este mismo Ayuntamiento, así como en los estrados de la Delegación Municipal que corresponda.

ATENTAMENTE
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 18 de Junio de 2021

LIC. SAUL MANUEL PEREZ SIORDIA MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,

Director de la Comisión Municipal para la Regularización de Predios de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco



Elaboró: MARD
Revisó: SMPS



“AVISO DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN.”

En términos de lo dispuesto por el artículo 19 diecinueve de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, y por medio del presente **“AVISO”** se da a **conocer públicamente**, el **Inicio del Procedimiento de Regularización del Predio y/o Asentamiento Humano Irregular, Denominado “El Guayabo”**, ubicado sobre la **Calle Juárez número 71** en el Poblado de Cuexcomatitlán en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el cual se encuentra empadronado bajo la **cuenta predial: 93-R-4549**, a favor de **Epigmenio de la Rosa**, (dueño original del predio materia de la presente regularización), el cual según la cuenta predial antes mencionada reporta administrativamente una superficie de **4,458.00** cuatro mil cuatrocientos cincuenta y ocho metros cuadrados, de los cuales realmente tiene **1,615.00** un mil seiscientos quince metros cuadrados, de acuerdo con las siguientes medidas y linderos: **Al Noreste** en 53.33 cincuenta y un metros treinta y tres centímetros con Estefanía de la Rosa Sánchez. **Al Suroeste** en 60.82 sesenta metros ochenta y dos centímetros con Martha Sandoval de la Rosa. **Al Noroeste** en 30.48 treinta metros cuarenta y ocho centímetros, con Calle Juárez. **Al Sureste** en 26.83 veintiséis metros ochenta y tres centímetros con Zona federal de la Laguna de Cajititlán.

El inmueble antes detallado, se ubica dentro de la Fracción conocida como “El Guayabo” en el Poblado de Cuexcomatitlán, de la Localidad de Cuexcomatitlán en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga; y el presente trámite está siendo promovido por: **Leonardo Sandoval de la Rosa**.

CÍTENSE INTERESADOS U OPOSITORES AL PRESENTE TRÁMITE, en las instalaciones que ocupa ésta **Dirección de la COMUR**, la cual se encuentra en el primer piso del Centro Administrativo Tlajomulco, ubicado sobre la calle Higuera número 70 setenta en la colonia centro de ésta misma Municipalidad, dentro de un horario de las nueve a las quince horas de Lunes a Viernes, excepto días festivos y/o considerados y/o declarados como inhábiles. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 39 treinta y nueve, y 40 cuarenta de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

Publíquese el presente aviso, por una sola vez en la Gaceta Municipal y por tres días consecutivos en los estrados de la Presidencia Municipal de este mismo Ayuntamiento, así como en los estrados de la Delegación Municipal que corresponda.

ATENTAMENTE
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 18 de Junio de 2021

LIC. SAUL MANUEL PEREZ SIORDIA

Director de la Comisión Municipal para la Regularización de Predios de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,

COMUR

Elaboró: MARD

Revisó: SMPS



“AVISO DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN.”

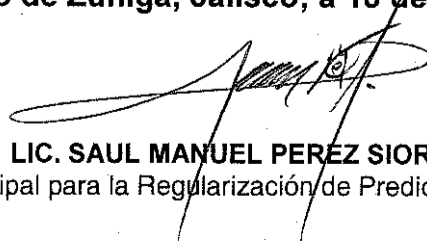
En términos de lo dispuesto por el artículo 19 diecinueve de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, y por medio del presente **“AVISO”** se da a **conocer públicamente**, el **Inicio del Procedimiento de Regularización del Predio y/o Asentamiento Humano Irregular, Denominado “Anexo Las Eras”, ubicado sobre la Calle Juárez** sin número, a 20.00 veinte metros (aproximadamente) de norte a sur, de la calle Zaragoza, y a 40 metros (aproximadamente) y de sur a norte de la calle Madero, en el Poblado de San Miguel Cuyutlan en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el cual carece de **cuenta predial y antecedentes catastrales** dentro de los archivos que obran en la Dirección de Catastro de este Municipio; además de que tampoco existe antecedente registral ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio con sede en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; predio, que de acuerdo con **Levantamiento Topográfico con coordenadas UTM**, que fue practicado por un perito en la materia, el cual se encuentra dentro de las actuaciones del expediente de regularización reporta una superficie de **426.67** cuatrocientos veintiséis metros sesenta y siete centímetros cuadrados, de acuerdo con las siguientes medidas y linderos: **Al Norte** en 40.00 cuarenta metros con José María Lizardi Márquez. **Al Sur** en 40.00 cuarenta metros con Rigoberto Navarro Pérez. **Al Oriente** en 10.91 diez metros noventa y un centímetros, con Calle Juárez. **Al Poniente** en 10.43 diez metros cuarenta y tres centímetros con María Rosario Pérez Zamora.

El inmueble antes detallado, se ubica dentro de la Fracción conocida como “Las Eras” en el Poblado de San Miguel Cuyutlán, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga; y el presente trámite está siendo promovido por: **José María Lizardi Márquez**.

CÍTENSE INTERESADOS U OPOSITORES AL PRESENTE TRÁMITE, en las instalaciones que ocupa ésta **Dirección de la COMUR**, la cual se encuentra en el primer piso del Centro Administrativo Tlajomulco, ubicado sobre la calle Higuera número 70 setenta en la colonia centro de ésta misma Municipalidad, dentro de un horario de las nueve a las quince horas de Lunes a Viernes, excepto días festivos y/o considerados y/o declarados como inhábiles. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 39 treinta y nueve, y 40 cuarenta de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

Publíquese el presente aviso, por una sola vez en la Gaceta Municipal y por tres días consecutivos en los estrados de la Presidencia Municipal de este mismo Ayuntamiento, así como en los estrados de la Delegación Municipal que corresponda.

ATENTAMENTE
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 18 de Junio de 2021



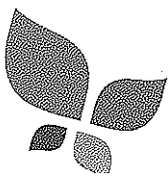
LIC. SAUL MANUEL PÉREZ SIORDIA

Director de la Comisión Municipal para la Regularización de Predios de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JAL.
COMUR

Elaboró: MARD
Revisó: SMPS



“AVISO DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN.”

En términos de lo dispuesto por el artículo 19 diecinueve de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, y por medio del presente “AVISO” se da a conocer públicamente, el Inicio del Procedimiento de Regularización de las Áreas de Cesión para Destinos de Equipamiento, de sus Vialidades Públicas, y en general, de cualquier otro bien inmueble donde se encuentre instalada infraestructura urbana y/o que por Ley, tenga que formar parte del patrimonio del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco e incorporándose como bien del Dominio Público de este último; respecto del Fraccionamiento y/o Asentamiento Humano de Propiedad Privada denominado: Arbolada 1, de la Zona López Mateos.

El presente trámite, está siendo promovido por: el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en cumplimiento a lo ordenado por el punto de acuerdo 090/2021 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco celebrada el día 24 de Mayo del año 2021.

CÍTENSE INTERESADOS U OPOSITORES AL PRESENTE TRÁMITE, en las instalaciones que ocupa ésta Dirección de la COMUR, la cual se encuentra en el primer piso del Centro Administrativo Tlajomulco, ubicado sobre la calle Higuera número 70 setenta en la colonia centro de ésta misma Municipalidad, dentro de un horario de las nueve a las quince horas de Lunes a Viernes, excepto días festivos y/o considerados y/o declarados como inhábiles. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 39 treinta y nueve, y 40 cuarenta de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

Publíquese el presente aviso, por una sola vez en la Gaceta Municipal y por tres días consecutivos en los estrados de la Presidencia Municipal de este mismo Ayuntamiento, así como en la delegación que corresponda.

ATENTAMENTE
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 18 de Junio de 2021

LIC. SAUL MANUEL PEREZ SIORDIA

Director de la Comisión Municipal para la Regularización de Predios de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZÚÑIGA, JAL.
COMUR

Elaboró: MARD
Revisó: SMPS



“AVISO DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN.”

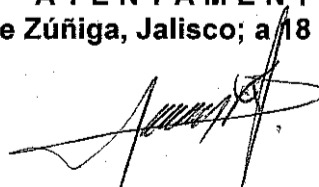
En términos de lo dispuesto por el artículo 19 diecinueve de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, y por medio del presente **“AVISO”** se da a **conocer públicamente**, el **Inicio del Procedimiento de Regularización de las Áreas de Cesión para Destinos de Equipamiento, de sus Vialidades Públicas, y en general, de cualquier otro bien inmueble donde se encuentre instalada infraestructura urbana y/o que por Ley, tenga que formar parte del patrimonio del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco e incorporándose como bien del Dominio Público de este último; respecto del Fraccionamiento y/o Asentamiento Humano de Propiedad Privada denominado: Arbolada 2, de la Zona López Mateos.**

El presente trámite, está siendo **promovido por: el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco**, en cumplimiento a lo ordenado por el punto de acuerdo 090/2021 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco celebrada el día 24 de Mayo del año 2021.

CÍTENSE INTERESADOS U OPOSITORES AL PRESENTE TRÁMITE, en las instalaciones que ocupa ésta **Dirección de la COMUR**, la cual se encuentra en el primer piso del Centro Administrativo Tlajomulco, ubicado sobre la calle Higuera número 70 setenta en la colonia centro de ésta misma Municipalidad, dentro de un horario de las nueve a las quince horas de Lunes a Viernes, excepto días festivos y/o considerados y/o declarados como inhábiles. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 39 treinta y nueve, y 40 cuarenta de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

Publíquese el presente aviso, por una sola vez en la Gaceta Municipal y por tres días consecutivos en los estrados de la Presidencia Municipal de este mismo Ayuntamiento, así como en la delegación que corresponda.

ATENTAMENTE
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 18 de Junio de 2021



LIC. SAUL MANUEL PÉREZ SIORDIA

Director de la Comisión Municipal para la Regularización de Predios de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JAL.

Elaboró: MARID
Revisó: SMPS



“AVISO DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN.”

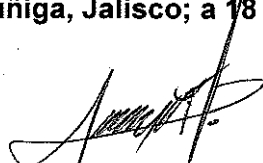
En términos de lo dispuesto por el artículo 19 diecinueve de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, y por medio del presente **“AVISO”** se da a **conocer públicamente**, el **Inicio del Procedimiento de Regularización de las Áreas de Cesión para Destinos de Equipamiento, de sus Vialidades Públicas, y en general, de cualquier otro bien inmueble donde se encuentre instalada infraestructura urbana y/o que por Ley, tenga que formar parte del patrimonio del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco e incorporándose como bien del Dominio Público de este último; respecto del Fraccionamiento y/o Asentamiento Humano de Propiedad Privada denominado: Gavilanes Poniente, de la Zona López Mateos.**

El presente trámite, está siendo **promovido por: el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco**, en cumplimiento a lo ordenado por el punto de acuerdo 090/2021 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco celebrada el día 24 de Mayo del año 2021.

CÍTENSE INTERESADOS U OPOSITORES AL PRESENTE TRÁMITE, en las instalaciones que ocupa ésta **Dirección de la COMUR**, la cual se encuentra en el primer piso del Centro Administrativo Tlajomulco, ubicado sobre la calle Higuera número 70 setenta en la colonia centro de ésta misma Municipalidad, dentro de un horario de las nueve a las quince horas de Lunes a Viernes, excepto días festivos y/o considerados y/o declarados como inhábiles. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 39 treinta y nueve, y 40 cuarenta de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.


Publíquese el presente aviso, por una sola vez en la Gaceta Municipal y por tres días consecutivos en los estrados de la Presidencia Municipal de este mismo Ayuntamiento, así como en la delegación que corresponda.

A T E N T A M E N T E
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 18 de Junio de 2021


LIC. SAUL MANUEL PÉREZ SIORDIA
Director de la Comisión Municipal para la Regularización de Predios de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JAL.
COMUR.


Elaboró: MARD
Revisó: SMPS



“AVISO DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN.”

En términos de lo dispuesto por el artículo 19 diecinueve de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, y por medio del presente **“AVISO”** se da a conocer públicamente, el **Inicio del Procedimiento de Regularización de las Áreas de Cesión para Destinos de Equipamiento, de sus Vialidades Públicas, y en general, de cualquier otro bien inmueble donde se encuentre instalada infraestructura urbana y/o que por Ley, tenga que formar parte del patrimonio del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco e incorporándose como bien del Dominio Público de este último; respecto del Fraccionamiento y/o Asentamiento Humano de Propiedad Privada denominado: Naturezza, de la Zona López Mateos.**

El presente trámite, está siendo **promovido por: el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco**, en cumplimiento a lo ordenado por el punto de acuerdo 090/2021 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco celebrada el día 24 de Mayo del año 2021.

CÍTENSE INTERESADOS U OPOSITORES AL PRESENTE TRÁMITE, en las instalaciones que ocupa ésta **Dirección de la COMUR**, la cual se encuentra en el primer piso del Centro Administrativo Tlajomulco, ubicado sobre la calle Higuera número 70 setenta en la colonia centro de ésta misma Municipalidad, dentro de un horario de las nueve a las quince horas de Lunes a Viernes, excepto días festivos y/o considerados y/o declarados como inhábiles. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 39 treinta y nueve, y 40 cuarenta de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

Publíquese el presente aviso, por una sola vez en la Gaceta Municipal y por tres días consecutivos en los estrados de la Presidencia Municipal de este mismo Ayuntamiento, así como en la delegación que corresponda.

ATENTAMENTE
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 18 de Junio de 2021

LIC. SAUL MANUEL PÉREZ SIORDIA

Director de la Comisión Municipal para la Regularización de Predios de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
COMUR

Elaboró: MARD
Revisó: SMPS



“AVISO DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN.”

En términos de lo dispuesto por el artículo 19 diecinueve de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, y por medio del presente **“AVISO”** se da a conocer públicamente, el Inicio del Procedimiento de Regularización de las Áreas de Cesión para Destinos de Equipamiento, de sus Vialidades Públicas, y en general, de cualquier otro bien inmueble donde se encuentre instalada infraestructura urbana y/o que por Ley, tenga que formar parte del patrimonio del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco e incorporándose como bien del Dominio Público de este último; respecto del Fraccionamiento y/o Asentamiento Humano de Propiedad Privada denominado: Real del Bosque, de la Zona López Mateos.

El presente trámite, está siendo promovido por: el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en cumplimiento a lo ordenado por el punto de acuerdo 090/2021 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco celebrada el día 24 de Mayo del año 2021.

CÍTENSE INTERESADOS U OPOSITORES AL PRESENTE TRÁMITE, en las instalaciones que ocupa ésta Dirección de la COMUR, la cual se encuentra en el primer piso del Centro Administrativo Tlajomulco, ubicado sobre la calle Higuera número 70 setenta en la colonia centro de ésta misma Municipalidad, dentro de un horario de las nueve a las quince horas de Lunes a Viernes, excepto días festivos y/o considerados y/o declarados como inhábiles. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 39 treinta y nueve, y 40 cuarenta de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

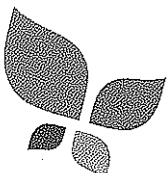
Publíquese el presente aviso, por una sola vez en la Gaceta Municipal y por tres días consecutivos en los estrados de la Presidencia Municipal de este mismo Ayuntamiento, así como en la delegación que corresponda.

ATENTAMENTE

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 18 de Junio de 2021

LIC. SAUL MANUEL PEREZ SIORDIA

Director de la Comisión Municipal para la Regularización de Predios de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JALISCO
COMURElaboró: MARD
Revisó: SMPS

“AVISO DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN.”

En términos de lo dispuesto por el artículo 19 diecinueve de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, y por medio del presente “AVISO” se da a **conocer públicamente**, el **Inicio del Procedimiento de Regularización de las Áreas de Cesión para Destinos de Equipamiento, de sus Vialidades Públicas, y en general, de cualquier otro bien inmueble donde se encuentre instalada infraestructura urbana y/o que por Ley, tenga que formar parte del patrimonio del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco e incorporándose como bien del Dominio Público de este último; respecto del Fraccionamiento y/o Asentamiento Humano de Propiedad Privada denominado: Bosques Cedros etapa 2, de la Zona López Mateos.**

El presente trámite, está siendo **promovido por: el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco**, en cumplimiento a lo ordenado por el punto de acuerdo 090/2021 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco celebrada el día 24 de Mayo del año 2021.

CÍTENSE INTERESADOS U OPOSITORES AL PRESENTE TRÁMITE, en las instalaciones que ocupa ésta **Dirección de la COMUR**, la cual se encuentra en el primer piso del Centro Administrativo Tlajomulco, ubicado sobre la calle Higuera número 70 setenta en la colonia centro de ésta misma Municipalidad, dentro de un horario de las nueve a las quince horas de Lunes a Viernes, excepto días festivos y/o considerados y/o declarados como inhábiles. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 39 treinta y nueve, y 40 cuarenta de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

Publíquese el presente aviso, por una sola vez en la Gaceta Municipal y por tres días consecutivos en los estrados de la Presidencia Municipal de este mismo Ayuntamiento, así como en la delegación que corresponda.

ATENTAMENTE
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 18 de Junio de 2021


LIC. SAUL MANUEL PEREZ SIORDIA
Director de la Comisión Municipal para la Regularización de Predios de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco



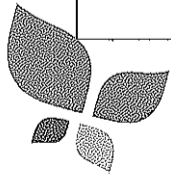
MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JALISCO
COMUR

Elaboró: WARD
Revisó: SMPS



DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD, DE PROPIEDAD O DOMINIO. RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:			
20 DE NOVIEMBRE			
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:	Expediente Individual:
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/03/2020	TZ/COMUR/20DENOVEMBRE/L1M1
Promovente:		AURELIO CASTRO NAVARRO	
Generales:			
Lugar y fecha de Nacimiento:			
Ocupación:		Domicilio:	
Estado Civil:		Régimen matrimonial:	
Nombre del Cónyuge:			
CURP:			
Nombre del Beneficiario:			
Identificación del Lote de terreno Individual.			
Superficie Total: 214 M²			
N° de Lote:	1	Manzana:	1
Ubicación:	PRIVADA LOS ANGELES		
Medidas y linderos:			
Al Norte:	EN 15.64 METROS CON LOTE 2		
Al Sur:	EN 15.42 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA		
Al Oriente:	EN 12.95 METROS CON CALLE PRIVADA DE LOS ANGELES		
Al Poniente:	EN 15.14 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA		
Cuenta predial asignada:	EN TRAMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 AÑOS.
Manifestación y conformidad de Colindantes:	Sí	Fecha de firma y certificación:	25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:			SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:	PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:	PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		



DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD, DE PROPIEDAD O DOMINIO. RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
20 DE NOVIEMBRE					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/03/2020		TZ/COMUR/20DENOVEMBRE/L2M1	
Promovente:		AURELIO CASTRO NAVARRO			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:					
Ocupación:		Domicilio:			
Estado Civil:		Régimen matrimonial:			
Nombre del Cónyuge:					
CURP:					
Nombre del Beneficiario:					
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total: 157.79 M²					
N° de Lote:	2	Manzana:	1	Ubicación:	PRIVADA LOS ANGELES
Medidas y linderos:					
Al Norte:	EN 16.08 METROS CON LOTE 3				
Al Sur:	EN 15.64 METROS CON LOTE 1				
Al Oriente:	EN 10.03 METROS CON CALLE PRIVADA DE LOS ANGELES				
Al Poniente:	EN 9.99 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA				
Cuenta predial asignada:	EN TRAMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:		10 AÑOS.	
Manifestación y conformidad de Colindantes:		SI	Fecha de firma y certificación:		25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:				SI, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,

DE ZÚÑIGA, JAL.

45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.

COMUR

☎ 3283 4400 📍 Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
 🌐 GobTlajomulco 🏛 Gobierno de Tlajomulco 🌐 www.tlajomulco.gob.mx

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO del 2021.

MAYO 2021

REUTILIZABLE

DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD, DE PROPIEDAD O DOMINIO. RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
20 DE NOVIEMBRE					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/03/2020		TZ/COMUR/20DENOVEMBRE/L3M1	
Promovente:		AURELIO CASTRO NAVARRO			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:					
Ocupación:		Domicilio:			
Estado Civil:		Régimen matrimonial:			
Nombre del Cónyuge:					
CURP:					
Nombre del Beneficiario:					
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total: 162.34 M²					
N° de Lote:	3	Manzana:	1	Ubicación:	PRIVADA LOS ANGELES
Medidas y linderos:					
Al Norte:	EN 16.52 METROS CON LOTE 4				
Al Sur:	EN 16.08 METROS CON LOTE 2				
Al Oriente:	EN 10.04 METROS CON CALLE PRIVADA DE LOS ANGELES				
Al Poniente:	EN 10.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA				
Cuenta predial asignada:	EN TRAMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:		10 AÑOS.	
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:		25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:				SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,

3283 4400 Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
 GobTlajomulco Gobierno de Tlajomulco www.tlajomulco.gob.mx

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO del 2021.

MAYO 2021

MARCA DE AGUA

DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD, DE PROPIEDAD O DOMINIO. RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
20 DE NOVIEMBRE					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/03/2020		TZ/COMUR/20DENOVEMBRE/L4M1	
Promovente:		CECILIA CASTRO CASTRO			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:					
Ocupación:		Domicilio:			
Estado Civil:		Régimen matrimonial:			
Nombre del Cónyuge:					
CURP:					
Nombre del Beneficiario:					
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total: 162.27 M²					
N° de Lote:	4	Manzana:	1	Ubicación:	PRIVADA LOS ANGELES
Medidas y linderos:					
Al Norte:	EN 16.52 METROS CON LOTE 5				
Al Sur:	EN 16.52 METROS CON LOTE 3				
Al Oriente:	EN 9.50 METROS CON CALLE PRIVADA DE LOS ANGELES				
Al Poniente:	EN 10.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA				
Cuenta predial asignada:	EN TRAMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:		10 AÑOS.	
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:		25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:				SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZÚÑIGA, JAL.

DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD, DE PROPIEDAD O DOMINIO. RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
20 DE NOVIEMBRE					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/03/2020		TZ/COMUR/20DENOVEMBRE/L5M1	
Promovente:		AURELIO CASTRO NAVARRO			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:					
Ocupación:		Domicilio:			
Estado Civil:		Régimen matrimonial:			
Nombre del Cónyuge:					
CURP:					
Nombre del Beneficiario:					
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total: 166.28 M²					
N° de Lote:	5	Manzana:	1	Ubicación:	PRIVADA LOS ANGELES
Medidas y linderos:					
Al Norte:	EN 17.62 METROS CON LOTE 6				
Al Sur:	EN 16.52 METROS CON LOTE 4				
Al Oriente:	EN 10.01 METROS CON CALLE PRIVADA DE LOS ANGELES				
Al Poniente:	EN 10.03 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA				
Cuenta predial asignada:	EN TRAMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:		10 AÑOS.	
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:		25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:				SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZÚÑIGA, JAL.

☎ 3283 4400 📍 Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
🌐 GobTlajomulco 🏛 Gobierno de Tlajomulco 🌐 www.tlajomulco.gob.mx

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO del 2021.

MAYO 2021

MAYO 2021

DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD, DE PROPIEDAD O DOMINIO. RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
20 DE NOVIEMBRE					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/03/2020		TZ/COMUR/20DENOVEMBRE/L6M1	
Promovente:		MA TRINIDAD VILLAFAN PEREZ			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:					
Ocupación:		Domicilio:			
Estado Civil:		Régimen matrimonial:			
Nombre del Cónyuge:					
CURP:					
Nombre del Beneficiario:					
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total: 165.69 M²					
N° de Lote:	6	Manzana:	1	Ubicación:	PRIVADA LOS ANGELES
Medidas y linderos:					
Al Norte:		EN 16.00 METROS CON LOTE 7			
Al Sur:		EN 17.62 METROS CON LOTE 5			
Al Oriente:		EN 10.02 METROS CON CALLE PRIVADA DE LOS ANGELES			
Al Poniente:		EN 10.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA			
Cuenta predial asignada:	EN TRAMITE		Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 AÑOS.	
Manifestación y conformidad de Colindantes:			SI	Fecha de firma y certificación:	25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:					SI, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:			PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:			PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JAL.

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO del 2021.

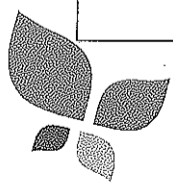
MARD

RECYCLABLE

DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD, DE PROPIEDAD O DOMINIO. RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:			
20 DE NOVIEMBRE			
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:	Expediente Individual:
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/03/2020	TZ/COMUR/20DENOVEMBRE/L7M1
Promovente:		MARGARITA CASTRO CASTRO	
Generales:			
Lugar y fecha de Nacimiento:			
Ocupación:		Domicilio:	
Estado Civil:		Régimen matrimonial:	
Nombre del Cónyuge:			
CURP:			
Nombre del Beneficiario:			
Identificación del Lote de terreno Individual.			
Superficie Total: 166.28 M²			
N° de Lote:	7	Manzana:	1
Ubicación:	PRIVADA LOS ANGELES		
Medidas y linderos:			
Al Norte:	EN 12.35 METROS CON LOTE 8		
Al Sur:	EN 16.00 METROS CON LOTE 6		
Al Oriente:	EN 16.99 METROS CON CALLE PRIVADA DE LOS ANGELES		
Al Poniente:	EN 13.21 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA		
Cuenta predial asignada:	EN TRAMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 AÑOS.
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:
			25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:			SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.	
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.	

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.



**DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
DE PROPIEDAD O DOMINIO.
RESUMEN.**

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
20 DE NOVIEMBRE					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/03/2020		TZ/COMUR/20DENOVEMBRE/L8M1	
Promovente:		ALBERTO LOMELÍ DE LA CRUZ			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:					
Ocupación:	Domicilio:				
Estado Civil:	Régimen matrimonial:				
Nombre del Cónyuge:					
CURP:					
Nombre del Beneficiario:					
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total: 198.68 M ²					
N° de Lote:	8	Manzana:	1	Ubicación:	PRIVADA LOS ANGELES
Medidas y linderos:					
Al Norte:	EN 19.68 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA				
Al Sur:	EN 20.13 METROS CON LOTE 7 Y PRIVADA DE LOS ANGELES				
Al Oriente:	EN 10.07 METROS CON LOTE 9				
Al Poniente:	EN 9.81 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA				
Cuenta predial asignada:	EN TRAMITE		Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 AÑOS.	
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:	25 DE MAYO DEL 2021	
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:				SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:			PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:			PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO

3283 4400 Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
GobTlajomulco Gobierno de Tlajomulco www.tlajomulco.gob.mx

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO del 2021.

MARCO

DESCARGABLE

DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD, DE PROPIEDAD O DOMINIO. RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
20 DE NOVIEMBRE					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/03/2020		TZ/COMUR/20DENOVEMBRE/L9M1	
Promovente:		AURELIO CASTRO NAVARRO			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:					
Ocupación:		Domicilio:			
Estado Civil:		Régimen matrimonial:			
Nombre del Cónyuge:					
CURP:					
Nombre del Beneficiario:					
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total: 90.12 M²					
N° de Lote:	9	Manzana:	1	Ubicación:	PRIVADA LOS ANGELES
Medidas y linderos:					
Al Norte:	EN 9.06 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA				
Al Sur:	EN 9.15 METROS CON CALLE PRIVADA DE LOS ANGELES				
Al Oriente:	EN 9.76 METROS CON LOTE 10				
Al Poniente:	EN 10.07 METROS CON LOTE 8				
Cuenta predial asignada:	EN TRAMITE		Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 AÑOS.	
Manifestación y conformidad de Colindantes:			Sí	Fecha de firma y certificación:	25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:				SI, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:			PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:			PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,

☎ 3283 4400 📍 Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
 🌐 GobTlajomulco 🏛 Gobierno de Tlajomulco 🌐 www.tlajomulco.gob.mx

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO del 2021.

MARCABLE

DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD, DE PROPIEDAD O DOMINIO. RESUMEN.

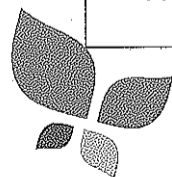
Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
20 DE NOVIEMBRE					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/03/2020		TZ/COMUR/20DENOVEMBRE/L10M1	
Promovente:		ROBERTO JESÚS JUÁREZ LANDA			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:					
Ocupación:		Domicilio:			
Estado Civil:		Régimen matrimonial:			
Nombre del Cónyuge:					
CURP:					
Nombre del Beneficiario:					
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total: 153.27 M²					
N° de Lote:	10	Manzana:	1	Ubicación:	PRIVADA LOS ANGELES
Medidas y linderos:					
Al Norte:	EN 3.84 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA Y EN 13.45 METROS CON LOTE 12				
Al Sur:	EN 18.56 METROS CON CALLE PRIVADA DE LOS ANGELES				
Al Oriente:	EN 7.62 METROS CON LOTE 11				
Al Poniente:	EN 9.76 METROS CON LOTE 9				
Cuenta predial asignada:	EN TRAMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:		10 AÑOS.	
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:		25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:				SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAGO	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JAL.

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO del 2021.

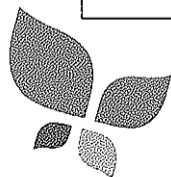
**Dictamen para el Reconocimiento de Titularidad,
de Propiedad o Dominio.
RESUMEN.**

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:			
20 DE NOVIEMBRE			
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:	Expediente Individual:
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/03/2020	TZ/COMUR/20DENOVEMBRE/L11M1
Promovente:		SALVADOR CASTRO CASTRO	
Generales:			
Lugar y fecha de Nacimiento:			
Ocupación:	Domicilio:		
Estado Civil:	Régimen matrimonial:		
Nombre del Cónyuge:			
CURP:			
Nombre del Beneficiario:			
Identificación del Lote de terreno Individual.			
Superficie Total: 166.28 M²			
N° de Lote:	11	Manzana:	1
Ubicación:	PRIVADA LOS ANGELES		
Medidas y linderos:			
Al Norte:	EN 18.65 METROS CON LOTE 12		
Al Sur:	EN 24.50 METROS CON CALLE PRIVADA DE LOS ANGELES		
Al Oriente:	EN 9.90 METROS CON CALLE 20 DE NOVIEMBRE		
Al Poniente:	EN 7.62 METROS CON LOTE 10		
Cuenta predial asignada:	EN TRAMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 AÑOS.
Manifestación y conformidad de Colindantes:	Sí	Fecha de firma y certificación:	25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:			SI, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:	PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:	PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		



**DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
DE PROPIEDAD O DOMINIO.
RESUMEN.**

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:			
20 DE NOVIEMBRE			
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:	Expediente Individual:
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/03/2020	TZ/COMUR/20DENOVEMBRE/L12M1
Promovente:		SALVADOR LUNA MENDOZA	
Generales:			
Lugar y fecha de Nacimiento:			
Ocupación:		Domicilio:	
Estado Civil:		Régimen matrimonial:	
Nombre del Cónyuge:			
CURP:			
Nombre del Beneficiario:			
Identificación del Lote de terreno Individual.			
Superficie Total: 226.73 M²			
N° de Lote:	12	Manzana:	1
Ubicación:	20 DE NOVIEMBRE		
Medidas y linderos:			
Al Norte:	EN 26.71 METROS CON LOTE 13		
Al Sur:	EN 13.45 METROS CON LOTE 10 Y EN 18.65 METROS CON LOTE 11		
Al Oriente:	EN 9.57 METROS CON CALLE 20 DE NOVIEMBRE		
Al Poniente:	EN 6.90 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA		
Cuenta predial asignada:	EN TRAMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 AÑOS.
Manifestación y conformidad de Colindantes:	Sí	Fecha de firma y certificación:	25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:			SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:	PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:	PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,

3283 4400 Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco, Jalisco.
GobTlajomulco Gobierno de Tlajomulco www.tlajomulco.gob.mx

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO del 2021.

MARD
RECICLABLE

**DECRETAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
DE PROPIEDAD O DOMINIO.
RESUMEN.**

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:			
20 DE NOVIEMBRE			
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:	Expediente Individual:
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/03/2020	TZ/COMUR/20DENOVIEMBRE/L13M1
Promovente:		CARLOS DAVID ALCALÁ VENTURA	
Generales:			
Lugar y fecha de Nacimiento:			
Ocupación:		Domicilio:	
Estado Civil:		Régimen matrimonial:	
Nombre del Cónyuge:			
CURP:			
Nombre del Beneficiario:			
Identificación del Lote de terreno Individual.			
Superficie Total: 109.16 M²			
Nº de Lote:	13	Manzana:	1
Ubicación:	20 DE NOVIEMBRE		
Medidas y linderos:			
Al Norte:	EN 24.97 METROS EN LINEA QUEBRADA CON LOTE 14		
Al Sur:	EN 26.72 METROS CON LOTE 12		
Al Oriente:	EN 4.13 METROS CON CALLE 20 DE NOVIEMBRE		
Al Poniente:	EN 4.82 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA		
Cuenta predial asignada:	EN TRAMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 AÑOS.
Manifestación y conformidad de Colindantes:	Sí	Fecha de firma y certificación:	25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:			SI, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:	PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:	PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		



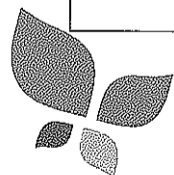
**Dictamen para el Reconocimiento de Titularidad,
de Propiedad o Dominio.
RESUMEN.**

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
20 DE NOVIEMBRE					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/03/2020		TZ/COMUR/20DENOVEMBRE/L14M1	
Promovente:		MARICELA BENTURA RODRÍGUEZ			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:					
Ocupación:		Domicilio:			
Estado Civil:		Régimen matrimonial:			
Nombre del Cónyuge:					
CURP:					
Nombre del Beneficiario:					
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total: 170.19 M ²					
N° de Lote:	14	Manzana:	1	Ubicación:	20 DE NOVIEMBRE
Medidas y linderos:					
Al Norte:	EN 6.75 METROS VOLTEANDO AL SUR EN 2.50 Y QUEBRANDO AL ORIENTE EN 10.85 METROS CON LOTE 15				
Al Sur:	EN 24.97 METROS EN LINEA QUEBRADA CON LOTE 13				
Al Oriente:	EN 13.03 METROS CON CALLE 20 DE NOVIEMBRE				
Al Poniente:	EN 3.67 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA				
Cuenta predial asignada:	EN TRAMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:		10 AÑOS.	
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:		25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:				SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			



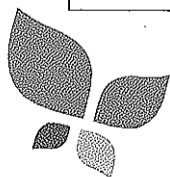
**DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
DE PROPIEDAD O DOMINIO.
RESUMEN.**

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:			
20 DE NOVIEMBRE			
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:	Expediente Individual:
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/03/2020	TZ/COMUR/20DENOVIEMBRE/L15M1
Promovente:		ANACLETO ALCALA GARCÍA	
Generales:			
Lugar y fecha de Nacimiento:			
Ocupación:		Domicilio:	
Estado Civil:		Régimen matrimonial:	
Nombre del Cónyuge:			
CURP:			
Nombre del Beneficiario:			
Identificación del Lote de terreno Individual.			
Superficie Total: 111.15 M²			
Nº de Lote:	15	Manzana:	1
		Ubicación:	20 DE NOVIEMBRE
Medidas y linderos:			
Al Norte:	EN 16.01 METROS CON LOTE 16		
Al Sur:	EN 6.75 METROS VOLTEANDO AL SUR EN 2.50 Y QUEBRANDO AL ORIENTE EN 10.85 METROS CON LOTE 14		
Al Oriente:	EN 4.63 METROS CON CALLE 20 DE NOVIEMBRE		
Al Poniente:	EN 6.01 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA		
Cuenta predial asignada:	EN TRAMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 AÑOS.
Manifestación y conformidad de Colindantes:	Sí	Fecha de firma y certificación:	25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:			SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:	PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:	PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		



**DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
DE PROPIEDAD O DOMINIO.
RESUMEN.**

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:			
20 DE NOVIEMBRE			
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:	Expediente Individual:
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/03/2020	TZ/COMUR/20DENOVEMBRE/L16M1
Promovente:		J. CARMEN ALCALÁ GARCÍA	
Generales:			
Lugar y fecha de Nacimiento:			
Ocupación:		Domicilio:	
Estado Civil:		Régimen matrimonial:	
Nombre del Cónyuge:			
CURP:			
Nombre del Beneficiario:			
Identificación del Lote de terreno Individual.			
Superficie Total: 84.62 M²			
N° de Lote:	16	Manzana:	1
Ubicación:	20 DE NOVIEMBRE		
Medidas y linderos:			
Al Norte:	EN 15.45 METROS CON LOTE 17		
Al Sur:	EN 16.01 METROS CON LOTE 15		
Al Oriente:	EN 5.31 METROS CON CALLE 20 DE NOVIEMBRE		
Al Poniente:	EN 5.52 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA		
Cuenta predial asignada:	EN TRAMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 AÑOS.
Manifestación y conformidad de Colindantes:	Sí	Fecha de firma y certificación:	25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:			SI, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:	PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:	PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,

3283 4400 Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
GobTlajomulco Gobierno de Tlajomulco www.tlajomulco.gob.mx

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO del 2021.

MARCA RECICLABLE

**DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
DE PROPIEDAD O DOMINIO.
RESUMEN.**

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:			
20 DE NOVIEMBRE			
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:	Expediente Individual:
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/03/2020	TZ/COMUR/20DENOVIEMBRE/L17M1
Promovente:		JOSÉ LUIS LUNA URSUA	
Generales:			
Lugar y fecha de Nacimiento:			
Ocupación:		Domicilio:	
Estado Civil:		Régimen matrimonial:	
Nombre del Cónyuge:			
CURP:			
Nombre del Beneficiario:			
Identificación del Lote de terreno Individual.			
Superficie Total: 180.08 M²			
N° de Lote:	17	Manzana:	1
Ubicación:	20 DE NOVIEMBRE		
Medidas y linderos:			
Al Norte:	EN 7.29 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA		
Al Sur:	EN 15.45 METROS CON LOTE 16		
Al Oriente:	EN 14.30 METROS CON CALLE 20 DE NOVIEMBRE		
Al Poniente:	EN 19.42 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA		
Cuenta predial asignada:	EN TRAMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 AÑOS.
Manifestación y conformidad de Colindantes:	Sí	Fecha de firma y certificación:	25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:			SI, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:	PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:	PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,

DE ZÚÑIGA, JAL.

COMUR

3283 4400 Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
GobTlajomulco Gobierno de Tlajomulco www.tlajomulco.gob.mx

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO del 2021.

MARD
RECICLABLE

**DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
DE PROPIEDAD O DOMINIO.
RESUMEN.**

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:			
20 DE NOVIEMBRE			
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:	Expediente Individual:
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/03/2020	TZ/COMUR/20DENOVEMBRE/L118M2
Promovente:		ANA CRUZ CASTRO CASTRO	
Generales:			
Lugar y fecha de Nacimiento:			
Ocupación:		Domicilio:	
Estado Civil:		Régimen matrimonial:	
Nombre del Cónyuge:			
CURP:			
Nombre del Beneficiario:			
Identificación del Lote de terreno Individual.			
Superficie Total: 428.58 M²			
N° de Lote:	18	Manzana:	2
Ubicación:	PRIVADA LOS ANGELES		
Medidas y linderos:			
Al Norte:	EN 16.65 METROS CON LOTE 19		
Al Sur:	EN 19.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA		
Al Oriente:	EN 24.43 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA		
Al Poniente:	EN 27.24 METROS CON CALLE PRIVADA DE LOS ANGELES		
Cuenta predial asignada:	EN TRAMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 AÑOS.
Manifestación y conformidad de Colindantes:	Sí	Fecha de firma y certificación:	25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:			SI, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:	PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:	PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JAL.

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO del 2021.

**Dictamen para el Reconocimiento de Titularidad,
de Propiedad o Dominio.
RESUMEN.**

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
20 DE NOVIEMBRE					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/03/2020		TZ/COMUR/20DENOVEMBRE/L19M2	
Promovente:		MARÍA DE JESÚS NAVARRO HERNANDEZ			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:					
Ocupación:		Domicilio:			
Estado Civil:		Régimen matrimonial:			
Nombre del Cónyuge:					
CURP:					
Nombre del Beneficiario:					
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total: 194.72 M²					
N° de Lote:	19	Manzana:	2	Ubicación:	PRIVADA LOS ANGELES
Medidas y linderos:					
Al Norte:	EN 14.02 METROS CON LOTE 20				
Al Sur:	EN 16.65 METROS CON LOTE 18				
Al Oriente:	EN 13.89 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA				
Al Poniente:	EN 13.31 METROS CON CALLE PRIVADA DE LOS ANGELES				
Cuenta predial asignada:	EN TRAMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:		10 AÑOS.	
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:		25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:					SI, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JAL.

3283 4400 Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
GobTlajomulco Gobierno de Tlajomulco www.tlajomulco.gob.mx

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO del 2021.

MARD

RECICLABLE

**DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
DE PROPIEDAD O DOMINIO.
RESUMEN.**

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:			
20 DE NOVIEMBRE			
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:	Expediente Individual:
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/03/2020	TZ/COMUR/20DENOVEMBERE/L20M2
Promovente:		J. ANTONIO SÁNCHEZ CRUZ	
Generales:			
Lugar y fecha de Nacimiento:			
Ocupación:		Domicilio:	
Estado Civil:		Régimen matrimonial:	
Nombre del Cónyuge:			
CURP:			
Nombre del Beneficiario:			
Identificación del Lote de terreno Individual.			
Superficie Total: 205.95 M²			
N° de Lote:	20	Manzana:	2
Ubicación:	PRIVADA LOS ANGELES		
Medidas y linderos:			
Al Norte:	EN 14.02 METROS CON LOTE 21		
Al Sur:	EN 14.02 METROS CON LOTE 19		
Al Oriente:	EN 14.68 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA		
Al Poniente:	EN 14.95 METROS CON CALLE PRIVADA DE LOS ANGELES		
Cuenta predial asignada:	EN TRAMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 AÑOS.
Manifestación y conformidad de Colindantes:	Sí	Fecha de firma y certificación:	25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:			SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.	
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.	

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JAL.


Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO del 2021.

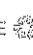
DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD, DE PROPIEDAD O DOMINIO. RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
20 DE NOVIEMBRE					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/03/2020		TZ/COMUR/20DENOVEMBRE/L21M2	
Promovente:		ARIBEL CARDONA GALICIA			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:					
Ocupación:		Domicilio:			
Estado Civil:		Régimen matrimonial:			
Nombre del Cónyuge:					
CURP:					
Nombre del Beneficiario:					
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total: 203.44 M²					
N° de Lote:	21	Manzana:	2	Ubicación:	PRIVADA LOS ANGELES
Medidas y linderos:					
Al Norte:	EN 14.15 METROS CON CALLE PRIVADA DE LOS ANGELES				
Al Sur:	EN 14.02 METROS CON LOTE 20				
Al Oriente:	EN 8.17 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA Y 7.00 METROS CON LOTE 22				
Al Poniente:	EN 13.99 METROS CON CALLE PRIVADA DE LOS ANGELES				
Cuenta predial asignada:	EN TRAMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:		10 AÑOS.	
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:		25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:				SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO del 2021.




 3283 4400 Higuera 70, Centro 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
 GobTlajomulco Gobierno de Tlajomulco www.tlajomulco.gob.mx

MARD


**Dictamen para el Reconocimiento de Titularidad,
de Propiedad o Dominio.
RESUMEN.**

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
20 DE NOVIEMBRE					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/03/2020		TZ/COMUR/20DENOVEMBRE/L22M2	
Promovente:		SALVADOR CASTRO CASTRO			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:					
Ocupación:		Domicilio:			
Estado Civil:		Régimen matrimonial:			
Nombre del Cónyuge:					
CURP:					
Nombre del Beneficiario:					
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total: 303 M²					
N° de Lote:	22	Manzana:	2	Ubicación:	PRIVADA LOS ANGELES
Medidas y linderos:					
Al Norte:	EN 33.69 METROS CON CALLE PRIVADA DE LOS ANGELES				
Al Sur:	EN 35.01 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA				
Al Oriente:	EN 11.06 METROS CON LOTE 23				
Al Poniente:	EN 7.00 METROS CON LOTE 21				
Cuenta predial asignada:	EN TRAMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:		10 AÑOS.	
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:		25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:				SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JAL.

DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD, DE PROPIEDAD O DOMINIO. RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
20 DE NOVIEMBRE					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/03/2020		TZ/COMUR/20DENOVEMBRE/L23M2	
Promovente:		AURELIO CASTRO NAVARRO			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:					
Ocupación:		Domicilio:			
Estado Civil:		Régimen matrimonial:			
Nombre del Cónyuge:					
CURP:					
Nombre del Beneficiario:					
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total: 196.5 M²					
Nº de Lote:	23	Manzana:	2	Ubicación:	PRIVADA LOS ANGELES
Medidas y linderos:					
Al Norte:	EN 9.88 METROS CON CALLE PRIVADA DE LOS ANGELES				
Al Sur:	EN 12.87 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA				
Al Oriente:	EN 12.05 METROS CON CALLE 20 DE NOVIEMBRE QUEBRANDO AL SUROESTE EN 7.62 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA				
Al Poniente:	EN 11.06 METROS CON LOTE 22 Y 1.00 CON CALLE PRIVADA DE LOS ANGELES				
Cuenta predial asignada:	EN TRAMITE		Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 AÑOS.	
Manifestación y conformidad de Colindantes:			SI	Fecha de firma y certificación:	25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:				SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:			PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:			PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		



DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD, DE PROPIEDAD O DOMINIO. RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
LÁZARO CÁRDENAS					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	030/AHI/COMUR		TZ/COMUR/LAZAROCARDENAS/L1M14	
Promovente:		MA DEL CARMEN GÓMEZ OCAMPO			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:					
Ocupación:		Domicilio:			
Estado Civil:		Régimen matrimonial:			
Nombre del Cónyuge:					
CURP:					
Nombre del Beneficiario:					
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total: 78.75 M²					
N° de Lote:	1	Manzana:	14	Ubicación:	CALLE ANGELA JIMÉNEZ
Medidas y linderos:					
Al Norte:	EN 5.11 METROS CON CALLE LÁZARO CÁRDENAS				
Al Sur:	EN 5.26 METROS CON LOTE 3				
Al Oriente:	EN 15.24 METROS CON CALLE ÁNGELA JIMÉNEZ				
Al Poniente:	EN 15.23 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA				
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:		10 AÑOS.	
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:	25 DE MAYO DEL 2021	
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:				SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			

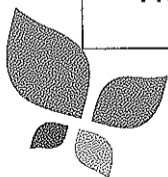
MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JAL.

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO del 2021.

MARD

**DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
DE PROPIEDAD O DOMINIO.
RESUMEN.**

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
LÁZARO CÁRDENAS					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	030/AHI/COMUR		TZ/COMUR/LAZAROCARDENAS/L2M14	
Promovente:		TELESFORO GÓMEZ OCAMPO			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:					
Ocupación:		Domicilio:			
Estado Civil:		Régimen matrimonial:			
Nombre del Cónyuge:					
CURP:					
Nombre del Beneficiario:					
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total: 146.25 M²					
N° de Lote:	2	Manzana:	14	Ubicación:	CALLE ÁNGELA JIMÉNEZ
Medidas y linderos:					
Al Norte:	EN 6.06 METROS CON CALLE LÁZARO CÁRDENAS				
Al Sur:	EN 4.50 METROS CON LOTE 4				
Al Oriente:	EN 26.89 METROS CON LOTE 5, LOTE 6, LOTE 7, PROPIEDAD PRIVADA Y CALLE LÁZARO CÁRDENAS				
Al Poniente:	EN 27.43 METROS CON CALLE ÁNGELA JIMÉNEZ				
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:		10 AÑOS.	
Manifestación y conformidad de Colindantes:		SÍ	Fecha de firma y certificación:		25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:				SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			



DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD, DE PROPIEDAD O DOMINIO. RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
LÁZARO CÁRDENAS					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	030/AHI/COMUR		TZ/COMUR/LAZAROCARDENAS/L3M14	
Promovente:		ROBERTO GÓMEZ OCAMPO			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:					
Ocupación:		Domicilio:			
Estado Civil:		Régimen matrimonial:			
Nombre del Cónyuge:					
CURP:					
Nombre del Beneficiario:					
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total: 51.35 M²					
N° de Lote:	3	Manzana:	14	Ubicación:	CALLE ÁNGELA JIMÉNEZ
Medidas y linderos:					
Al Norte:	EN 5.26 METROS CON LOTE 1				
Al Sur:	EN 4.81 METROS CON LOTE 4				
Al Oriente:	EN 10.20 METROS CON CALLE ÁNGELA JIMÉNEZ				
Al Poniente:	EN 10.23 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA				
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE		Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 AÑOS.	
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:	25 DE MAYO DEL 2021	
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:				SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:			PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:			PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,

DE ZÚÑIGA, JAL.

COMUR

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO del 2021.

MARD

RECYCLABLE

DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD, DE PROPIEDAD O DOMINIO. RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:			
LÁZARO CÁRDENAS			
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:	Expediente Individual:
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	030/AHI/COMUR	TZ/COMUR/LAZAROCARDENAS/L4M14
Promovente:		GILBERTO DANIEL PEREZ GOMEZ	
Generales:			
Lugar y fecha de Nacimiento:			
Ocupación:	Domicilio:		
Estado Civil:	Régimen matrimonial:		
Nombre del Cónyuge:			
CURP:			
Nombre del Beneficiario:			
Identificación del Lote de terreno Individual.			
Superficie Total: 97.76 M²			
N° de Lote:	4	Manzana:	14
Ubicación:	CALLE ÁNGELA JIMÉNEZ		
Medidas y linderos:			
Al Norte:	EN 13.88 METROS CON LOTE 3, CALLE ÁNGELA JIMÉNEZ, LOTE 2		
Al Sur:	EN 12.56 METROS CON LOTE 8, LOTE 10 Y LOTE 11		
Al Oriente:	EN 7.16 METROS CON LOTE 7		
Al Poniente:	EN 8.50 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA		
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 AÑOS.
Manifestación y conformidad de Colindantes:	Sí	Fecha de firma y certificación:	25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:			SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:	PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:	PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JAL.

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO del 2021.

MARD



3283 4400 Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
 GobTlajomulco Gobierno de Tlajomulco www.tlajomulco.gob.mx

RECICLABLE

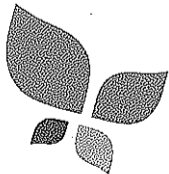
DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD, DE PROPIEDAD O DOMINIO. RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:				
LÁZARO CÁRDENAS				
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:	Expediente Individual:	
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	030/AHI/COMUR	TZ/COMUR/LAZAROCARDENAS/L5M14	
Promovente:		ANA MARÍA DE LOS ÁNGELES MONTOYA HERNÁNDEZ		
Generales:				
Lugar y fecha de Nacimiento:				
Ocupación:		Domicilio:		
Estado Civil:		Régimen matrimonial:		
Nombre del Cónyuge:				
CURP:				
Nombre del Beneficiario:				
Identificación del Lote de terreno Individual.				
Superficie Total: 96.19 M²				
Nº de Lote:	5	Manzana:	14	Ubicación: CALLE 20 DE NOVIEMBRE
Medidas y linderos:				
Al Norte:	EN 12.20 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA			
Al Sur:	EN 11.49 METROS CON LOTE 6			
Al Oriente:	EN 8.20 METROS CON CALLE 20 DE NOVIEMBRE			
Al Poniente:	EN 8.15 METROS CON LOTE 2			
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 AÑOS.	
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:	25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:			SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JAL.

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO del 2021.

MARD



☎ 3283 4400 📍 Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
🌐 GobTlajomulco 🏛 Gobierno de Tlajomulco 🌐 www.tlajomulco.gob.mx

RECYCLABLE ♻

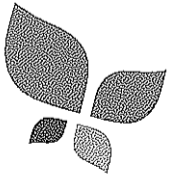
DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD, DE PROPIEDAD O DOMINIO. RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
LÁZARO CÁRDENAS					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	030/AHI/COMUR		TZ/COMUR/LAZAROCARDENAS/L6M14	
Promovente:			GERARDO ESTEBAN GÓMEZ RAMÍREZ		
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:					
Ocupación:		Domicilio:			
Estado Civil:		Régimen matrimonial:			
Nombre del Cónyuge:					
CURP:					
Nombre del Beneficiario:					
Identificación del Lote de terreno individual.					
Superficie Total: 38.21 M²					
N° de Lote:	6	Manzana:	14	Ubicación:	CALLE 20 DE NOVIEMBRE
Medidas y linderos:					
Al Norte:	EN 11.49 METROS CON LOTE 5				
Al Sur:	EN 11.23 METROS CON LOTE 7				
Al Oriente:	EN 3.39 METROS CON CALLE 20 DE NOVIEMBRE				
Al Poniente:	EN 3.39 METROS CON LOTE 2				
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:		10 AÑOS.	
Manifestación y conformidad de Colindantes:			Sí	Fecha de firma y certificación:	25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:					SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JAL.
COMUR

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO del 2021.

MAYO



☎ 3283 4400 📍 Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
🌐 GobTlajomulco 🏛️ Gobierno de Tlajomulco 🌐 www.tlajomulco.gob.mx

RECICLABLE ♻️

**DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
DE PROPIEDAD O DOMINIO.
RESUMEN.**

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
CALLE 20 DE NOVIEMBRE Y LÁZARO CÁRDENAS					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	030/AHI/COMUR		TZ/COMUR/LAZAROCARDENAS/L7M14	
Promovente:		SALVADOR GÓMEZ PALMILLAS			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:					
Ocupación:		Domicilio:			
Estado Civil:		Régimen matrimonial:			
Nombre del Cónyuge:					
CURP:					
Nombre del Beneficiario:					
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total: 115.75 M²					
N° de Lote:	7	Manzana:	14	Ubicación:	CALLE 20 DE NOVIEMBRE
Medidas y linderos:					
Al Norte:	EN 11.23 METROS CON LOTE 6				
Al Sur:	EN 10.91 METROS CON LOTE 8				
Al Oriente:	EN 10.52 METROS CON CALLE LÁZARO CÁRDENAS				
Al Poniente:	EN 10.49 METROS CON LOTE 4 Y LOTE 2				
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:		10 AÑOS.	
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:		25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:				SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAGO	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO del 2021.

MARD

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JAL.

3283 4400 Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
GovTlajomulco Gobierno de Tlajomulco www.tlajomulco.gob.mx

RECICLABLE

DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD, DE PROPIEDAD O DOMINIO. RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
LÁZARO CÁRDENAS					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	030/AHI/COMUR		TZ/COMUR/LAZAROCARDENAS/L8M14	
Promovente:		JESÚS MANUEL GÓMEZ MORA			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:					
Ocupación:		Domicilio:			
Estado Civil:		Régimen matrimonial:			
Nombre del Cónyuge:					
CURP:					
Nombre del Beneficiario:					
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total: 93.59 M ²					
N° de Lote:	8	Manzana:	14	Ubicación:	CALLE 20 DE NOVIEMBRE
Medidas y linderos:					
Al Norte:	EN 12.67 METROS CON LOTE 4 Y LOTE 7				
Al Sur:	EN 12.60 METROS CON LOTE 9				
Al Oriente:	EN 7.90 METROS CON CALLE LÁZARO CÁRDENAS				
Al Poniente:	EN 6.99 METROS CON LOTE 10				
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE		Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 AÑOS.	
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:	25 DE MAYO DEL 2021	
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:				SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:			PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:			PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JAL.

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO del 2021.

MAYO

SECRETARÍA

SECRETARÍA

DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD, DE PROPIEDAD O DOMINIO. RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:			
LÁZARO CÁRDENAS			
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:	Expediente Individual:
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	030/AHI/COMUR	TZ/COMUR/LAZAROCARDENAS/L9M14
Promovente:		ABEL CACILLAS MUÑOS	
Generales:			
Lugar y fecha de Nacimiento:			
Ocupación:		Domicilio:	
Estado Civil:		Régimen matrimonial:	
Nombre del Cónyuge:			
CURP:			
Nombre del Beneficiario:			
Identificación del Lote de terreno Individual.			
Superficie Total: 93.45 M²			
N° de Lote:	9	Manzana:	14
Ubicación:	CALLE 20 DE NOVIEMBRE		
Medidas y linderos:			
Al Norte:	EN 12.60 METROS CON LOTE 8		
Al Sur:	EN 12.60 METROS CON CALLE AMELIA DE JESUS ROBLES AVILA		
Al Oriente:	EN 7.31 METROS CON CALLE LÁZARO CÁRDENAS		
Al Poniente:	EN 7.53 METROS CON LOTE 10		
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 AÑOS.
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:
			25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:			SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.	
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.	

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JAL.
COMUR

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO del 2021.

MARD

RECLABLE



☎ 3283 4400 📍 Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
🌐 GobTlajomulco 🏛 Gobierno de Tlajomulco 🌐 www.tlajomulco.gob.mx

**DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
DE PROPIEDAD O DOMINIO.
RESUMEN.**

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
LÁZARO CÁRDENAS					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	030/AHI/COMUR		TZ/COMUR/LAZAROCARDENAS/L10M14	
Promovente:		MARIA GUADALUPE GOMEZ MORA			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:					
Ocupación:		Domicilio:			
Estado Civil:		Régimen matrimonial:			
Nombre del Cónyuge:					
CURP:					
Nombre del Beneficiario:					
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total: 106.63 M²					
N° de Lote:	10	Manzana:	14	Ubicación:	CALLE AMELIA DE JESÚS ROBLES ÁVILA
Medidas y linderos:					
Al Norte:	EN 7.42 METROS CON LOTE 4				
Al Sur:	EN 7.41 METROS CON CALLE AMELIA DE JESUS ROBLES AVILA				
Al Oriente:	EN 14.52 METROS CON LOTE 8 Y LOTE 9				
Al Poniente:	EN 14.31 METROS CON LOTE 11				
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:		10 AÑOS.	
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:		25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:					SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JAL.

☎ 3283 4400 📍 Higuera 70, Centro, 45640-Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
🌐 GobTlajomulco 🏛 Gobierno de Tlajomulco 🌐 www.tlajomulco.gob.mx

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO del 2021.

MARD

RECYCLABLE

**DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
DE PROPIEDAD O DOMINIO.
RESUMEN.**

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
LÁZARO CÁRDENAS					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	030/AHI/COMUR		TZ/COMUR/LAZAROCARDENAS/L11M14	
Promovente:		ABEL CACILLAS MUÑOS			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:					
Ocupación:			Domicilio:		
Estado Civil:			Régimen matrimonial:		
Nombre del Cónyuge:					
CURP:					
Nombre del Beneficiario:					
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total: 313.87 M ²					
Nº de Lote:	11	Manzana:	14	Ubicación:	CALLE AMELIA DE JESÚS ROBLES AVILA
Medidas y linderos:					
Al Norte:	EN 29.39 METROS CON LOTE 4 Y PROPIEDAD PRIVADA				
Al Sur:	EN 25.41 METROS CON CALLE AMELIA DE JESUS ROBLES AVILA				
Al Oriente:	EN 15.46 METROS CON LOTE 10 Y LOTE 4				
Al Poniente:	EN 9.26 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA				
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE		Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 AÑOS.	
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:	25 DE MAYO DEL 2021	
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:				SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JAL.

3283 4400 Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
 GobTlajomulco Gobierno de Tlajomulco www.tlajomulco.gob.mx

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO del 2021.

MAYO
RECICLABLE

DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD, DE PROPIEDAD O DOMINIO. RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:			
LÁZARO CÁRDENAS			
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:	Expediente Individual:
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	030/AHI/COMUR	TZ/COMUR/LAZAROCARDENAS/L12M14
Promovente:		MIGUEL ÁNGEL MÁRQUEZ GÓMEZ	
Generales:			
Lugar y fecha de Nacimiento:			
Ocupación:		Domicilio:	
Estado Civil:		Régimen matrimonial:	
Nombre del Cónyuge:			
CURP:			
Nombre del Beneficiario:			
Identificación del Lote de terreno Individual.			
Superficie Total: 192.89 M²			
N° de Lote:	12	Manzana:	14
Ubicación:	20 DE NOVIEMBRE		
Medidas y linderos:			
Al Norte:	EN 39.43 METROS CON CALLE AMELIA DE JESUS ROBLES AVILA		
Al Sur:	EN 38.79 METROS CON LOTE 13		
Al Oriente:	EN 5.36 METROS CON CALLE 20 DE NOVIEMBRE		
Al Poniente:	EN 5.00 METROS CON LOTE 13		
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 AÑOS.
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación: 25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:			SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.	
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.	

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JAL.
COMUR

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO del 2021.

MARD

RECYCLABLE



DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD, DE PROPIEDAD O DOMINIO. RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
LÁZARO CÁRDENAS					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	030/AHI/COMUR		TZ/COMUR/LAZAROCARDENAS/L13M14	
Promovente:		MA. DE LA LUZ GÓMEZ MUÑÓS			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:					
Ocupación:		Domicilio:			
Estado Civil:		Régimen matrimonial:			
Nombre del Cónyuge:					
CURP:					
Nombre del Beneficiario:					
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total: 300.03 M²					
N° de Lote:	13	Manzana:	14	Ubicación:	CALLE 20 DE NOVIEMBRE
Medidas y linderos:					
Al Norte:	EN 54.19 METROS CON LOTE 11, CALLE AMELIA DE JESUS ROBLES AVILA Y LOTE 12				
Al Sur:	EN 42.12 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA				
Al Oriente:	EN 7.35 METROS CON CALLE 20 DE NOVIEMBRE				
Al Poniente:	EN 14.82 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA				
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:		10 AÑOS.	
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:	25 DE MAYO DEL 2021	
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:				SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JAL.

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO de 2021.

3283 4400 Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.

GobTlajomulco
 GobiernodeTlajomulco
 www.tlajomulco.gob.mx

RECICLABLE

**DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
DE PROPIEDAD O DOMINIO.
RESUMEN.**

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:			
EL PATO			
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:	Expediente Individual:
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/04/2020	TZ/COMUR/ELPATO/L1MA
Promovente:		ANGEL RODRIGO RODRÍGUEZ ROSALES	
Generales:			
Lugar y fecha de Nacimiento:			
Ocupación:		Domicilio:	
Estado Civil:		Régimen matrimonial:	
Nombre del Cónyuge:			
CURP:			
Nombre del Beneficiario:			
Identificación del Lote de terreno Individual.			
Superficie Total: 136.72 M²			
N° de Lote:	1	Manzana:	A
		Ubicación:	CALLE EL PATO
Medidas y linderos:			
Al Norte:	EN 12.70 METROS CON EL LOTE 2		
Al Sur:	EN 13.58 METROS CON CALLE		
Al Oriente:	EN 9.58 METROS CON LOTE 4		
Al Poniente:	EN 11.29 METROS CON CALLE VENUSTIANO CARRANZA		
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 AÑOS.
Manifestación y conformidad de Colindantes:	Sí	Fecha de firma y certificación:	25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:			SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.	
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.	

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JAL.

COMUR

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO DEL 2021.

WARD

DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD, DE PROPIEDAD O DOMINIO. RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:			
EL PATO			
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:	Expediente Individual:
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/04/2020	TZ/COMUR/ELPATO/L2MA
Promovente:		AGUSTÍN LEONE NAVARRO	
Generales:			
Lugar y fecha de Nacimiento:			
Ocupación:		Domicilio:	
Estado Civil:		Régimen matrimonial:	
Nombre del Cónyuge:			
CURP:			
Nombre del Beneficiario:			
Identificación del Lote de terreno Individual.			
Superficie Total: 159.52 M²			
N° de Lote:	2	Manzana:	A
		Ubicación:	CARRANZA
Medidas y linderos:			
Al Norte:	EN 20.00 METROS CON LOTE 3		
Al Sur:	EN 12.70 METROS CON LOTE 1 Y EN 7.30 METROS CON LOTE 2		
Al Oriente:	EN 8.00 METROS CON LOTE 4		
Al Poniente:	EN 8.00 METROS CON CALLE VENUSTIANO CARRANZA		
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 AÑOS.
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:
			25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:			SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.	
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.	

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JAL.

Fecha de Elaboración: 23 DE MAYO DEL 2021.

MARD



3283 4400 Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
 GobTlajomulco Gobierno de Tlajomulco www.tlajomulco.gob.mx

RECICLABLE

DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD, DE PROPIEDAD O DOMINIO. RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
EL PATO					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/04/2020		TZ/COMUR/ELPATO/L3MA	
Promovente:		BENJAMIN IBARRA BARAJAS			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:					
Ocupación:		Domicilio:			
Estado Civil:		Régimen matrimonial:			
Nombre del Cónyuge:					
CURP:					
Nombre del Beneficiario:					
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total: 159.53 M ²					
N° de Lote:	3	Manzana:	A	Ubicación:	CARRANZA
Medidas y linderos:					
Al Norte:	EN 20 METROS CON LOTE 5				
Al Sur:	EN 20.00 METROS CON LOTE 2				
Al Oriente:	EN 8.00 METROS CON LOTE 4				
Al Poniente:	EN 8.00 METROS CON CALLE VENUSTIANO CARRANZA				
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE		Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 AÑOS.	
Manifestación y conformidad de Colindantes:			Sí	Fecha de firma y certificación:	25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:				SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:			PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:			PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO DEL 2021.

MARD

RECICLABLE



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,

DE ZÚÑIGA, JALISCO

COMUR

☎ 3283 4400 📍 Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
 🌐 GobTlajomulco 🏛 Gobierno de Tlajomulco 🌐 www.tlajomulco.gob.mx



[Handwritten signature]

RECICLABLE

DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD, DE PROPIEDAD O DOMINIO. RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:			
EL PATO			
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:	Expediente Individual:
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/04/2020	TZ/COMUR/ELPATO/L4MA
Promovente:		RAMON RODRIGUEZ CORTES	
Generales:			
Lugar y fecha de Nacimiento:			
Ocupación:		Domicilio:	
Estado Civil:		Régimen matrimonial:	
Nombre del Cónyuge:			
CURP:			
Nombre del Beneficiario:			
Identificación del Lote de terreno Individual.			
Superficie Total: 635.35 M ²			
N° de Lote:	4	Manzana:	A
Ubicación:	CALLE EL PATO		
Medidas y linderos:			
Al Norte:	EN 24.67 METROS CON LOTE 5		
Al Sur:	EN 31.72 METROS CON CALLE SIN NOMBRE Y PROPIEDAD PARTICULAR		
Al Oriente:	EN 21.09 METROS CON PARCELA 65		
Al Poniente:	EN 8.00 METROS CON LOTE 3 EN 8.00 METROS VOLTEANDO AL PONIENTE EN 7.30 METROS CON LOTE 2 QUEBRANDO AL SUR EN 9.58 METROS CON LOTE 1		
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 AÑOS.
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:
			25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:			SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.	
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.	



DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD, DE PROPIEDAD O DOMINIO. RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:			
EL PATO			
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:	Expediente Individual:
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/04/2020	TZ/COMUR/ELPATO/L5MA
Promovente:		OSCAR IVAN HERNANDEZ HERRERA	
Generales:			
Lugar y fecha de Nacimiento:			
Ocupación:		Domicilio:	
Estado Civil:		Régimen matrimonial:	
Nombre del Cónyuge:			
CURP:			
Nombre del Beneficiario:			
Identificación del Lote de terreno Individual.			
Superficie Total: 529.83 M²			
N° de Lote:	5	Manzana:	A
		Ubicación:	CARRANZA
Medidas y linderos:			
Al Norte:	EN 44.20 METROS CON LOTE 6		
Al Sur:	EN 44.67 METROS CON LOTES 3 Y 4		
Al Oriente:	EN 12.00 METROS CON PARCELA 65		
Al Poniente:	EN 12.03 METROS CON CALLE VENUSTIANO CARRANZA		
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 AÑOS.
Manifestación y conformidad de Colindantes:	Sí	Fecha de firma y certificación:	25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:			SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:	PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:	PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO DEL 2021.

MARD

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JAL.

Tlajomulco de Zúñiga, Jal.

☎ 3283 4400 📍 Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
🌐 GobTlajomulco 🏛 Gobierno de Tlajomulco 🌐 www.tlajomulco.gob.mx

RECICLABLE ♻

DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD, DE PROPIEDAD O DOMINIO. RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:			
EL PATO			
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:	Expediente Individual:
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/04/2020	TZ/COMUR/ELPATO/L6MA
Promovente:		ELIVERTO BECERRA MORALES	
Generales:			
Lugar y fecha de Nacimiento:			
Ocupación:		Domicilio:	
Estado Civil:		Régimen matrimonial:	
Nombre del Cónyuge:			
CURP:			
Nombre del Beneficiario:			
Identificación del Lote de terreno Individual.			
Superficie Total: 1454.77 M²			
N° de Lote:	6	Manzana:	A
		Ubicación:	CARRANZA
Medidas y linderos:			
Al Norte:	EN 44.00 METROS CON LOTE 7		
Al Sur:	44.20 METROS CON LOTE 5		
Al Oriente:	EN 33.02 METROS CON PARCELA 65		
Al Poniente:	EN 33.00 METROS CON CALLE VENUSTIANO CARRANZA		
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 AÑOS.
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:
			25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:			SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.	
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.	



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,

DE JUSTICIA, JALISCO

COMUR

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO DEL 2021.

MAYO

RECICLABLE



3283 4400
 Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
 GobTlajomulco
 Gobierno de Tlajomulco
 www.tlajomulco.gob.mx

DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD, DE PROPIEDAD O DOMINIO. RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:			
EL PATO			
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:	Expediente Individual:
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/04/2020	TZ/COMUR/ELPATO/L7MA
Promovente:		MA LUISA RODRÍGUEZ CORTES	
Generales:			
Lugar y fecha de Nacimiento:			
Ocupación:		Domicilio:	
Estado Civil:		Régimen matrimonial:	
Nombre del Cónyuge:			
CURP:			
Nombre del Beneficiario:			
Identificación del Lote de terreno Individual.			
Superficie Total: 1007.37 M ²			
N° de Lote:	7	Manzana:	A
		Ubicación:	CARRANZA
Medidas y linderos:			
Al Norte:	EN 44.00 METROS CON LOTES 8, 9, 12 Y 13		
Al Sur:	EN 44.00 METROS CON LOTE 6		
Al Oriente:	EN 22.80 METROS CON PARCELA 65		
Al Poniente:	EN 23.01 METROS CON CALLE VENUSTIANO CARRANZA		
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 AÑOS.
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:
			25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:			SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.	
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.	

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO DEL 2021.

MARD



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO

3283 4400 Higuera 70, Centro, 45640, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
GobTlajomulco Gobierno de Tlajomulco www.tlajomulco.gob.mx

RECICLABLE

DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD, DE PROPIEDAD O DOMINIO. RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
EL PATO					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/04/2020		TZ/COMUR/ELPATO/L8MA	
Promovente:		DIEGO ARMANDO URZUA HERRERA			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:					
Ocupación:		Domicilio:			
Estado Civil:		Régimen matrimonial:			
Nombre del Cónyuge:					
CURP:					
Nombre del Beneficiario:					
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total: 144.99 M²					
N° de Lote:	8	Manzana:	A	Ubicación:	CALLE EL PATO
Medidas y linderos:					
Al Norte:	EN 20.00 METROS CON LOTE 9				
Al Sur:	EN 20.00 METROS CON LOTE 7				
Al Oriente:	EN 7.00 METROS CON LOTE 9				
Al Poniente:	EN 7.50 METROS CON CALLE VENUSTIANO CARRANZA				
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE		Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 AÑOS.	
Manifestación y conformidad de Colindantes:			Sí	Fecha de firma y certificación:	25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:					SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:			PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:			PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO DEL 2021.

MARD



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JAL.

COMUR

3283 4400 Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
 GobTlajomulco Gobierno de Tlajomulco www.tlajomulco.gob.mx

RECICLABLE

DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD, DE PROPIEDAD O DOMINIO. RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:			
EL PATO			
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:	Expediente Individual:
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/04/2020	TZ/COMUR/ELPATO/L9MA
Promovente:		TERESA RODRÍGUEZ GÓMEZ	
Generales:			
Lugar y fecha de Nacimiento:			
Ocupación:		Domicilio:	
Estado Civil:		Régimen matrimonial:	
Nombre del Cónyuge:			
CURP:			
Nombre del Beneficiario:			
Identificación del Lote de terreno Individual.			
Superficie Total: 258 M ²			
N° de Lote:	9	Manzana:	A
		Ubicación:	CARRANZA
Medidas y linderos:			
Al Norte:	EN 26.01 METROS CON LOTE 10		
Al Sur:	INICIANDO DE PONIENTE A ORIENTE EN 20.00 METROS, QUIEBRA HACIA EL SUR EN 7.00 METROS CON LOTE 8 Y FINALIZA CON QUIEBRE AL ORIENTE EN 6.01 METROS CON LOTE 7		
Al Oriente:	EN 15.50 METROS CON LOTE 12		
Al Poniente:	EN 8.00 METROS CON CALLE VENUSTIANO CARRANZA		
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 AÑOS.
Manifestación y conformidad de Colindantes:	SÍ	Fecha de firma y certificación:	25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:			SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.	
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.	

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JAL.

COMUR

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO DEL 2021.

MARD

RECYCLABLE

DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD, DE PROPIEDAD O DOMINIO. RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:			
EL PATO			
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:	Expediente Individual:
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/04/2020	TZ/COMUR/ELPATO/L10MA
Promovente:		EVA MARÍA RODRÍGUEZ GÓMEZ	
Generales:			
Lugar y fecha de Nacimiento:			
Ocupación:		Domicilio:	
Estado Civil:		Régimen matrimonial:	
Nombre del Cónyuge:			
CURP:			
Nombre del Beneficiario:			
Identificación del Lote de terreno Individual.			
Superficie Total: 208.08 M²			
Nº de Lote:	10	Manzana:	A
Ubicación:	CARRANZA		
Medidas y linderos:			
Al Norte:	EN 26.01 METROS CON CALLE ROSA BOBADILLA ORIENTE		
Al Sur:	EN 26.01 METROS CON LOTE 9		
Al Oriente:	EN 8.00 METROS CON LOTE 12		
Al Poniente:	EN 8.00 METROS CON CALLE VENUSTIANO CARRANZA		
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 AÑOS.
Manifestación y conformidad de Colindantes:	Sí	Fecha de firma y certificación:	25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:			SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:	PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:	PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JAL.

COMUR

☎ 3283 4400 📍 Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
🌐 GobTlajomulco 🌐 Gobierno de Tlajomulco 🌐 www.tlajomulco.gob.mx

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO DEL 2021.

MARD

RECICLABLE

DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD, DE PROPIEDAD O DOMINIO. RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:			
EL PATO			
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:	Expediente Individual:
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/04/2020	TZ/COMUR/ELPATO/L11MA
Promovente:		MA GUADALUPE GÓMEZ MARABEL	
Generales:			
Lugar y fecha de Nacimiento:			
Ocupación:		Domicilio:	
Estado Civil:		Régimen matrimonial:	
Nombre del Cónyuge:			
CURP:			
Nombre del Beneficiario:			
Identificación del Lote de terreno Individual.			
Superficie Total: 288.95 M²			
N° de Lote:	11	Manzana:	A
		Ubicación:	CARRANZA
Medidas y linderos:			
Al Norte:	EN 39.19 METROS CON PARCELA 65		
Al Sur:	EN 36.24 METROS CON CALLE ROSA BOBADILLA ORIENTE		
Al Oriente:	SIN COLINDANCIA		
Al Poniente:	EN 15.95 CON CALLE VENUSTIANO CARRANZA		
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 AÑOS.
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:
			25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:			SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.	
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.	



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JAL.

☎ 3283 4400 📍 Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
🌐 GobTlajomulco 🏛 Gobierno de Tlajomulco 🌐 www.tlajomulco.gob.mx

Fecha de Elaboración: 25 DE MAYO DEL 2021.
MAYO

RECICLABLE ♻

DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD, DE PROPIEDAD O DOMINIO. RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:			
EL PATO			
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:	Expediente Individual:
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/04/2020	TZ/COMUR/ELPATO/L12MA
Promovente:		MAXIMINA RODRIGUEZ GOMEZ	
Generales:			
Lugar y fecha de Nacimiento:			
Ocupación:		Domicilio:	
Estado Civil:		Régimen matrimonial:	
Nombre del Cónyuge:			
CURP:			
Nombre del Beneficiario:			
Identificación del Lote de terreno Individual.			
Superficie Total: 211.47 M ²			
N° de Lote:	12	Manzana:	A
		Ubicación:	CARRANZA
Medidas y linderos:			
Al Norte:	EN 9.00 METROS CON CALLE ROSA BOBADILLA ORIENTE		
Al Sur:	EN 9.00 METROS CON LOTE 7		
Al Oriente:	EN 23.50 METROS CON LOTE 13		
Al Poniente:	EN 23.50 METROS CON LOTES 9 Y 10		
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 AÑOS.
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:
			25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:			SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.	
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.	



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JAL.

☎ 3283 4400 📍 Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
🌐 GobTlajomulco 🏛 Gobierno de Tlajomulco 🌐 www.tlajomulco.gob.mx

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO DEL 2021.
MARD

RECICLABLE

DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD, DE PROPIEDAD O DOMINIO. RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:			
EL PATO			
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:	Expediente Individual:
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/04/2020	TZ/COMUR/ELPATO/L13MA
Promovente:		RODRIGO RODRÍGUEZ GÓMEZ	
Generales:			
Lugar y fecha de Nacimiento:			
Ocupación:		Domicilio:	
Estado Civil:		Régimen matrimonial:	
Nombre del Cónyuge:			
CURP:			
Nombre del Beneficiario:			
Identificación del Lote de terreno Individual.			
Superficie Total: 210.81 M²			
N° de Lote:	13	Manzana:	A
		Ubicación:	CARRANZA
Medidas y linderos:			
Al Norte:	EN 8.97 METROS CON CALLE ROSA BOBADILLA ORIENTE		
Al Sur:	EN 8.99 METROS CON LOTE 7		
Al Oriente:	EN 23.49 METROS CON PARCELA 65		
Al Poniente:	EN 23.50 METROS CON LOTE 12		
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 AÑOS.
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación: 25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:			SI, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.	
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.	

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JAL.

COMUR

☎ 3283 4400 📍 Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
 🌐 GobTlajomulco 🏛 Gobierno de Tlajomulco 🌐 www.tlajomulco.gob.mx

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO DEL 2021.

RECICLABLE ♻

DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD, DE PROPIEDAD O DOMINIO. RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:			
EL PATO			
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:	Expediente Individual:
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/04/2020	TZ/COMUR/ELPATO/L14MB
Promovente:		MA PAULINA GÓMEZ RODRÍGUEZ	
Generales:			
Lugar y fecha de Nacimiento:			
Ocupación:		Domicilio:	
Estado Civil:		Régimen matrimonial:	
Nombre del Cónyuge:			
CURP:			
Nombre del Beneficiario:			
Identificación del Lote de terreno Individual.			
Superficie Total: 786.78 M²			
N° de Lote:	14	Manzana:	B
Ubicación:	CARRANZA		
Medidas y linderos:			
Al Norte:	EN 48.47 METROS CON PARCELA 65		
Al Sur:	EN 47.31 METROS CON CALLE ROSA BOBADILLA ORIENTE		
Al Oriente:	EN 16.10 METROS CON CALLE VENUSTIANO CARRANZA		
Al Poniente:	EN 19.02 METROS CON PARCELA 63		
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 AÑOS.
Manifestación y conformidad de Colindantes:	Sí.	Fecha de firma y certificación:	25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:			SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:	PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:	PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO DEL 2021.

MAYO

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JAL.

Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.

3283 4400 GobTlajomulco Gobierno de Tlajomulco www.tlajomulco.gob.mx

RECICLABLE

DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD, DE PROPIEDAD O DOMINIO. RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:			
EL PATO			
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:	Expediente Individual:
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/04/2020	TZ/COMUR/ELPATO/L15MB
Promovente:		PEDRO RODRIGUEZ GOMEZ	
Generales:			
Lugar y fecha de Nacimiento:			
Ocupación:		Domicilio:	
Estado Civil:		Régimen matrimonial:	
Nombre del Cónyuge:			
CURP:			
Nombre del Beneficiario:			
Identificación del Lote de terreno Individual.			
Superficie Total: 257.74 M²			
Nº de Lote:	15	Manzana:	B
Ubicación:	CARRANZA		
Medidas y linderos:			
Al Norte:	EN 27.27 METROS CON CALLE ROSA BOBADILLA ORIENTE		
Al Sur:	EN 27.20 METROS CON LOTES 17 Y 18		
Al Oriente:	EN 10.00 METROS CON LOTE 16		
Al Poniente:	EN 10.02 METROS CON PARCELA 63		
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 AÑOS.
Manifestación y conformidad de Colindantes:	Sí	Fecha de firma y certificación:	25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:			SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:	PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:	PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JAL.

COMUR

☎ 3283 4400 📍 Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.

🌐 GobTlajomulco 🏛 Gobierno de Tlajomulco 🌐 www.tlajomulco.gob.mx

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO DEL 2021.

MARD

RECICLABLE ♻

**DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
DE PROPIEDAD O DOMINIO.
RESUMEN.**

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:			
EL PATO			
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:	Expediente Individual:
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/04/2020	TZ/COMUR/ELPATO/L16MB
Promovente:		MARICRUZ RODRÍGUEZ BENTURA	
Generales:			
Lugar y fecha de Nacimiento:			
Ocupación:		Domicilio:	
Estado Civil:		Régimen matrimonial:	
CURP:			
Nombre del Beneficiario:			
Identificación del Lote de terreno Individual.			
Superficie Total: 189.30 M²			
N° de Lote:	16	Manzana:	B
Ubicación:	CALLE EL PATO		
Medidas y linderos:			
Al Norte:	EN 20.00 METROS CON CALLE ROSA BOBADILLA ORIENTE		
Al Sur:	EN 19.99 METROS CON LOTE 19		
Al Oriente:	EN 10.00 METROS CON CALLE VENUSTIANO CARRANZA		
Al Poniente:	EN 10.00 METROS CON LOTE 15		
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 AÑOS.
Manifestación y conformidad de Colindantes:	Sí	Fecha de firma y certificación:	25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:			SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:	PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:	PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO DEL 2021.
MARD



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚNIGA, JAL.

☎ 3283 4400 📍 Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
🌐 GobTlajomulco 🏛 Gobierno de Tlajomulco 🌐 www.tlajomulco.gob.mx

RECYCLABLE ♻

**DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
DE PROPIEDAD O DOMINIO.
RESUMEN.**

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
EL PATO					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/04/2020		TZ/COMUR/ELPATO/L17MB	
Promovente:		SIN ASIGNAR			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:					
Ocupación:		Domicilio:			
Estado Civil:		Régimen matrimonial:			
Nombre del Cónyuge:					
CURP:					
Nombre del Beneficiario:					
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total: M²					
N° de Lote:	17	Manzana:	B	Ubicación:	CALLE EL PATO
Medidas y linderos:					
Al Norte:					
Al Sur:					
Al Oriente:					
Al Poniente:					
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:		10 AÑOS.	
Manifestación y conformidad de Colindantes:		SÍ	Fecha de firma y certificación:		25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:				SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO DEL 2021.

MARD



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JAL.

☎ 3283 4400 📍 Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
🌐 GobTlajomulco 🏛 Gobierno de Tlajomulco 🌐 www.tlajomulco.gob.mx

RECLABLE

**DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
DE PROPIEDAD O DOMINIO.
RESUMEN.**

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:			
EL PATO			
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:	Expediente Individual:
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/04/2020	TZ/COMUR/ELPATO/L18MB
Promovente:		J. SERAPIO RODRIGUEZ CORTES	
Generales:			
Lugar y fecha de Nacimiento:			
Ocupación:		Domicilio:	
Estado Civil:		Régimen matrimonial:	
Nombre del Cónyuge:			
CURP:			
Nombre del Beneficiario:			
Identificación del Lote de terreno Individual.			
Superficie Total: 162.28 M ²			
N° de Lote:	18	Manzana:	B
Ubicación:	CARRANZA		
Medidas y linderos:			
Al Norte:	EN 17.19 METROS CON LOTE 15		
Al Sur:	EN 17.07 METROS CON CALLE JULIAN DEL REAL		
Al Oriente:	EN 9.99 METROS CON LOTE 19		
Al Poniente:	EN 10.04 METROS CON LOTE 17		
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 AÑOS.
Manifestación y conformidad de Colindantes:	Sí	Fecha de firma y certificación:	25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:			SI, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:	PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:	PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JAL.

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO DEL 2021.

MAYO



☎ 3283 4400 📍 Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
🌐 GobTlajomulco 🏛 Gobierno de Tlajomulco 🌐 www.tlajomulco.gob.mx

RECICLABLE ♻

DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD, DE PROPIEDAD O DOMINIO. RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:			
EL PATO			
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:	Expediente Individual:
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/04/2020	TZ/COMUR/ELPATO/L19MB
Promovente:		ISIDRO GARCIA RODRIGUEZ	
Generales:			
Lugar y fecha de Nacimiento:			
Ocupación:		Domicilio:	
Estado Civil:		Régimen matrimonial:	
Nombre del Cónyuge:			
CURP:			
Nombre del Beneficiario:			
Identificación del Lote de terreno Individual.			
Superficie Total: 189.56 M ²			
N° de Lote:	19	Manzana:	B
		Ubicación:	CALLE EL PATO
Medidas y linderos:			
Al Norte:	EN 19.99 METROS CON LOTE 14		
Al Sur:	EN 20.02 METROS CON CALLE JULIAN DEL REAL		
Al Oriente:	EN 9.99 CON CALLE VENUSTIANO CARRANZA		
Al Poniente:	EN 9.99 METROS CON LOTE 18		
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 AÑOS.
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación: 25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:			SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.	
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.	

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JAL.

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO DEL 2021.

MAYO

RECICLABLE

**DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
DE PROPIEDAD O DOMINIO.
RESUMEN.**

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
EL PATO					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/04/2020		TZ/COMUR/ELPATO/L20MB	
Promovente:		DANIEL RODRÍGUEZ GÓMEZ			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:					
Ocupación:		Domicilio:			
Estado Civil:		Régimen matrimonial:			
Nombre del Cónyuge:					
CURP:					
Nombre del Beneficiario:					
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total: 147.78 M ²					
N° de Lote:	20	Manzana:	B	Ubicación:	CARRANZA
Medidas y linderos:					
Al Norte:	EN 19.80 METROS CON CALLE JULIAN DEL REAL				
Al Sur:	EN 20.01 METROS CON LOTE 22				
Al Oriente:	EN 8.19 METROS CON CALLE VENUSTIANO CARRANZA				
Al Poniente:	EN 7.57 METROS CON LOTE 21				
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:		10 AÑOS.	
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:		25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:				SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAGO	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO DEL 2021.

MARD

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JAL.



☎ 3283 4400 📍 Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
🌐 GobTlajomulco 🏛 Gobierno de Tlajomulco 🌐 www.tlajomulco.gob.mx

RECICLABLE ♻

**DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
DE PROPIEDAD O DOMINIO.
RESUMEN.**

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:			
EL PATO			
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:	Expediente Individual:
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/04/2020	TZ/COMUR/ELPATO/L21MB
Promovente:		VERONICA RODRÍGUEZ GÓMEZ	
Generales:			
Lugar y fecha de Nacimiento:			
Ocupación:		Domicilio:	
Estado Civil:		Régimen matrimonial:	
Nombre del Cónyuge:			
CURP:			
Nombre del Beneficiario:			
Identificación del Lote de terreno Individual.			
Superficie Total: 204.68 M ²			
N° de Lote:	21	Manzana:	B
Ubicación:	CARRANZA		
Medidas y linderos:			
Al Norte:	EN 13.25 METROS CON CALLE JULIAN DEL REAL		
Al Sur:	EN 13.31 METROS CON LOTES 25 Y 26		
Al Oriente:	EN 16.57 METROS CON LOTES 20 Y 22		
Al Poniente:	EN 16.18 METROS CON LOTE 27		
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 AÑOS.
Manifestación y conformidad de Colindantes:	Sí	Fecha de firma y certificación:	25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:			SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:	PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:	PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO DEL 2021.

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JAL.

MARD



3283 4400 Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
GobTlajomulco Gobierno de Tlajomulco www.tlajomulco.gob.mx

RECICLABLE

**DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
DE PROPIEDAD O DOMINIO.
RESUMEN.**

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:			
EL PATO			
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:	Expediente Individual:
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/04/2020	TZ/COMUR/ELPATO/L22MB
Promovente:		FELIPE DE JESÚS RODRÍGUEZ GÓMEZ	
Generales:			
Lugar y fecha de Nacimiento:			
Ocupación:		Domicilio:	
Estado Civil:		Régimen matrimonial:	
Nombre del Cónyuge:			
CURP:			
Nombre del Beneficiario:			
Identificación del Lote de terreno Individual.			
Superficie Total: 168.75 M²			
N° de Lote:	22	Manzana:	B
		Ubicación:	CARRANZA
Medidas y linderos:			
Al Norte:	EN 20.01 METROS CON LOTE 20		
Al Sur:	EN 20.01 METROS CON LOTES 23, 24 Y 25		
Al Oriente:	EN 9.00 METROS CON CALLE VENUSTIANO CARRANZA		
Al Poniente:	EN 9.00 METROS CON LOTE 21		
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 AÑOS.
Manifestación y conformidad de Colindantes:	Sí	Fecha de firma y certificación:	25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:			SI, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.	
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.	

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JAL.
COMUR

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO DEL 2021.

MARD

RECICLABLE

DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD, DE PROPIEDAD O DOMINIO. RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:			
EL PATO			
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:	Expediente Individual:
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/04/2020	TZ/COMUR/ELPATO/L23MB
Promovente:		RICARDO CORTES RODRÍGUEZ	
Generales:			
Lugar y fecha de Nacimiento:			
Ocupación:		Domicilio:	
Estado Civil:		Régimen matrimonial:	
Nombre del Cónyuge:			
CURP:			
Nombre del Beneficiario:			
Identificación del Lote de terreno Individual.			
Superficie Total: 140.55 M ²			
N° de Lote:	23	Manzana:	B
		Ubicación:	CARRANZA
Medidas y linderos:			
Al Norte:	EN 7.50 METROS CON LOTE 22		
Al Sur:	7.50 METROS CON CALLE MARGARITA NERI		
Al Oriente:	EN 20.00 METROS CON CALLE VENUSTIANO CARRANZA		
Al Poniente:	EN 20.01 METROS CON LOTE 24		
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 AÑOS.
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:
			25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:			SI, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.	
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.	

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO DEL 2021.

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JAL.

3283 4400 Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
GobTlajomulco Gobierno de Tlajomulco www.tlajomulco.gob.mx

RECICLABLE

**DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
DE PROPIEDAD O DOMINIO.
RESUMEN.**

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:			
EL PATO			
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:	Expediente Individual:
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/04/2020	TZ/COMUR/ELPATO/L24MB
Promovente:		MA CATALINA RODRÍGUEZ NAVARRO	
Generales:			
Lugar y fecha de Nacimiento:			
Ocupación:		Domicilio:	
Estado Civil:		Régimen matrimonial:	
Nombre del Cónyuge:			
CURP:			
Nombre del Beneficiario:			
Identificación del Lote de terreno Individual.			
Superficie Total: 168.72 M²			
N° de Lote:	24	Manzana:	B
Ubicación:	CARRANZA		
Medidas y linderos:			
Al Norte:	EN 9.00 METROS CON LOTE 22		
Al Sur:	EN 9.00 METROS CON CALLE MARGARITA NERI		
Al Oriente:	EN 20.01 METROS CON LOTE 23		
Al Poniente:	EN 20.10 METROS CON LOTE 25		
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 AÑOS.
Manifestación y conformidad de Colindantes:	Sí	Fecha de firma y certificación:	25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:			SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAGO
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:	PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:	PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JAL.

3283 4400 Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
GovTlajomulco Gobierno de Tlajomulco www.tlajomulco.gob.mx

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO DEL 2021.

MARD

RECICLABLE

DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD, DE PROPIEDAD O DOMINIO. RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
EL PATO					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/04/2020		TZ/COMUR/ELPATO/L25MB	
Promovente:		IGNACIO CORTES RODRIGUEZ			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:					
Ocupación:		Domicilio:			
Estado Civil:		Régimen matrimonial:			
Nombre del Cónyuge:					
CURP:					
Nombre del Beneficiario:					
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total: 141.51 M ²					
N° de Lote:	25	Manzana:	B	Ubicación:	CARRANZA
Medidas y linderos:					
Al Norte:	EN 7.55 METROS CON LOTES 21 Y 22				
Al Sur:	EN 7.55 METROS CON CALLE MARGARITA NERI				
Al Oriente:	EN 20.10 METROS CON LOTE 24				
Al Poniente:	EN 20.03 METROS CON LOTE 26				
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:		10 AÑOS.	
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:		25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:					SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO DEL 2021.

MAYO

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JALISCO



☎ 3283 4400 📍 Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
🌐 GobTlajomulco 🏛 Gobierno de Tlajomulco 🌐 www.tlajomulco.gob.mx

RECICLABLE ♻

DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD, DE PROPIEDAD O DOMINIO. RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
EL PATO					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/04/2020		TZ/COMUR/ELPATO/L26MB	
Promovente:		SIN ASIGNAR			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:					
Ocupación:		Domicilio:			
Estado Civil:		Régimen matrimonial:			
Nombre del Cónyuge:					
CURP:					
Nombre del Beneficiario:					
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total: M²					
N° de Lote:	26	Manzana:	B	Ubicación:	CALLE EL PATO
Medidas y linderos:					
Al Norte:					
Al Sur:					
Al Oriente:					
Al Poniente:					
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE		Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 AÑOS.	
Manifestación y conformidad de Colindantes:			Sí	Fecha de firma y certificación:	25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:				SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:			PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:			PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO DEL 2021.

MARD




MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JAL.
COMUR



☎ 3283 4400 📍 Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
🌐 GobTlajomulco 🏛️ Gobierno de Tlajomulco 🌐 www.tlajomulco.gob.mx

RECYCLABLE ♻️

**DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
DE PROPIEDAD O DOMINIO.
RESUMEN.**

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:			
EL PATO			
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:	Expediente Individual:
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/04/2020	TZ/COMUR/ELPATO/L27MB
Promovente:		JOSÉ JORGE CORTES RODRÍGUEZ	
Generales:			
Lugar y fecha de Nacimiento:			
Ocupación:		Domicilio:	
Estado Civil:		Régimen matrimonial:	
Nombre del Cónyuge:			
CURP:			
Nombre del Beneficiario:			
Identificación del Lote de terreno Individual.			
Superficie Total: 522.79 M ²			
N° de Lote:	27	Manzana:	B
		Ubicación:	CALLE EL PATO
Medidas y linderos:			
Al Norte:	EN 15.20 METROS CON CALLE JULIAN DEL REAL		
Al Sur:	EN 15.60 METROS CON CALLE MARGARITA NERI		
Al Oriente:	EN 16.22 METROS CON LOTE 21 QUIEBRA AL SURORIENTE EN 0.46 METROS QUIEBRA AL ORIENTE EN 20.00 METROS CON LOTE 26		
Al Poniente:	EN 35.80 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA		
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 AÑOS.
Manifestación y conformidad de Colindantes:	Sí	Fecha de firma y certificación:	25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:			SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:	PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:	PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO DEL 2021.

MARD

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JAL.

3283 4400 Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
GobTlajomulco Gobierno de Tlajomulco www.tlajomulco.gob.mx

RECICLABLE

DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD, DE PROPIEDAD O DOMINIO. RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:			
EL PATO			
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:	Expediente Individual:
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/04/2020	TZ/COMUR/ELPATO/L28MB
Promovente:		JOSÉ CRUZ CORTES RODRÍGUEZ	
Generales:			
Lugar y fecha de Nacimiento:			
Ocupación:		Domicilio:	
Estado Civil:		Régimen matrimonial:	
Nombre del Cónyuge:			
CURP:			
Nombre del Beneficiario:			
Identificación del Lote de terreno Individual.			
Superficie Total: 164.47 M²			
Nº de Lote:	28	Manzana:	B
Ubicación:	CARRANZA		
Medidas y linderos:			
Al Norte:	EN 8.37 METROS CON CALLE MARGARITA NERI		
Al Sur:	EN 7.89 METROS CON LOTE 32		
Al Oriente:	EN 21.39 METROS CON LOTE 29		
Al Poniente:	EN 21.65 METROS CON PARCELA 63		
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 AÑOS.
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:
			25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:			SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.	
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.	

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO DEL 2021.

MARD
[Firma]

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JAL.
COMUR



☎ 3283 4400 📍 Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
🌐 GobTlajomulco 🏛 Gobierno de Tlajomulco 🌐 www.tlajomulco.gob.mx

RECLASABLE ♻

**DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
DE PROPIEDAD O DOMINIO.
RESUMEN.**

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
EL PATO					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/04/2020		TZ/COMUR/ELPATO/L29MB	
Promovente:		SIN ASIGNAR			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:					
Ocupación:		Domicilio:			
Estado Civil:		Régimen matrimonial:			
Nombre del Cónyuge:					
CURP:					
Nombre del Beneficiario:					
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total: M²					
N° de Lote:	29	Manzana:	B	Ubicación:	CALLE EL PATO
Medidas y linderos:					
Al Norte:					
Al Sur:					
Al Oriente:					
Al Poniente:					
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE		Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 AÑOS.	
Manifestación y conformidad de Colindantes:			Sí	Fecha de firma y certificación:	25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:				SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:			PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:			PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO DEL 2021.

MARD
[Firma]



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JAL.
COMUR

☎ 3283 4400 📍 Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
🌐 GobTlajomulco 🏠 Gobierno de Tlajomulco 🌐 www.tlajomulco.gob.mx

RECICLABLE ♻️



DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD, DE PROPIEDAD O DOMINIO. RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:			
EL PATO			
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:	Expediente Individual:
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/04/2020	TZ/COMUR/ELPATO/L30MB
Promovente:		MARÍA RODRÍGUEZ CORTEZ	
Generales:			
Lugar y fecha de Nacimiento:			
Ocupación:		Domicilio:	
Estado Civil:		Régimen matrimonial:	
Nombre del Cónyuge:			
CURP:			
Nombre del Beneficiario:			
Identificación del Lote de terreno Individual.			
Superficie Total: 202.38 M²			
N° de Lote:	30	Manzana:	B
		Ubicación:	CARRANZA
Medidas y linderos:			
Al Norte:	EN 20.48 METROS CON CALLE MARGARITA NERI		
Al Sur:	EN 20.36 METROS CON LOTE 31		
Al Oriente:	EN 10.51 METROS CON CALLE VENUSTIANO CARRANZA		
Al Poniente:	EN 10.66 METROS CON LOTE 29		
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 AÑOS.
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:
			25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:			SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.	
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.	

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JAL.
COMUR

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO DEL 2021.
MAYO



☎ 3283 4400 📍 Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
🌐 GobTlajomulco 📱 Gobierno de Tlajomulco 🌐 www.tlajomulco.gob.mx

RECYCLABLE ♻️

DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD, DE PROPIEDAD O DOMINIO. RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
EL PATO					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/04/2020		TZ/COMUR/ELPATO/L31MB	
Promovente:		SIN ASIGNAR			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:					
Ocupación:		Domicilio:			
Estado Civil:		Régimen matrimonial:			
Nombre del Cónyuge:					
CURP:					
Nombre del Beneficiario:					
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total: M²					
Nº de Lote:	31	Manzana:	B	Ubicación:	CALLE EL PATO
Medidas y linderos:					
Al Norte:					
Al Sur:					
Al Oriente:					
Al Poniente:					
Cuenta predial asignada:		EN TRÁMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:		10 AÑOS.
Manifestación y conformidad de Colindantes:			Sí	Fecha de firma y certificación:	25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:					SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:			PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:			PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO DEL 2021.

MARD



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JAL.

☎ 3283 4400 📍 Higuera 70, Centro, 45640-Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
🌐 GobTlajomulco 🏛 Gobierno de Tlajomulco 🌐 www.tlajomulco.gob.mx

RECICLABLE ♻

DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD, DE PROPIEDAD O DOMINIO. RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:			
EL PATO			
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:	Expediente Individual:
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/04/2020	TZ/COMUR/ELPATO/L32MB
Promovente:		EVERARDO ALTAMIRANO LEAL	
Generales:			
Lugar y fecha de Nacimiento:			
Ocupación:		Domicilio:	
Estado Civil:		Régimen matrimonial:	
Nombre del Cónyuge:			
CURP:			
Nombre del Beneficiario:			
Identificación del Lote de terreno Individual.			
Superficie Total: 506.48 M ²			
N° de Lote:	32	Manzana:	B
		Ubicación:	CARRANZA
Medidas y linderos:			
Al Norte:	EN 46.83 METROS CON LOTES 28,29 Y 31		
Al Sur:	EN 46.88 METROS CON LOTE 33		
Al Oriente:	EN 11.50 METROS CON CALLE VENUSTIANO CARRANZA		
Al Poniente:	EN 11.53 METROS CON PARCELA 63		
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 AÑOS.
Manifestación y conformidad de Colindantes:	Sí	Fecha de firma y certificación:	25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:			SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:	PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:	PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO DEL 2021.

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚNIGA, JAL.

MAYO



3283 4400 Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
 GobTlajomulco Gobierno de Tlajomulco www.tlajomulco.gob.mx

RECICLABLE

**DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
DE PROPIEDAD O DOMINIO.
RESUMEN.**

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:			
EL PATO			
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:	Expediente Individual:
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/04/2020	TZ/COMUR/ELPATO/L33MB
Promovente:		RUMALDO RODRÍGUEZ CORTES	
Generales:			
Lugar y fecha de Nacimiento:			
Ocupación:		Domicilio:	
Estado Civil:		Régimen matrimonial:	
Nombre del Cónyuge:			
CURP:			
Nombre del Beneficiario:			
Identificación del Lote de terreno Individual.			
Superficie Total: 506.47 M ²			
N° de Lote:	33	Manzana:	B
Ubicación:	CARRANZA		
Medidas y linderos:			
Al Norte:	EN 46.88 METROS CON LOTE 32		
Al Sur:	EN 12.78 METROS CON LOTE 34, EN 6.39 METROS CON CALLE SIN NOMBRE Y EN 27.78 METROS CON LOTE 37		
Al Oriente:	EN 11.50 METROS CON CALLE VENUSTIANO CARRANZA		
Al Poniente:	EN 11.53 METROS CON PARCELA 63		
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 AÑOS.
Manifestación y conformidad de Colindantes:	Sí	Fecha de firma y certificación:	25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:			SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:	PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:	PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JAL.

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO DEL 2021.

3283 4400 Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
GobTlajomulco Gobierno de Tlajomulco www.tlajomulco.gob.mx

MARD
RECICLABLE

DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD, DE PROPIEDAD O DOMINIO. RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:			
EL PATO			
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:	Expediente Individual:
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/04/2020	TZ/COMUR/ELPATO/L34MB
Promovente:		HECTOR HERRERA CASTRO	
Generales:			
Lugar y fecha de Nacimiento:			
Ocupación:		Domicilio:	
Estado Civil:		Régimen matrimonial:	
Nombre del Cónyuge:			
CURP:			
Nombre del Beneficiario:			
Identificación del Lote de terreno Individual.			
Superficie Total: 166.74 M ²			
N° de Lote:	34	Manzana:	B
Ubicación:	CARRANZA		
Medidas y linderos:			
Al Norte:	EN 12.78 METROS CON LOTE 33		
Al Sur:	EN 12.02 METROS CON LOTE 35		
Al Oriente:	EN 11.31 METROS CON CALLE AMADO AGUIRRE		
Al Poniente:	EN 16.48 METROS CON PARCELA 63		
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 AÑOS.
Manifestación y conformidad de Colindantes:	Sí	Fecha de firma y certificación:	25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:			SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:	PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:	PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO DEL 2021.
MARD

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JAL.

3283 4400 Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
 GobTlajomulco Gobierno de Tlajomulco www.tlajomulco.gob.mx

RECICLABLE

DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD, DE PROPIEDAD O DOMINIO. RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
EL PATO					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/04/2020		TZ/COMUR/ELPATO/L35MB	
Promovente:		EYLXEN DENISHE RODRÍGUEZ MADRIGAL			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:					
Ocupación:		Domicilio:			
Estado Civil:		Régimen matrimonial:			
Nombre del Cónyuge:					
CURP:					
Nombre del Beneficiario:					
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total: 96.20 M ²					
N° de Lote:	35	Manzana:	B	Ubicación:	PRIVADA CARRANZA
Medidas y linderos:					
Al Norte:	EN 12.02 METROS CON LOTE 34				
Al Sur:	EN 12.02 METROS CON LOTE 36				
Al Oriente:	EN 8.02 METROS CON CALLE AMADO AGUIRRE				
Al Poniente:	EN 8.02 METROS CON PARCELA 63				
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:		10 AÑOS.	
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:		25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:				SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO DEL 2021.

MARD

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JAL.

☎ 3283 4400 📍 Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
🌐 GobTlajomulco 🏛 Gobierno de Tlajomulco 🌐 www.tlajomulco.gob.mx

RECICLABLE ♻

DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD, DE PROPIEDAD O DOMINIO. RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:			
EL PATO			
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:	Expediente Individual:
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/04/2020	TZ/COMUR/ELPATO/L36MB
Promovente:		OSCAR JOVANI GÓMEZ RODRÍGUEZ	
Generales:			
Lugar y fecha de Nacimiento:			
Ocupación:		Domicilio:	
Estado Civil:		Régimen matrimonial:	
Nombre del Cónyuge:			
CURP:			
Nombre del Beneficiario:			
Identificación del Lote de terreno Individual.			
Superficie Total: 107.65 M²			
N° de Lote:	36	Manzana:	B
		Ubicación:	PRIVADA CARRANZA
Medidas y linderos:			
Al Norte:	EN 12.02 METROS CON LOTE 35		
Al Sur:	INICIA EN UN QUIEBRA HACIA EL SURORIENTE EN 2.83 Y FINALIZA CON QUIEBRE HACIA EL ORIENTE EN 9.65 METROS CON CALLE SIN NOMBRE		
Al Oriente:	EN 8.51 METROS CON CALLE AMADO AGUIRRE		
Al Poniente:	EN 8.02 METROS CON PARCELA 63		
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 AÑOS.
Manifestación y conformidad de Colindantes:	Sí	Fecha de firma y certificación:	25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:			SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:	PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:	PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZÚÑIGA, JAL.

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO DEL 2021.

MARD

DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD, DE PROPIEDAD O DOMINIO. RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
EL PATO					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/04/2020		TZ/COMUR/ELPATO/L37MB	
Promovente:		RAMÓN RODRÍGUEZ CORTEZ			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:					
Ocupación:		Domicilio:			
Estado Civil:		Régimen matrimonial:			
Nombre del Cónyuge:					
CURP:					
Nombre del Beneficiario:					
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total: 459.66 M²					
N° de Lote:	37	Manzana:	B	Ubicación:	PRIVADA CARRANZA
Medidas y linderos:					
Al Norte:	EN 27.78 METROS CON LOTE 33				
Al Sur:	EN 26.54 METROS CON CALLE SIN NOMBRE				
Al Oriente:	EN 10.59 METROS CON CALLE VENUSTIANO CARRANZA				
Al Poniente:	EN 24.62 METROS CON CALLE AMADO AGUIRRE				
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:		10 AÑOS.	
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:		25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:				SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO DEL 2021.

MARD

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,

☎ 3283 4400 📍 Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.

🌐 GobTlajomulco 🌐 GobiernodeTlajomulco 🌐 www.tlajomulco.gob.mx

RECICLABLE ♻️

DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD, DE PROPIEDAD O DOMINIO. RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:			
GUAYABO Y ANEXOS			
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:	Expediente Individual:
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/01/2020	TZ/COMUR/GUAYABOYANEXOS/L1M1
Promovente:		SALVADOR MORALES LOMELI	
Generales:			
Lugar y fecha de Nacimiento:			
Ocupación:		Domicilio:	
Estado Civil:		Régimen matrimonial:	
Nombre del Cónyuge:			
CURP:			
Nombre del Beneficiario:			
Identificación del Lote de terreno Individual.			
Superficie Total: 216.65 M ²			
N° de Lote:	1	Manzana:	1
Ubicación:	CALLE SAN LUCAS		
Medidas y linderos:			
Al Norte:	EN 21.63 METROS CON HELENA GARCIA PLASCENCIA		
Al Sur:	EN 21.70 METROS CON LOTE 2		
Al Oriente:	EN 10.00 METROS CON CALLE SAN LUCAS		
Al Poniente:	EN 10.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA		
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 AÑOS.
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:
			25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:			SI, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.	
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.	

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JAL.

☎ 3283 4400 📍 Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
🌐 GobTlajomulco 🏛 Gobierno de Tlajomulco 🌐 www.tlajomulco.gob.mx

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO DE 2021.
MAYO

RECYCLABLE ♻

DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD, DE PROPIEDAD O DOMINIO. RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:			
GUAYABO Y ANEXOS			
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:	Expediente Individual:
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/01/2020	TZ/COMUR/GUAYABOYANEXOS/L2M1
Promovente:		SALVADOR MORALES LOMELI	
Generales:			
Lugar y fecha de Nacimiento:			
Ocupación:		Domicilio:	
Estado Civil:		Régimen matrimonial:	
Nombre del Cónyuge:			
CURP:			
Nombre del Beneficiario:			
Identificación del Lote de terreno Individual.			
Superficie Total: 231.69 M²			
N° de Lote:	2	Manzana:	1
		Ubicación:	CALLE SAN LUCAS
Medidas y linderos:			
Al Norte:	EN 21.70 METROS CON LOTE 1		
Al Sur:	EN 21.81 METROS CON LOTE 3		
Al Oriente:	EN 10.65 METROS CON CALLE SAN LUCAS		
Al Poniente:	EN 10.65 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR		
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 AÑOS.
Manifestación y conformidad de Colindantes:	SÍ	Fecha de firma y certificación:	25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:			SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAGO
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:	PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:	PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		



EST. JAL.
MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JAL.

☎ 3283 4400 📍 Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
🌐 GobTlajomulco 🏛 Gobierno de Tlajomulco 🌐 www.tlajomulco.gob.mx

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO DEL 2021.
MARD

RECICLABLE ♻

DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD, DE PROPIEDAD O DOMINIO. RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
GUAYABO Y ANEXOS					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/01/2020		TZ/COMUR/GUAYABOYANEXOS/L3M1	
Promovente:		LUIS ANGEL RODRIGUEZ GARCIA			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:					
Ocupación:		Domicilio:			
Estado Civil:		Régimen matrimonial:			
Nombre del Cónyuge:					
CURP:					
Nombre del Beneficiario:					
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total: 330.23 M²					
N° de Lote:	3	Manzana:	1	Ubicación:	CALLE SAN LUCAS
Medidas y linderos:					
Al Norte:	EN 21.81 METROS CON LOTE 2				
Al Sur:	EN 22.03 METROS CON LOTE 4				
Al Oriente:	EN 15.00 METROS CON CALLE SAN LUCAS				
Al Poniente:	EN 15.13 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA				
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:		10 AÑOS.	
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:		25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:				SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO DEL 2021.

MAYO

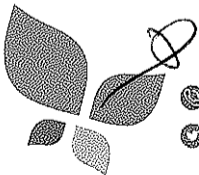



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JAL.

COMUR

☎ 3283 4400 📍 Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.

🌐 GobTlajomulco 🌐 GobiernodelTlajomulco 🌐 www.tlajomulco.gob.mx



RECICLABLE ♻️

DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD, DE PROPIEDAD O DOMINIO. RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:			
GUAYABO Y ANEXOS			
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:	Expediente Individual:
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/01/2020	TZ/COMUR/GUAYABOYANEXOS/L4M1
Promovente:		BENJAMIN SANTILLAN ALCANTAR	
Generales:			
Lugar y fecha de Nacimiento:			
Ocupación:		Domicilio:	
Estado Civil:		Régimen matrimonial:	
Nombre del Cónyuge:			
CURP:			
Nombre del Beneficiario:			
Identificación del Lote de terreno Individual.			
Superficie Total: 133.89 M²			
N° de Lote:	4	Manzana:	1
Ubicación:	CALLE SAN LUCAS		
Medidas y linderos:			
Al Norte:	EN 22.03 METROS CON LOTE 3		
Al Sur:	EN 22.61 METROS CON LOTE 5		
Al Oriente:	EN 6.00 METROS CON CALLE SAN LUCAS		
Al Poniente:	EN 6.01 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA		
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 AÑOS.
Manifestación y conformidad de Colindantes:	Sí	Fecha de firma y certificación:	25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:			SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:	PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:	PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO DEL 2021.

MARD



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JAL.

☎ 3283 4400 📍 Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.

🌐 GobTlajomulco 🏛 Gobierno de Tlajomulco 🌐 www.tlajomulco.gob.mx

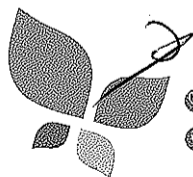
RECICLABLE ♻

DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD, DE PROPIEDAD O DOMINIO. RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:			
GUAYABO Y ANEXOS			
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:	Expediente Individual:
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/01/2020	TZ/COMUR/GUAYABOYANEXOS/L5M1
Promovente:		RODOLFO MORA ORTIZ	
Generales:			
Lugar y fecha de Nacimiento:			
Ocupación:		Domicilio:	
Estado Civil:		Régimen matrimonial:	
Nombre del Cónyuge:			
CURP:			
Nombre del Beneficiario:			
Identificación del Lote de terreno Individual.			
Superficie Total: 458.44 M²			
Nº de Lote:	5	Manzana:	1
Ubicación:	CALLE SAN LUCAS		
Medidas y linderos:			
Al Norte:	EN 22.61 METROS CON LOTE 4		
Al Sur:	EN 11.70 CON LOTE 6 Y EN 12.00 METROS CON LOTE 7		
Al Oriente:	EN 19.85 METROS CON CALLE SAN LUCAS		
Al Poniente:	EN 19.78 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA		
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 AÑOS.
Manifestación y conformidad de Colindantes:	Sí	Fecha de firma y certificación:	25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:			SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:	PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:	PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO DEL 2021

MAYO



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JAL.

3283 4400 Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
GobTlajomulco Gobierno de Tlajomulco www.tlajomulco.gob.mx

RECICLABLE

DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD, DE PROPIEDAD O DOMINIO. RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
GUAYABO Y ANEXOS					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/01/2020		TZ/COMUR/GUAYABOYANEXOS/L6M1	
Promovente:		MARIA BELEN TALAVERA ROSALES			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:					
Ocupación:		Domicilio:			
Estado Civil:		Régimen matrimonial:			
Nombre del Cónyuge:					
CURP:					
Nombre del Beneficiario:					
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total: 246.74 M²					
N° de Lote:	6	Manzana:	1	Ubicación:	CARRETERA SAN JUAN A SAN LUCAS
Medidas y linderos:					
Al Norte:	EN 11.70 METROS LOTE 5				
Al Sur:	EN 12.64 METROS CON CARRETERA SAN LUCAS EVANGELISTA A SAN JUAN EVANGELISTA				
Al Oriente:	EN 20.22 METROS CON LOTE 7				
Al Poniente:	EN 20.38 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR				
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:		10 AÑOS.	
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:		25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:					SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,

3283 4400 Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
 GobTlajomulco Gobierno de Tlajomulco www.tlajomulco.gob.mx

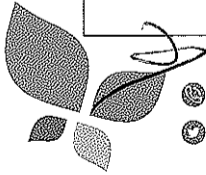
Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO DEL 2021.

MAYO

RECYCLABLE

**DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
DE PROPIEDAD O DOMINIO.
RESUMEN.**

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
GUAYABO Y ANEXOS					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/01/2020		TZ/COMUR/GUAYABOYANEXOS/L7M1	
Promovente:			ALFONSO TELLO NAVARRO		
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:					
Ocupación:		Domicilio:			
Estado Civil:		Régimen matrimonial:			
Nombre del Cónyuge:					
CURP:					
Nombre del Beneficiario:					
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total: 240 M²					
Nº de Lote:	7	Manzana:	1	Ubicación:	CARRETERA SAN JUAN A SAN LUCAS
Medidas y linderos:					
Al Norte:	EN 12.00 METROS CON LOTE 5				
Al Sur:	EN 12.00 CON METROS CARRETERA SAN LUCAS EVANGELISTA A SAN JUAN EVANGELISTA				
Al Oriente:	EN 20.00 METROS CON CALLE SAN LUCAS				
Al Poniente:	EN 20.00 METROS CON LOTE 6				
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:		10 AÑOS.	
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:		25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:				SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			

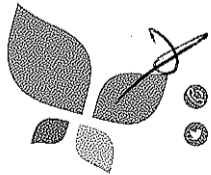


DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD, DE PROPIEDAD O DOMINIO. RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:			
GUAYABO Y ANEXOS			
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:	Expediente Individual:
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/01/2020	TZ/COMUR/GUAYABOYANEXOS/L8M2
Promovente:		SALVADOR MORALES LOMELI	
Generales:			
Lugar y fecha de Nacimiento:			
Ocupación:		Domicilio:	
Estado Civil:		Régimen matrimonial:	
Nombre del Cónyuge:			
CURP:			
Nombre del Beneficiario:			
Identificación del Lote de terreno individual.			
Superficie Total: 220.55 M²			
N° de Lote:	8	Manzana:	2
Ubicación:	CALLE SAN LUCAS		
Medidas y linderos:			
Al Norte:	EN 22.06 METROS CON PROPIEDAD DE SALVADOR GARCIA HERNANDEZ		
Al Sur:	EN 22.05 METROS CON LOTE 9		
Al Oriente:	EN 10.00 METROS CON LOTE 10		
Al Poniente:	EN 10.00 METROS CON CALLE SAN LUCAS		
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 AÑOS.
Manifestación y conformidad de Colindantes:	Sí	Fecha de firma y certificación:	25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:			SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:	PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:	PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO DEL 2021.

MAYO



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JAL.
Tlajomulco de Zúñiga, Jal.

☎ 3283 4400 📍 Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
🌐 GobTlajomulco 🏛 Gobierno de Tlajomulco 🌐 www.tlajomulco.gob.mx

RECICLABLE ♻

DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD, DE PROPIEDAD O DOMINIO. RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:			
GUAYABO Y ANEXOS			
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:	Expediente Individual:
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/01/2020	TZ/COMUR/GUAYABOYANEXOS/L9M2
Promovente:		SALVADOR MORALES LOMELI	
Generales:			
Lugar y fecha de Nacimiento:			
Ocupación:		Domicilio:	
Estado Civil:		Régimen matrimonial:	
Nombre del Cónyuge:			
CURP:			
Nombre del Beneficiario:			
Identificación del Lote de terreno Individual.			
Superficie Total: 383.68 M²			
N° de Lote:	9	Manzana:	2
Ubicación:	CALLE SAN LUCAS		
Medidas y linderos:			
Al Norte:	EN 22.05 METROS CON LOTE 8 QUIEBRA AL SUR EN 6.37 METROS Y FINALIZA AL OESTE EN 10.28 METROS CON LOTE 10		
Al Sur:	EN 22.30 METROS QUEBRANDO AL SUR EN 4.98 METROS CON LOTE 14 Y VOLTEANDO AL ESTE EN 10.27 METROS CON LOTE 16		
Al Oriente:	EN 10.53 METROS CON LOTE 13		
Al Poniente:	EN 12.45 METROS CON CALLE SAN LUCAS		
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 AÑOS.
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación: 25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:			SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.	
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.	

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,

DE ZÚÑIGA, JAL.

COMUR

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO DEL 2021.

MARD

FACTURABLE

DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD, DE PROPIEDAD O DOMINIO. RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:			
GUAYABO Y ANEXOS			
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:	Expediente Individual:
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/01/2020	TZ/COMUR/GUAYABOYANEXOS/L10M2
Promovente:		MARTHA FILOMENA PARRAL ENCISO	
Generales:			
Lugar y fecha de Nacimiento:			
Ocupación:		Domicilio:	
Estado Civil:		Régimen matrimonial:	
Nombre del Cónyuge:			
CURP:			
Nombre del Beneficiario:			
Identificación del Lote de terreno Individual.			
Superficie Total: 255.52 M ²			
Nº de Lote:	10	Manzana:	2
Ubicación:	CALLE RAYON		
Medidas y linderos:			
Al Norte:	EN 8.84 METROS CON EJIDO DE SAN LUCAS EVANGELISTA VOLTEANDO AL SUR EN 12.85 METROS Y QUEBRANDO AL ESTE EN 32.05 METROS CON LOTE 11		
Al Sur:	EN 10.28 METROS CON LOTE 9 Y EN 29.91 METROS CON LOTE 13		
Al Oriente:	EN 3.00 METROS CON CALLE RAYON		
Al Poniente:	EN 10.00 METROS CON LOTE 8 Y EN 6.37 METROS CON LOTE 9		
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 AÑOS.
Manifestación y conformidad de Colindantes:	Sí	Fecha de firma y certificación:	25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:			SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.	
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.	



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,

3283 4400 Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
 GobTlajomulco Gobierno de Tlajomulco www.tlajomulco.gob.mx

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO DEL 2021.

MARD

RECYCLABLE

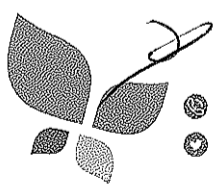
DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD, DE PROPIEDAD O DOMINIO. RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
GUAYABO Y ANEXOS					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/01/2020		TZ/COMUR/GUAYABOYANEXOS/L11M2	
Promovente:		ANDRES PILAR YAÑEZ GUTIERREZ			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:					
Ocupación:		Domicilio:			
Estado Civil:		Régimen matrimonial:			
Nombre del Cónyuge:					
CURP:					
Nombre del Beneficiario:					
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total: 292.64 M ²					
N° de Lote:	11	Manzana:	2	Ubicación:	CALLE RAYON
Medidas y linderos:					
Al Norte:	EN 20.05 METROS CON EJIDO DE SAN LUCAS EVANGELISTA				
Al Sur:	EN 32.05 METROS CON LOTE 10				
Al Oriente:	EN 10.20 METROS QUEBRANDO AL ORIENTE EN 12 METROS CON LOTE 12 Y VOLTEANDO AL SUR EN 2.85 METROS CON CALLE RAYON				
Al Poniente:	EN 12.85 METROS CON LOTE 10				
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:		10 AÑOS.	
Manifestación y conformidad de Colindantes:		SÍ	Fecha de firma y certificación:	25 DE MAYO DEL 2021	
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:				SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			



Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO DEL 2021.

MARD
[Signature]



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZUÑIGA, JALISCO

☎ 3283 4400 📍 Higuera 70, Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
🌐 GobTlajomulco 🏠 Gobierno de Tlajomulco 🌐 www.tlajomulco.gob.mx

RECYCLABLE ♻️

DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD, DE PROPIEDAD O DOMINIO. RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:			
GUAYABO Y ANEXOS			
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:	Expediente Individual:
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/01/2020	TZ/COMUR/GUAYABOYANEXOS/L12M2
Promovente:		TERESA CORTES GOMEZ	
Generales:			
Lugar y fecha de Nacimiento:			
Ocupación:		Domicilio:	
Estado Civil:		Régimen matrimonial:	
Nombre del Cónyuge:			
CURP:			
Nombre del Beneficiario:			
Identificación del Lote de terreno Individual.			
Superficie Total: 122.40 M²			
N° de Lote:	12	Manzana:	2
Ubicación:	CALLE RAYON		
Medidas y linderos:			
Al Norte:	EN 12.00 METROS CON EJIDO SAN LUCAS EVANGELISTA		
Al Sur:	EN 12.00 METROS CON LOTE 11		
Al Oriente:	EN 10.20 METROS CON CALLE RAYON		
Al Poniente:	EN 10.20 METROS CON LOTE 11		
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 AÑOS.
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:
			25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:			SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.	
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.	

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO DEL 2021.

MARD

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,

DE ZÚÑIGA, JALISCO

COMUR

3283 4400 Higuera 70, Centro, 48640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
 GobTlajomulco Gobierno de Tlajomulco www.tlajomulco.gob.mx

RECYCLABLE

DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD, DE PROPIEDAD O DOMINIO. RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:			
GUAYABO Y ANEXOS			
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:	Expediente Individual:
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/01/2020	TZ/COMUR/GUAYABOYANEXOS/L13M2
Promovente:		JOSEFINA MARQUEZ GUZMAN	
Generales:			
Lugar y fecha de Nacimiento:			
Ocupación:		Domicilio:	
Estado Civil:		Régimen matrimonial:	
Nombre del Cónyuge:			
CURP:			
Nombre del Beneficiario:			
Identificación del Lote de terreno Individual.			
Superficie Total: 297.63 M²			
N° de Lote:	13	Manzana:	2
Ubicación:	CALLE RAYON		
Medidas y linderos:			
Al Norte:	EN 29.91 METROS CON LOTE 10		
Al Sur:	EN 29.33 METROS CON LOTE 16		
Al Oriente:	EN 9.58 METROS CON CALLE RAYON		
Al Poniente:	EN 10.53 METROS CON LOTE 9		
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 AÑOS.
Manifestación y conformidad de Colindantes:	Sí	Fecha de firma y certificación:	25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:			SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:	PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:	PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,

3283 4400 Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.

GobTlajomulco Gobierno de Tlajomulco www.tlajomulco.gob.mx

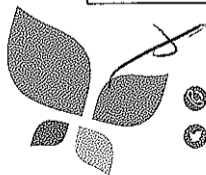
Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO DEL 2021.

MARD

RECICLABLE

DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD, DE PROPIEDAD O DOMINIO. RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
GUAYABO Y ANEXOS					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/01/2020		TZ/COMUR/GUAYABOYANEXOS/L14M2	
Promovente:		BERTHA ALICIA MARQUEZ RODRIGUEZ			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:					
Ocupación:		Domicilio:			
Estado Civil:		Régimen matrimonial:			
Nombre del Cónyuge:					
CURP:					
Nombre del Beneficiario:					
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total: 224.44 M ²					
N° de Lote:	14	Manzana:	2	Ubicación:	CALLE SAN LUCAS
Medidas y linderos:					
Al Norte:	EN 22.30 METROS CON LOTE 9				
Al Sur:	EN 22.51 METROS CON LOTE 15				
Al Oriente:	EN 4.98 METROS CON LOTE 9 Y EN 5.02 METROS CON LOTE 16				
Al Poniente:	EN 10.00 METROS CON CALLE SAN LUCAS				
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:		10 AÑOS.	
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:		25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:					SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAGO
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JAL.

3283 4400 Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
GobTlajomulco Gobierno de Tlajomulco www.tlajomulco.gob.mx

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO DEL 2021.

MAYO
RECYCLABLE

DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD, DE PROPIEDAD O DOMINIO. RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
GUAYABO Y ANEXOS					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:	Expediente Individual:		
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/01/2020	TZ/COMUR/GUAYABOYANEXOS/L15M2		
Promovente:		JOSE MARQUEZ RODRIGUEZ			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:					
Ocupación:		Domicilio:			
Estado Civil:		Régimen matrimonial:			
Nombre del Cónyuge:					
CURP:					
Nombre del Beneficiario:					
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total: 455.75 M ²					
N° de Lote:	15	Manzana:	2	Ubicación:	CALLE SAN LUCAS
Medidas y linderos:					
Al Norte:	EN 10.00 METROS CON CALLE SAN LUCAS				
Al Sur:	EN 22.92 METROS CON LOTE 25				
Al Oriente:	EN 4.98 METROS CON LOTE 16 EN 4.50 METROS CON LOTE 17 EN 4.50 CON LOTE 18 Y EN 6.18 METROS CON LOTE 19				
Al Poniente:	EN 20.00 METROS CON CALLE SAN LUCAS				
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:		10 AÑOS.	
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:	25 DE MAYO DEL 2021	
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:				SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO DEL 2021.

MARD

RECLABLE



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,

3283 4400 Higuera 70, Centro, 45840 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
GobTlajomulco Gobierno de Tlajomulco www.tlajomulco.gob.mx

DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD, DE PROPIEDAD O DOMINIO. RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:			
GUAYABO Y ANEXOS			
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:	Expediente Individual:
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/01/2020	TZ/COMUR/GUAYABOYANEXOS/L16M2
Promovente:		HECTOR MANUEL MARAVEL TEJEDA	
Generales:			
Lugar y fecha de Nacimiento:			
Ocupación:		Domicilio:	
Estado Civil:		Régimen matrimonial:	
Nombre del Cónyuge:			
CURP:			
Nombre del Beneficiario:			
Identificación del Lote de terreno Individual.			
Superficie Total: 388.06 M²			
N° de Lote:	16	Manzana:	2
Ubicación:	CALLE RAYON		
Medidas y linderos:			
Al Norte:	EN 10.27 METROS CON LOTE 9 Y EN 29.33 METROS CON LOTE 13		
Al Sur:	EN 39.16 METROS CON LOTE 17		
Al Oriente:	EN 10.00 METROS CON CALLE RAYON		
Al Poniente:	EN 5.02 METROS CON LOTE 14 Y EN 4.98 METROS CON LOTE 15		
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 AÑOS.
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:
			25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:			SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.	
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.	



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,

3283 4400 Higuera 70, Centro, 35820 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
GobTlajomulco Gobierno de Tlajomulco www.tlajomulco.gob.mx

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO DEL 2021.

MAYO

[Handwritten Signature]

RECICLABLE

DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD, DE PROPIEDAD O DOMINIO. RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:			
GUAYABO Y ANEXOS			
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:	Expediente Individual:
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/01/2020	TZ/COMUR/GUAYABOYANEXOS/L17M2
Promovente:		EDUARDO ARNULFO ROSALES NAVARRO	
Generales:			
Lugar y fecha de Nacimiento:			
Ocupación:		Domicilio:	
Estado Civil:		Régimen matrimonial:	
Nombre del Cónyuge:			
CURP:			
Nombre del Beneficiario:			
Identificación del Lote de terreno Individual.			
Superficie Total: 175.66 M²			
N° de Lote:	17	Manzana:	2
		Ubicación:	CALLE RAYON
Medidas y linderos:			
Al Norte:	EN 39.16 METROS CON LOTE 16		
Al Sur:	EN 38.92 METROS CON LOTE 18		
Al Oriente:	EN 4.51 METROS CON CALLE RAYON		
Al Poniente:	EN 4.50 METROS CON LOTE 15		
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 AÑOS.
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación: 25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:			SI, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.	
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.	



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JAL.

☎ 3283 4400 📍 Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
🌐 GobTlajomulco 🏛 Gobierno de Tlajomulco 🌐 www.tlajomulco.gob.mx

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO DEL 2021

MARD

RECICLABLE ♻

DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD, DE PROPIEDAD O DOMINIO. RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:			
GUAYABO Y ANEXOS			
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:	Expediente Individual:
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/01/2020	TZ/COMUR/GUAYABOYANEXOS/L18M2
Promovente:		MARLOM IVAN ROSALES NAVARRO	
Generales:			
Lugar y fecha de Nacimiento:			
Ocupación:		Domicilio:	
Estado Civil:		Régimen matrimonial:	
Nombre del Cónyuge:			
CURP:			
Nombre del Beneficiario:			
Identificación del Lote de terreno Individual.			
Superficie Total: 174.72 M²			
N° de Lote:	18	Manzana:	2
		Ubicación:	CALLE RAYON
Medidas y linderos:			
Al Norte:	EN 38.92 METROS CON LOTE 17		
Al Sur:	EN 38.74 METROS CON LOTE 19		
Al Oriente:	EN 4.51 METROS CON CALLE RAYON		
Al Poniente:	EN 4.50 METROS CON LOTE 15		
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 AÑOS.
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:
			25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:			SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.	
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.	



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚNIGA, JAL.

☎ 3283 4400 📍 Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
🌐 GobTlajomulco 🏛 Gobierno de Tlajomulco 🌐 www.tlajomulco.gob.mx

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO DEL 2021.

MAYO
[Signature]

RECICLABLE ♻

DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD, DE PROPIEDAD O DOMINIO. RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:			
GUAYABO Y ANEXOS			
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:	Expediente Individual:
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/01/2020	TZ/COMUR/GUAYABOYANEXOS/L19M2
Promovente:		JAVIER ROSALES MORA	
Generales:			
Lugar y fecha de Nacimiento:			
Ocupación:		Domicilio:	
Estado Civil:		Régimen matrimonial:	
Nombre del Cónyuge:			
CURP:			
Nombre del Beneficiario:			
Identificación del Lote de terreno Individual.			
Superficie Total: 295.91 M²			
N° de Lote:	19	Manzana:	2
		Ubicación:	CALLE RAYON
Medidas y linderos:			
Al Norte:	EN 38.74 METROS CON LOTE 18		
Al Sur:	EN 38.83 METROS CON LOTE 20		
Al Oriente:	EN 7.56 METROS CON CALLE RAYON		
Al Poniente:	EN 6.18 METROS CON LOTE 15 Y EN 1.52 METROS CON LOTE 25		
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 AÑOS.
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:
			25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:			SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.	
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.	



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,

3283 4400 Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.

GobTlajomulco Gobierno de Tlajomulco www.tlajomulco.gob.mx

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO DEL 2021

MAYO
[Signature]

RECICLABLE

DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD, DE PROPIEDAD O DOMINIO. RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:			
GUAYABO Y ANEXOS			
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:	Expediente Individual:
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/01/2020	TZ/COMUR/GUAYABOYANEXOS/L20M2
Promovente:		GERARDO IVAN ROSALES MORA	
Generales:			
Lugar y fecha de Nacimiento:			
Ocupación:		Domicilio:	
Estado Civil:		Régimen matrimonial:	
Nombre del Cónyuge:			
CURP:			
Nombre del Beneficiario:			
Identificación del Lote de terreno Individual.			
Superficie Total: 301.57 M²			
Nº de Lote:	20	Manzana:	2
Ubicación:	CALLE RAYON		
Medidas y linderos:			
Al Norte:	EN 38.83 METROS CON LOTE 19		
Al Sur:	EN 12.79 METROS CON LOTE 24 QUEBRANDO AL NORTE EN .70 METROS Y VOLTEANDO AL ESTE EN 5.08 METROS CON LOTE 23 EN 10.29 METROS CON LOTE 22 Y EN 10.34 METROS CON LOTE 21		
Al Oriente:	EN 7.55 METROS CON CALLE RAYON		
Al Poniente:	EN 8.05 METROS CON LOTE 25		
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 AÑOS.
Manifestación y conformidad de Colindantes:	Sí	Fecha de firma y certificación:	25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:			SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:	PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:	PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JAL.

3283 4400 Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
GobTlajomulco Gobierno de Tlajomulco www.tlajomulco.gob.mx

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO DEL 2021

MAYO
RECICLABLE

DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD, DE PROPIEDAD O DOMINIO. RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
GUAYABO Y ANEXOS					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/01/2020		TZ/COMUR/GUAYABOYANEXOS/L21M2	
Promovente:		JORGE PADILLA ALVAREZ			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:					
Ocupación:		Domicilio:			
Estado Civil:		Régimen matrimonial:			
Nombre del Cónyuge:					
CURP:					
Nombre del Beneficiario:					
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total: 203.09 M ²					
N° de Lote:	21	Manzana:	2	Ubicación:	CARRETERA SAN JUAN A SAN LUCAS
Medidas y linderos:					
Al Norte:	EN 10.34 METROS CON LOTE 20				
Al Sur:	EN 10.00 METROS CON CARRETERA SAN LUCAS EVANGELISTA A SAN JUAN EVANGELISTA				
Al Oriente:	EN 20.00 METROS CON CALLE RAYON				
Al Poniente:	EN 20.00 METROS CON LOTE 22				
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:		10 AÑOS.	
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:		25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:				SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAGO	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO DEL 2021.
MAYO



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,

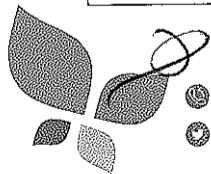
3283 4400 Higuera 70, Centro, 45600 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.

GobTlajomulco Gobierno de Tlajomulco www.tlajomulco.gob.mx

RECICLABLE

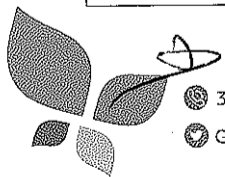
DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD, DE PROPIEDAD O DOMINIO. RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
GUAYABO Y ANEXOS					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/01/2020		TZ/COMUR/GUAYABOYANEXOS/L22M2	
Promovente:		BAUDELIA GÓMEZ RODRIGUEZ			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:					
Ocupación:		Domicilio:			
Estado Civil:		Régimen matrimonial:			
Nombre del Cónyuge:					
CURP:					
Nombre del Beneficiario:					
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total: 205.21 M²					
N° de Lote:	22	Manzana:	2	Ubicación:	CARRETERA SAN JUAN A SAN LUCAS
Medidas y linderos:					
Al Norte:	EN 10.29 METROS CON LOTE 20				
Al Sur:	EN 10.23 METROS CON CARRETERA SAN LUCAS EVANGELISTA A SAN JUAN EVANGELISTA				
Al Oriente:	EN 20.00 METROS CON LOTE 21				
Al Poniente:	EN 20.02 METROS CON LOTE 23				
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE		Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 AÑOS.	
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:	25 DE MAYO DEL 2021	
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:				SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:			PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:			PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		



DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD, DE PROPIEDAD O DOMINIO. RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
GUAYABO Y ANEXOS					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:	Expediente Individual:		
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/01/2020	TZ/COMUR/GUAYABOYANEXOS/L23M2		
Promovente:		HECTOR HERNANDEZ PARRA			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:					
Ocupación:		Domicilio:			
Estado Civil:		Régimen matrimonial:			
Nombre del Cónyuge:					
CURP:					
Nombre del Beneficiario:					
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total: 101.73 M²					
Nº de Lote:	23	Manzana:	2	Ubicación:	CARRETERA SAN JUAN A SAN LUCAS
Medidas y linderos:					
Al Norte:	EN 5.08 METROS CON LOTE 20				
Al Sur:	EN 5.11 METROS CON CARRETERA SAN LUCAS EVANGELISTA A SAN JUAN EVANGELISTA				
Al Oriente:	EN 20.02 METROS CON LOTE 22				
Al Poniente:	EN 20.00 METROS CON LOTE 24				
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 AÑOS.		
Manifestación y conformidad de Colindantes:	Sí	Fecha de firma y certificación:	25 DE MAYO DEL 2021		
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:				SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,

3283 4400 Higuera 70, Centro, 35640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.

GobTlajomulco Gobierno de Tlajomulco www.tlajomulco.gob.mx

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO DEL 2021.

MARD

RECICLABLE

DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD, DE PROPIEDAD O DOMINIO. RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
GUAYABO Y ANEXOS					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/01/2020		TZ/COMUR/GUAYABOYANEXOS/L24M2	
Promovente:		J. JESUS FABIAN ROSALES MORA			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:					
Ocupación:		Domicilio:			
Estado Civil:		Régimen matrimonial:			
Nombre del Cónyuge:					
CURP:					
Nombre del Beneficiario:					
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total: 234.62 M²					
N° de Lote:	24	Manzana:	2	Ubicación:	CARRETERA SAN JUAN A SAN LUCAS
Medidas y linderos:					
Al Norte:	EN 12.79 METROS CON LOTE 20				
Al Sur:	EN 11.42 METROS CON CARRETERA SAN LUCAS EVANGELISTA A SAN JUAN EVANGELISTA				
Al Oriente:	EN 19.31 METROS CON LOTE 23				
Al Poniente:	EN 19.50 METROS CON LOTE 25				
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE		Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 AÑOS.	
Manifestación y conformidad de Colindantes:			Sí	Fecha de firma y certificación:	25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:					SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:			PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:			PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO DEL 2021.
MARD



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JAL.

☎ 3283 4400 📍 Higuera 70, Centro, 45640, Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
🌐 GobTlajomulco 🏛 Gobierno de Tlajomulco 🌐 www.tlajomulco.gob.mx

RECICLABLE ♻

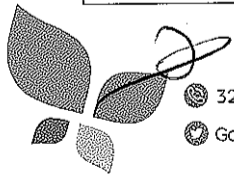
DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD, DE PROPIEDAD O DOMINIO. RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
GUAYABO Y ANEXOS					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/01/2020		TZ/COMUR/GUAYABOYANEXOS/L25M2	
Promovente:			ANA MARIA ROSALES NAVARRO		
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:					
Ocupación:		Domicilio:			
Estado Civil:		Régimen matrimonial:			
Nombre del Cónyuge:					
CURP:					
Nombre del Beneficiario:					
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total: 686.38 M ²					
N° de Lote:	25	Manzana:	2	Ubicación:	CARRETERA SAN JUAN A SAN LUCAS
Medidas y linderos:					
Al Norte:	EN 22.92 METROS CON LOTE 15				
Al Sur:	EN 24.18 METROS CON CARRETERA SAN LUCAS EVANGELISTA A SAN JUAN EVANGELISTA				
Al Oriente:	EN 1.52 METROS CON LOTE 19 EN 8.05 METROS CON LOTE 20 Y EN 19.50 METROS CON LOTE 24				
Al Poniente:	EN 29.51 METROS CON CALLE SAN LUCAS				
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE		Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 AÑOS.	
Manifestación y conformidad de Colindantes:		SÍ	Fecha de firma y certificación:	25 DE MAYO DEL 2021	
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:				SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:			PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:			PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO DEL 2021.

MARD

RECICLABLE



DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD, DE PROPIEDAD O DOMINIO. RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
GUAYABO Y ANEXOS					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/01/2020		TZ/COMUR/GUAYABOYANEXOS/L1M3	
Promovente:		JUAN PABLO NAVARRO PROCOPIO			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:					
Ocupación:		Domicilio:			
Estado Civil:		Régimen matrimonial:			
Nombre del Cónyuge:					
CURP:					
Nombre del Beneficiario:					
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total: 200.31 M ²					
N° de Lote:	1	Manzana:	3	Ubicación:	CALLE RAYON
Medidas y linderos:					
Al Norte:	EN 20.00 METROS CON FRACCION DEL MISMO PREDIO ORIGEN				
Al Sur:	EN 20.00 METROS CON LOTE 2				
Al Oriente:	EN 10.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA				
Al Poniente:	EN 10.00 METROS CON CALLE RAYON				
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE		Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 AÑOS.	
Manifestación y conformidad de Colindantes:			Sí	Fecha de firma y certificación:	25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:				SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:			PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:			PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO DEL 2021.
MARD



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
DE ZÚÑIGA, JAL.

3283 4400 Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
GobTlajomulco Gobierno de Tlajomulco www.tlajomulco.gob.mx

RECYCLABLE

DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD, DE PROPIEDAD O DOMINIO. RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:			
GUAYABO Y ANEXOS			
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:	Expediente Individual:
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/01/2020	TZ/COMUR/GUAYABOYANEXOS/L2M3
Promovente:		CANDELARIO NAVARRO RIVERA	
Generales:			
Lugar y fecha de Nacimiento:			
Ocupación:		Domicilio:	
Estado Civil:		Régimen matrimonial:	
Nombre del Cónyuge:			
CURP:			
Nombre del Beneficiario:			
Identificación del Lote de terreno Individual.			
Superficie Total: 200.88 M²			
N° de Lote:	2	Manzana:	3
Ubicación:	CALLE RAYON		
Medidas y linderos:			
Al Norte:	EN 20.00 METROS CON LOTE 1		
Al Sur:	EN 19.82 METROS CON LOTE 3		
Al Oriente:	EN 10.01 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA		
Al Poniente:	EN 10.18 METROS CON CALLE RAYON		
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 AÑOS.
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:
			25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:			SI, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.	
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.	

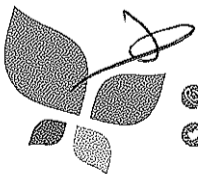
Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO DEL 2021.

MARD

RECICLABLE



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
COMUR
www.tlajomulco.gob.mx



3283 4400 Higuera 700 Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
GobTlajomulco Gobierno del Tlajomulco

**DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
DE PROPIEDAD O DOMINIO.
RESUMEN.**

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:			
GUAYABO Y ANEXOS			
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:	Expediente Individual:
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/01/2020	TZ/COMUR/GUAYABOYANEXOS/L3M3
Promovente:		J. JESUS GARCIA RODRIGUEZ	
Generales:			
Lugar y fecha de Nacimiento:			
Ocupación:		Domicilio:	
Estado Civil:		Régimen matrimonial:	
Nombre del Cónyuge:			
CURP:			
Nombre del Beneficiario:			
Identificación del Lote de terreno Individual.			
Superficie Total: 99.87 M²			
N° de Lote:	3	Manzana:	3
Ubicación:	CALLE RAYON		
Medidas y linderos:			
Al Norte:	EN 19.82 METROS CON LOTE 2		
Al Sur:	EN 19.78 METROS CON LOTE 4		
Al Oriente:	EN 5.20 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA		
Al Poniente:	EN 4.90 METROS CON CALLE RAYON		
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 AÑOS.
Manifestación y conformidad de Colindantes:	Sí	Fecha de firma y certificación:	25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:			SI, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:	PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:	PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO DEL 2021.
MARD



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
DE ZÚÑIGA, JAL.

3283 4400 Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
GobTlajomulco Gobierno de Tlajomulco www.tlajomulco.gob.mx

RECICLABLE

DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD, DE PROPIEDAD O DOMINIO. RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:			
GUAYABO Y ANEXOS			
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:	Expediente Individual:
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/01/2020	TZ/COMUR/GUAYABOYANEXOS/L4M3
Promovente:		PEPE GARCIA RODRIGUEZ	
Generales:			
Lugar y fecha de Nacimiento:			
Ocupación:		Domicilio:	
Estado Civil:		Régimen matrimonial:	
Nombre del Cónyuge:			
CURP:			
Nombre del Beneficiario:			
Identificación del Lote de terreno Individual.			
Superficie Total: 99.90 M ²			
N° de Lote:	4	Manzana:	3
Ubicación:	CALLE RAYON		
Medidas y linderos:			
Al Norte:	EN 19.78 METROS CON LOTE 3		
Al Sur:	EN 20.18 METROS CON LOTE 5		
Al Oriente:	EN 5.01 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA		
Al Poniente:	EN 5.00 METROS CON CALLE RAYON		
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 AÑOS.
Manifestación y conformidad de Colindantes:	Sí	Fecha de firma y certificación:	25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:			SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.	
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.	

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO DEL 2021.
MARD



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JAL.

3283 4400 Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
 GobTlajomulco Gobierno de Tlajomulco www.tlajomulco.gob.mx

RECICLABLE

DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD, DE PROPIEDAD O DOMINIO. RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:			
GUAYABO Y ANEXOS			
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:	Expediente Individual:
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/01/2020	TZ/COMUR/GUAYABOYANEXOS/L5M3
Promovente:		FERMIN FLORES VALENCIA	
Generales:			
Lugar y fecha de Nacimiento:			
Ocupación:		Domicilio:	
Estado Civil:		Régimen matrimonial:	
Nombre del Cónyuge:			
CURP:			
Nombre del Beneficiario:			
Identificación del Lote de terreno Individual.			
Superficie Total: 302.85 M²			
N° de Lote:	5	Manzana:	3
		Ubicación:	CALLE RAYON
Medidas y linderos:			
Al Norte:	EN 20.18 METROS CON LOTE 4		
Al Sur:	EN 20.18 METROS CON LOTE 6		
Al Oriente:	EN 14.68 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA		
Al Poniente:	EN 15.32 METROS CON CALLE RAYON		
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 AÑOS.
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:
			25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:			SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.	
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.	

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO DEL 2021.

MAYO



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,

SEZÚNIGA, JALISCO

3283 4400 Higuera 70, Centro, 45840 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
 GobTlajomulco Gobierno de Tlajomulco www.tlajomulco.gob.mx

RECICLABLE

DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD, DE PROPIEDAD O DOMINIO. RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
GUAYABO Y ANEXOS					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/01/2020		TZ/COMUR/GUAYABOYANEXOS/L6M3	
Promovente:		SEBASTIAN GARCIA DIAZ			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:					
Ocupación:		Domicilio:			
Estado Civil:		Régimen matrimonial:			
Nombre del Cónyuge:					
CURP:					
Nombre del Beneficiario:					
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total: 405.77 M²					
N° de Lote:	6	Manzana:	3	Ubicación:	CARRETERA SAN JUAN A SAN LUCAS
Medidas y linderos:					
Al Norte:	EN 20.18 METROS CON LOTE 5				
Al Sur:	EN 20.11 METROS CON CARRETERA SAN LUCAS EVANGELISTA A SAN JUAN EVANGELISTA				
Al Oriente:	EN 20.01 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA				
Al Poniente:	EN 20.01 METROS CON CALLE RAYON				
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE		Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 AÑOS.	
Manifestación y conformidad de Colindantes:			Sí	Fecha de firma y certificación:	25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:				SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:			PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:			PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,

3283 4400 Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
 GobTlajomulco GobiernodeTlajomulco www.tlajomulco.gob.mx

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO DEL 2021.

HARD
 FICHAJEABLE

DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD, DE PROPIEDAD O DOMINIO. RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
GUAYABO Y ANEXOS					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/01/2020		TZ/COMUR/GUAYABOYANEXOS/L39M4	
Promovente:		ANTONIO CASTAÑEDA GARCIA			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:					
Ocupación:		Domicilio:			
Estado Civil:		Régimen matrimonial:			
Nombre del Cónyuge:					
CURP:					
Nombre del Beneficiario:					
Identificación del Lote de terreno individual.					
Superficie Total: 254.25 M²					
N° de Lote:	39	Manzana:	4	Ubicación:	CARRETERA SAN JUAN A SAN LUCAS
Medidas y linderos:					
Al Norte:	EN 20.04 METROS CON CARRETERA SAN LUCAS EVANGELISTA A SAN JUAN EVANGELISTA				
Al Sur:	EN 20.95 METROS CON LOTE 40				
Al Oriente:	EN 12.85 METROS CON LOTE 40				
Al Poniente:	EN 12.04 METROS CON CALLE RAYON				
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:		10 AÑOS.	
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:	25 DE MAYO DEL 2021	
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:				SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JALISCO

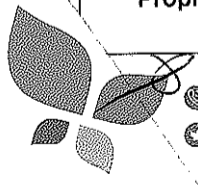
Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO DEL 2021.

MARD

RECICLABLE

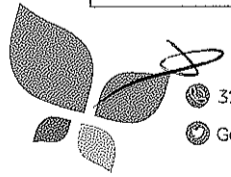
DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD, DE PROPIEDAD O DOMINIO. RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
GUAYABO Y ANEXOS					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/01/2020		TZ/COMUR/GUAYABOYANEXOS/L40M4	
Promovente:		JOSE ROSARIO MORA REYES			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:					
Ocupación:		Domicilio:			
Estado Civil:		Régimen matrimonial:			
Nombre del Cónyuge:					
CURP:					
Nombre del Beneficiario:					
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total: 464.33 M ²					
N° de Lote:	40	Manzana:	4	Ubicación:	CARRETERA SAN JUAN A SAN LUCAS
Medidas y linderos:					
Al Norte:	EN 20.95 METROS QUEBRANDO AL NORTE EN 12.85 METROS CON LOTE 39 Y VOLTEANDO AL ESTE EN 9.03 METROS CON CARRETERA SAN LUCAS EVANGELISTA A SAN JUAN EVANGELISTA				
Al Sur:	EN 29.64 METROS CON LOTE 41				
Al Oriente:	EN 25.00 METROS CON LOTE 43				
Al Poniente:	EN 12.05 METROS CON CALLE RAYON				
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE		Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 AÑOS.	
Manifestación y conformidad de Colindantes:			Sí	Fecha de firma y certificación:	25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:				SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:			PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:			PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		



**DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
DE PROPIEDAD O DOMINIO.
RESUMEN.**

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:			
GUAYABO Y ANEXOS			
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:	Expediente Individual:
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/01/2020	TZ/COMUR/GUAYABOYANEXOS/L41M4
Promovente:		ANTONIO CASTAÑEDA GARCIA	
Generales:			
Lugar y fecha de Nacimiento:			
Ocupación:		Domicilio:	
Estado Civil:		Régimen matrimonial:	
Nombre del Cónyuge:			
CURP:			
Nombre del Beneficiario:			
Identificación del Lote de terreno Individual.			
Superficie Total: 454.24 M²			
N° de Lote:	41	Manzana:	4
Ubicación:	CALLE RAYON		
Medidas y linderos:			
Al Norte:	EN 29.64 METROS CON LOTE 40		
Al Sur:	EN 7.43 METROS CON LOTE 52 Y EN 4.61 METROS CON LOTE 53		
Al Oriente:	EN 20.21 METROS CON LOTE 43		
Al Poniente:	EN 11.48 METROS CON CALLE RAYON QUEBRANDO AL ESTE EN 20.95 METROS Y VOLTEANDO AL SUR EN 10.01 METROS CON LOTE 41		
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 AÑOS.
Manifestación y conformidad de Colindantes:	Sí	Fecha de firma y certificación:	25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:			SI, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:	PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:	PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		

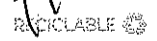


MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚNIGA, JAL.
3283 4400 Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
GobTlajomulco Gobierno de Tlajomulco www.tlajomulco.gob.mx



Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO DEL 2021.

MARD
RÁPIDO



DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD, DE PROPIEDAD O DOMINIO. RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:			
GUAYABO Y ANEXOS			
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:	Expediente Individual:
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/01/2020	TZ/COMUR/GUAYABOYANEXOS/L42M4
Promovente:		JACINTO VAZQUEZ CASTRO	
Generales:			
Lugar y fecha de Nacimiento:			
Ocupación:		Domicilio:	
Estado Civil:		Régimen matrimonial:	
Nombre del Cónyuge:			
CURP:			
Nombre del Beneficiario:			
Identificación del Lote de terreno Individual.			
Superficie Total: 211.94 M²			
N° de Lote:	42	Manzana:	4
Ubicación:	CALLE RAYON		
Medidas y linderos:			
Al Norte:	EN 20.95 METROS CON LOTE 41		
Al Sur:	EN 21.30 METROS CON LOTE 50		
Al Oriente:	EN 10.01 METROS CON LOTE 41		
Al Poniente:	EN 10.00 METROS CON CALLE RAYON		
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 AÑOS.
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:
			25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:			SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.	
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.	

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO DEL 2021.

MAD

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JAL.

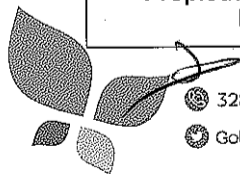
Tlajomulco de Zúñiga, Jal.

3283 4400 Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
 GobTlajomulco Gobierno de Tlajomulco www.tlajomulco.gob.mx

RECICLABLE

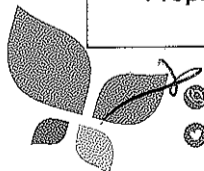
DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD, DE PROPIEDAD O DOMINIO. RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
GUAYABO Y ANEXOS					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/01/2020		TZ/COMUR/GUAYABOYANEXOS/L43M4	
Promovente:		ANTONIO CASTAÑEDA GARCIA			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:					
Ocupación:		Domicilio:			
Estado Civil:		Régimen matrimonial:			
Nombre del Cónyuge:					
CURP:					
Nombre del Beneficiario:					
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total: 603.66 M²					
N° de Lote:	43	Manzana:	4	Ubicación:	CARRETERA SAN JUAN A SAN LUCAS
Medidas y linderos:					
Al Norte:	EN 12.65 METROS CON CARRETERA SAN LUCAS EVANGELISTA A SAN JUAN EVANGELISTA				
Al Sur:	EN 3.5 METROS CON LOTE 53 EN 4.09 METROS CON LOTE 53A Y EN 4.88 METROS CON LOTE 54				
Al Oriente:	EN 44.53 METROS CON LOTE 44				
Al Poniente:	EN 25.00 METROS CON LOTE 40 Y EN 20.21 METROS CON LOTE 41				
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE		Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 AÑOS.	
Manifestación y conformidad de Colindantes:			Sí	Fecha de firma y certificación:	25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:					SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:			PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:			PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		



DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD, DE PROPIEDAD O DOMINIO. RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
GUAYABO Y ANEXOS					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/01/2020		TZ/COMUR/GUAYABOYANEXOS/L44M4	
Promovente:		LAZARO URZUA TELLES			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:					
Ocupación:		Domicilio:			
Estado Civil:		Régimen matrimonial:			
Nombre del Cónyuge:					
CURP:					
Nombre del Beneficiario:					
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total: 666.5199999999998 M²					
N° de Lote:	44	Manzana:	4	Ubicación:	CARRETERA SAN JUAN A SAN LUCAS
Medidas y linderos:					
Al Norte:	EN 15.21 METROS CON CARRETERA SAN LUCAS EVANGELSTA A SAN JUAN EVANGELISTA				
Al Sur:	EN 3.14 METROS CON LOTE 54 EN 5.03 METROS CON LOTE 55 Y EN 6.84 METROS CON LOTE 56				
Al Oriente:	EN 43.74 METROS CON LOTE 45				
Al Poniente:	EN 44.53 METROS CON LOTE 43				
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE		Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 AÑOS.	
Manifestación y conformidad de Colindantes:			Sí	Fecha de firma y certificación:	25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:					SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:			PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:			PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		



DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD, DE PROPIEDAD O DOMINIO. RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
GUAYABO Y ANEXOS					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/01/2020		TZ/COMUR/GUAYABOYANEXOS/L45M4	
Promovente:		RENE ROSALES HERNANDEZ			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:					
Ocupación:		Domicilio:			
Estado Civil:		Régimen matrimonial:			
Nombre del Cónyuge:					
CURP:					
Nombre del Beneficiario:					
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total: 412.27 M²					
N° de Lote:	45	Manzana:	4	Ubicación:	CARRETERA SAN JUAN A SAN LUCAS
Medidas y linderos:					
Al Norte:	EN 9.16 METROS CON CARRETERA SAN LUCAS EVANGELSTA A SAN JUAN EVANGELISTA				
Al Sur:	EN 3.30 METROS CON LOTE 56 Y EN 6.50 METROS CON LOTE 57				
Al Oriente:	EN 43.42 METROS CON LOTE 46				
Al Poniente:	EN 43.74 METROS CON LOTE 44				
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:		10 AÑOS.	
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:		25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:					SI, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JALISCO

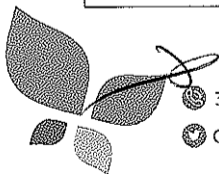
3283 4400 Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
GobTlajomulco Gobierno de Tlajomulco www.tlajomulco.gob.mx

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO DEL 2021.

MAYO
RECICLABLE

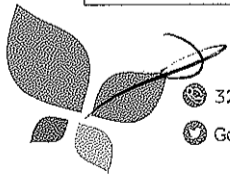
DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD, DE PROPIEDAD O DOMINIO. RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
GUAYABO Y ANEXOS					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/01/2020		TZ/COMUR/GUAYABOYANEXOS/L46M4	
Promovente:		DIEGO ARMANDO ROSALES SALAS			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:					
Ocupación:		Domicilio:			
Estado Civil:		Régimen matrimonial:			
Nombre del Cónyuge:					
CURP:					
Nombre del Beneficiario:					
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total: 431.77 M²					
N° de Lote:	46	Manzana:	4	Ubicación:	CARRETERA SAN JUAN A SAN LUCAS
Medidas y linderos:					
Al Norte:	EN 10.00 METROS CON CARRETERA SAN LUCAS EVANGELSTA A SAN JUAN EVANGELISTA				
Al Sur:	EN 6.00 METROS CON LOTE 58 Y EN 4.02 METROS CON LOTE 59				
Al Oriente:	EN 42.94 METROS CON LOTE 47				
Al Poniente:	EN 43.42 METROS CON LOTE 45				
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE		Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 AÑOS.	
Manifestación y conformidad de Colindantes:			Sí	Fecha de firma y certificación:	25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:					SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:			PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:			PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		



DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD, DE PROPIEDAD O DOMINIO. RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
GUAYABO Y ANEXOS					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/01/2020		TZ/COMUR/GUAYABOYANEXOS/L47M4	
Promovente:		DIEGO ROSALES NAVARRO			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:					
Ocupación:		Domicilio:			
Estado Civil:		Régimen matrimonial:			
Nombre del Cónyuge:					
CURP:					
Nombre del Beneficiario:					
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total: 427.02 M²					
N° de Lote:	47	Manzana:	4	Ubicación:	CARRETERA SAN JUAN A SAN LUCAS
Medidas y linderos:					
Al Norte:	EN 10.00 METROS CON CARRETERA SAN LUCAS EVANGELSTA A SAN JUAN EVANGELISTA				
Al Sur:	EN 5.51 METROS CON LOTE 59 Y EN 4.51 METROS CON LOTE 60				
Al Oriente:	EN 42.47 METROS CON LOTE 48				
Al Poniente:	EN 42.94 METROS CON LOTE 46				
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:		10 AÑOS.	
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:		25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:					SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,

3283 4400 Higuera 70, Centro, 45600 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
 GobTlajomulco Gobierno de Tlajomulco www.tlajomulco.gob.mx

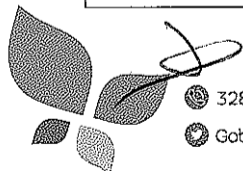
Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO DEL 2021.

MARD

RECYCLABLE

DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD, DE PROPIEDAD O DOMINIO. RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
GUAYABO Y ANEXOS					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/01/2020		TZ/COMUR/GUAYABOYANEXOS/L48M4	
Promovente:		JUAN MARIO ROSALES SALAS			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:					
Ocupación:		Domicilio:			
Estado Civil:		Régimen matrimonial:			
Nombre del Cónyuge:					
CURP:					
Nombre del Beneficiario:					
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total: 422.27 M ²					
N° de Lote:	48	Manzana:	4	Ubicación:	CARRETERA SAN JUAN A SAN LUCAS
Medidas y linderos:					
Al Norte:	EN 10.00 METROS CON CARRETERA SAN LUCAS EVANGELSTA A SAN JUAN EVANGELISTA				
Al Sur:	EN 3.50 METROS CON LOTE 60 Y EN 6.52 METROS CON LOTE 61				
Al Oriente:	EN 41.99 METROS CON LOTE 49				
Al Poniente:	EN 42.47 METROS CON LOTE 47				
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:		10 AÑOS.	
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:		25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:				SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,

3283 4400 Higuera 70, Centro, 45600 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
 GobTlajomulco Gobierno de Tlajomulco www.tlajomulco.gob.mx

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO DEL 2021.

MAYO

RECYCLABLE

DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD, DE PROPIEDAD O DOMINIO. RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
GUAYABO Y ANEXOS					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/01/2020		TZ/COMUR/GUAYABOYANEXOS/L49M4	
Promovente:		YANELI VALERIA ROSALES SALAS			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:					
Ocupación:		Domicilio:			
Estado Civil:		Régimen matrimonial:			
Nombre del Cónyuge:					
CURP:					
Nombre del Beneficiario:					
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total: 661.27 M ²					
N° de Lote:	49	Manzana:	4	Ubicación:	CARRETERA SAN JUAN A SAN LUCAS
Medidas y linderos:					
Al Norte:	EN 11.31 METROS CON CARRETERA SAN LUCAS EVANGELISTA A SAN JUAN EVANGELISTA				
Al Sur:	EN 10.38 METROS CON LOTE 61 Y EN 10.11 METROS CON LOTE 62				
Al Oriente:	EN 41.90 METROS CON AREA FEDERAL DEL ARROYO				
Al Poniente:	EN 41.99 METROS CON LOTE 48				
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:		10 AÑOS.	
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:	25 DE MAYO DEL 2021	
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:				SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,

3283 4400 Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.

GobTlajomulco Gobierno de Tlajomulco www.tlajomulco.gob.mx

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO DEL 2021.

MARD

REUTILIZABLE

DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD, DE PROPIEDAD O DOMINIO. RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:			
GUAYABO Y ANEXOS			
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:	Expediente Individual:
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/01/2020	TZ/COMUR/GUAYABOYANEXOS/L50M4
Promovente:		MARIA ALMA CECILIA GARCIA MARQUEZ	
Generales:			
Lugar y fecha de Nacimiento:			
Ocupación:		Domicilio:	
Estado Civil:		Régimen matrimonial:	
Nombre del Cónyuge:			
CURP:			
Nombre del Beneficiario:			
Identificación del Lote de terreno Individual.			
Superficie Total: 205 M ²			
N° de Lote:	50	Manzana:	4
		Ubicación:	CALLE RAYON
Medidas y linderos:			
Al Norte:	EN 21.30 METROS CON LOTE 42		
Al Sur:	EN 19.40 METROS CON LOTE 51		
Al Oriente:	EN 10.75 METROS CON LOTE 52		
Al Poniente:	EN 10.03 METROS CON CALLE RAYON		
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 AÑOS.
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:
			25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:			SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO.
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.	
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.	

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO DEL 2021.

MARD

RECICLABLE



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,

3283 4400 Higuera 70, Centro, 25640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.

GobTlajomulco
 Gobierno de Tlajomulco
 www.tlajomulco.gob.mx

DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD, DE PROPIEDAD O DOMINIO. RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:			
GUAYABO Y ANEXOS			
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:	Expediente Individual:
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/01/2020	TZ/COMUR/GUAYABOYANEXOS/L51M4
Promovente:		OSCAR ADRIAN DE ANDA MONTOYA	
Generales:			
Lugar y fecha de Nacimiento:			
Ocupación:		Domicilio:	
Estado Civil:		Régimen matrimonial:	
Nombre del Cónyuge:			
CURP:			
Nombre del Beneficiario:			
Identificación del Lote de terreno Individual.			
Superficie Total: 339.27 M²			
N° de Lote:	51	Manzana:	4
Ubicación:	CALLE RAYON		
Medidas y linderos:			
Al Norte:	EN 19.40 METROS CON LOTE 50		
Al Sur:	EN 20.00 METROS CON PRIVADA RAYON		
Al Oriente:	EN 17.24 METROS CON LOTE 52		
Al Poniente:	EN 17.91 METROS CON CALLE RAYON		
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 AÑOS.
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:
			25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:			SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.	
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.	

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO DEL 2021.
MARD



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JALISCO.

3283 4400 Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
GobTlajomulco Gobierno de Tlajomulco www.tlajomulco.gob.mx

RECICLABLE

DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD, DE PROPIEDAD O DOMINIO. RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:			
GUAYABO Y ANEXOS			
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:	Expediente Individual:
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/01/2020	TZ/COMUR/GUAYABOYANEXOS/L52M4
Promovente:		BENJAMIN SALGUERO ROSALES	
Generales:			
Lugar y fecha de Nacimiento:			
Ocupación:		Domicilio:	
Estado Civil:		Régimen matrimonial:	
Nombre del Cónyuge:			
CURP:			
Nombre del Beneficiario:			
Identificación del Lote de terreno Individual.			
Superficie Total: 226.49000000000001 M²			
Nº de Lote:	52	Manzana:	4
		Ubicación:	2 PRIVADA RAYON
Medidas y linderos:			
Al Norte:	EN 7.43 METROS CON LOTE 41		
Al Sur:	EN 10.45 METROS CON 2 PRIVADA RAYON		
Al Oriente:	EN 26.64 CON LOTE 53		
Al Poniente:	EN 10.75 METROS CON LOTE 51 Y EN 17.24 METROS CON LOTE 50		
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 AÑOS.
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:
			25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:			SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.	
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.	



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZONIGA, JALISCO.

3283 4400 Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
GobTlajomulco Gobierno de Tlajomulco www.tlajomulco.gob.mx

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO DEL 2021.
MMPD

RECICLABLE

DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD, DE PROPIEDAD O DOMINIO. RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:			
GUAYABO Y ANEXOS			
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:	Expediente Individual:
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/01/2020	TZ/COMUR/GUAYABOYANEXOS/L53M4
Promovente:		MA CARMEN LOMELI MARABEL	
Generales:			
Lugar y fecha de Nacimiento:			
Ocupación:		Domicilio:	
Estado Civil:		Régimen matrimonial:	
Nombre del Cónyuge:			
CURP:			
Nombre del Beneficiario:			
Identificación del Lote de terreno Individual.			
Superficie Total: 189.46 M²			
Nº de Lote:	53	Manzana:	4
Ubicación:	2 PRIVADA RAYON		
Medidas y linderos:			
Al Norte:	EN 4.61 METROS CON LOTE 41 Y EN 3.50 METROS CON LOTE 43		
Al Sur:	EN 5.22 METROS CON PRIVADA RAYON		
Al Oriente:	EN 27.06 METROS CON LOTE 53A		
Al Poniente:	EN 26.64 METROS CON LOTE 52		
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 AÑOS.
Manifestación y conformidad de Colindantes:	Sí	Fecha de firma y certificación:	25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:			SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:	PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:	PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO DEL 2021.

MARD



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,

3283 4400 Higuera 70, Centro, 45640, Tlajomulco de Zúñiga, Jal.

GobTlajomulco Gobierno de Tlajomulco www.tlajomulco.gob.mx

RECLASLE

DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD, DE PROPIEDAD O DOMINIO. RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:			
GUAYABO Y ANEXOS			
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:	Expediente Individual:
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/01/2020	TZ/COMUR/GUAYABOYANEXOS/L53AM4
Promovente:		TORIBIA GARCIA GARCIA	
Generales:			
Lugar y fecha de Nacimiento:			
Ocupación:		Domicilio:	
Estado Civil:		Régimen matrimonial:	
Nombre del Cónyuge:			
CURP:			
Nombre del Beneficiario:			
Identificación del Lote de terreno Individual.			
Superficie Total: 105.27 M²			
Nº de Lote:	53A	Manzana:	4
Ubicación:	2 PRIVADA RAYON		
Medidas y linderos:			
Al Norte:	EN 4.09 METROS CON LOTE 43		
Al Sur:	EN 4.02 METROS CON PRIVADA RAYON		
Al Oriente:	EN 27.02 METROS CON LOTE 54		
Al Poniente:	EN 227.06 METROS CON LOTE 53		
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 AÑOS.
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación: 25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:			SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.	
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.	



Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO DEL 2021.
MARD

[Handwritten Signature]



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
3283 4400 Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
DE ZÚÑIGA, JAL.
GobTlajomulco Gobierno de Tlajomulco, www.tlajomulco.gob.mx

RECYCLABLE

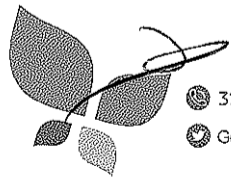
DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD, DE PROPIEDAD O DOMINIO. RESUMEN.


Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:			
GUAYABO Y ANEXOS			
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:	Expediente Individual:
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/01/2020	TZ/COMUR/GUAYABOYANEXOS/L54M4
Promovente:		MA HILDA MARICELA CEBALLOS AMADOR	
Generales:			
Lugar y fecha de Nacimiento:			
Ocupación:		Domicilio:	
Estado Civil:		Régimen matrimonial:	
Nombre del Cónyuge:			
CURP:			
Nombre del Beneficiario:			
Identificación del Lote de terreno Individual.			
Superficie Total: 208.22 M²			
N° de Lote:	54	Manzana:	4
		Ubicación:	2 PRIVADA RAYON
Medidas y linderos:			
Al Norte:	EN 4.88 METROS CON LOTE 43 Y EN 3.14 METROS CON LOTE 44		
Al Sur:	EN 7.82 METROS CON PRIVADA RAYON		
Al Oriente:	EN 27.35 METROS CON LOTE 55		
Al Poniente:	EN 27.02 METROS CON LOTE 53A		
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 AÑOS.
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación: 25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:			SI, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.	
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.	

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO DEL 2021.

MARD

RECICLABLE




 3283 4400 Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
 GobTlajomulco Gobierno del Tlajomulco www.tlajomulco.gob.mx

DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD, DE PROPIEDAD O DOMINIO. RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:			
GUAYABO Y ANEXOS			
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:	Expediente Individual:
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/01/2020	TZ/COMUR/GUAYABOYANEXOS/L55M4
Promovente:		JOSE DE JESUS JUAREZ NAVARRO	
Generales:			
Lugar y fecha de Nacimiento:			
Ocupación:		Domicilio:	
Estado Civil:		Régimen matrimonial:	
Nombre del Cónyuge:			
CURP:			
Nombre del Beneficiario:			
Identificación del Lote de terreno Individual.			
Superficie Total: 134.97 M²			
N° de Lote:	55	Manzana:	4
Ubicación:	2 PRIVADA RAYON		
Medidas y linderos:			
Al Norte:	EN 5.03 METROS CON LOTE 44		
Al Sur:	EN 5.07 METROS CON PRIVADA RAYON		
Al Oriente:	EN 27.65 METROS CON LOTE 56		
Al Poniente:	EN 27.35 METROS CON LOTE 54		
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 AÑOS.
Manifestación y conformidad de Colindantes:	Sí	Fecha de firma y certificación:	25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:			SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAGO
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:	PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:	PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO DEL 2021.
MAYO

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,

Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.

3283 4400 Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal. Gobierno de Tlajomulco Gobierno de Tlajomulco www.tlajomulco.gob.mx

RECICLABLE

DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD, DE PROPIEDAD O DOMINIO. RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:			
GUAYABO Y ANEXOS			
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:	Expediente Individual:
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/01/2020	TZ/COMUR/GUAYABOYANEXOS/L56M4
Promovente:		ADELAIDA GARCIA GAVILAN	
Generales:			
Lugar y fecha de Nacimiento:			
Ocupación:		Domicilio:	
Estado Civil:		Régimen matrimonial:	
Nombre del Cónyuge:			
CURP:			
Nombre del Beneficiario:			
Identificación del Lote de terreno Individual.			
Superficie Total: 265.05 M ²			
Nº de Lote:	56	Manzana:	4
Ubicación:	2 PRIVADA RAYON		
Medidas y linderos:			
Al Norte:	EN 6.84 METROS CON LOTE 44 Y EN 3.16 METROS CON LOTE 45		
Al Sur:	EN 10.00 METROS CON PRIVADA RAYON		
Al Oriente:	EN 27.60 METROS CON LOTE 57		
Al Poniente:	EN 27.65 METROS CON LOTE 55		
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 AÑOS.
Manifestación y conformidad de Colindantes:	Sí	Fecha de firma y certificación:	25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:			SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAGO
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:	PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:	PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO DEL 2021.
MARD



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
DE ZÚÑIGA, JAL.

3283 4400
 Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
 GobTlajomulco
 Gobierno de Tlajomulco
 www.tlajomulco.gob.mx

RECICLABLE

DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD, DE PROPIEDAD O DOMINIO. RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:			
GUAYABO Y ANEXOS			
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:	Expediente Individual:
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/01/2020	TZ/COMUR/GUAYABOYANEXOS/L57M4
Promovente:		JAVIER JIMENEZ JUAREZ	
Generales:			
Lugar y fecha de Nacimiento:			
Ocupación:		Domicilio:	
Estado Civil:		Régimen matrimonial:	
Nombre del Cónyuge:			
CURP:			
Nombre del Beneficiario:			
Identificación del Lote de terreno Individual.			
Superficie Total: 167.18 M²			
N° de Lote:	57	Manzana:	4
Ubicación:	2 PRIVADA RAYON		
Medidas y linderos:			
Al Norte:	EN 6.50 METROS CON LOTE 45		
Al Sur:	EN 6.39 METROS CON PRIVADA RAYON		
Al Oriente:	EN 27.27 METROS CON LOTE 58		
Al Poniente:	EN 27.60 METROS CON LOTE 56		
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 AÑOS.
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:
			25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:			SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.	
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.	

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO DEL 2021
MAYO



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JALISCO.

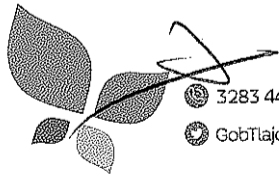
☎ 3283 4400 📍 Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
🌐 GobTlajomulco 🏢 Gobierno de Tlajomulco 🌐 www.tlajomulco.gob.mx

RECYCLABLE ♻️

DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD, DE PROPIEDAD O DOMINIO. RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:			
GUAYABO Y ANEXOS			
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:	Expediente Individual:
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/01/2020	TZ/COMUR/GUAYABOYANEXOS/L58M4
Promovente:		ESPERANZA ALCALA GARCIA	
Generales:			
Lugar y fecha de Nacimiento:			
Ocupación:		Domicilio:	
Estado Civil:		Régimen matrimonial:	
Nombre del Cónyuge:			
CURP:			
Nombre del Beneficiario:			
Identificación del Lote de terreno Individual.			
Superficie Total: 150.84 M²			
N° de Lote:	58	Manzana:	4
Ubicación:	2 PRIVADA RAYON		
Medidas y linderos:			
Al Norte:	EN 6.00 METROS CON LOTE 46		
Al Sur:	EN 6.00 METROS CON PRIVADA RAYON		
Al Oriente:	EN 26.61 METROS CON LOTE 59		
Al Poniente:	EN 27.27 METROS CON LOTE 57		
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 AÑOS.
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:
			25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:			SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.	
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.	

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO DEL 2021
MAYO



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JALISCO

3283 4400 Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
GobTlajomulco Gobierno de Tlajomulco www.tlajomulco.gob.mx

RECICLABLE

DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD, DE PROPIEDAD O DOMINIO. RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:			
GUAYABO Y ANEXOS			
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:	Expediente Individual:
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/01/2020	TZ/COMUR/GUAYABOYANEXOS/L59M4
Promovente:		DIEGO ARMANDO ROSALES SALAS	
Generales:			
Lugar y fecha de Nacimiento:			
Ocupación:		Domicilio:	
Estado Civil:		Régimen matrimonial:	
Nombre del Cónyuge:			
CURP:			
Nombre del Beneficiario:			
Identificación del Lote de terreno Individual.			
Superficie Total: 229.02 M ²			
N° de Lote:	59	Manzana:	4
Ubicación:	2 PRIVADA RAYON		
Medidas y linderos:			
Al Norte:	EN 4.02 METROS CON LOTE 46 Y EN 5.51 METROS CON LOTE 47		
Al Sur:	EN 8.79 METROS CON PRIVADA RAYON		
Al Oriente:	EN 26.51 METROS CON LOTE 60		
Al Poniente:	EN 26.61 METROS CON LOTE 58		
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 AÑOS.
Manifestación y conformidad de Colindantes:	SÍ	Fecha de firma y certificación:	25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:			SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:	PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:	PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO DEL 2021
MAYO



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,

3283 4400 Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
GobTlajomulco Gobierno de Tlajomulco www.tlajomulco.gob.mx

RECICLABLE

DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD, DE PROPIEDAD O DOMINIO. RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
GUAYABO Y ANEXOS					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/01/2020		TZ/COMUR/GUAYABOYANEXOS/L60M4	
Promovente:		MIGUEL SANABRIA LANDINO			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:					
Ocupación:		Domicilio:			
Estado Civil:		Régimen matrimonial:			
Nombre del Cónyuge:					
CURP:					
Nombre del Beneficiario:					
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total: 198.99 M²					
N° de Lote:	60	Manzana:	4	Ubicación:	2 PRIVADA RAYON
Medidas y linderos:					
Al Norte:	EN 4.51 METROS CON LOTE 47 Y EN 3.50 METROS CON LOTE 48				
Al Sur:	EN 8.06 METROS CON PRIVADA RAYON				
Al Oriente:	EN 26.29 METROS CON LOTE 61				
Al Poniente:	EN 26.51 METROS CON LOTE 59				
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE		Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 AÑOS.	
Manifestación y conformidad de Colindantes:			Sí	Fecha de firma y certificación:	25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:				SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:			PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:			PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO DEL 2021.
M.A.R.D.



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,

3283 4400 Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.

GobTlajomulco Gobierno de Tlajomulco www.tlajomulco.gob.mx

RECICLABLE

DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD, DE PROPIEDAD O DOMINIO. RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
GUAYABO Y ANEXOS					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/01/2020		TZ/COMUR/GUAYABOYANEXOS/L61M4	
Promovente:		SIN ASIGNAGNAR			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:					
Ocupación:		Domicilio:			
Estado Civil:		Régimen matrimonial:			
Nombre del Cónyuge:					
CURP:					
Nombre del Beneficiario:					
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total: 467.19 M²					
N° de Lote:	61	Manzana:	4	Ubicación:	2 PRIVADA RAYON
Medidas y linderos:					
Al Norte:	EN 6.52 METROS CON LOTE 48 Y EN 10.38 METROS CON LOTE 49				
Al Sur:	EN 21.99 METROS CON PRIVADA RAYON				
Al Oriente:	EN 23.95 METROS CON LOTE 62				
Al Poniente:	EN 26.29 METROS CON LOTE 60				
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:		10 AÑOS.	
Manifestación y conformidad de Colindantes:		SÍ	Fecha de firma y certificación:	25 DE MAYO DEL 2021	
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:				SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO DEL 2021

MAYO



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JAL.

COMUR

☎ 3283 4400 📍 Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.

🌐 GobTlajomulco 🏛️ Gobierno de Tlajomulco 🌐 www.tlajomulco.gob.mx

RECYCLABLE ♻️

DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD, DE PROPIEDAD O DOMINIO. RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
GUAYABO Y ANEXOS					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/01/2020		TZ/COMUR/GUAYABOYANEXOS/L62M4	
Promovente:		SIN ASIGNAGNAR			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:					
Ocupación:		Domicilio:			
Estado Civil:		Régimen matrimonial:			
Nombre del Cónyuge:					
CURP:					
Nombre del Beneficiario:					
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total: 295.75 M²					
N° de Lote:	62	Manzana:	4	Ubicación:	2 PRIVADA RAYON
Medidas y linderos:					
Al Norte:	EN 10.11 METROS CON LOTE 49 Y EN 1.89 METROS CON AREA FEDERAL DEL ARROYO				
Al Sur:	EN 12.00 METROS CON PRIVADA RAYON				
Al Oriente:	EN 23.53 METROS CON AREA FEDERAL DEL ARROYO				
Al Poniente:	EN 23.95 METROS CON LOTE 61				
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE		Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 AÑOS.	
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:	25 DE MAYO DEL 2021	
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:				SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO DEL 2021

MAYO



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JAL.
COMUR



☎ 3283 4400 📍 Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
🌐 GobTlajomulco 🏠 Gobierno de Tlajomulco 🌐 www.tlajomulco.gob.mx

RECICLABLE ♻️

DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD, DE PROPIEDAD O DOMINIO. RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
GUAYABO Y ANEXOS					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/01/2020		TZ/COMUR/GUAYABOYANEXOS/L63M5	
Promovente:		MA GUADALUPE NAVARRO NAVARRO			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:					
Ocupación:		Domicilio:			
Estado Civil:		Régimen matrimonial:			
Nombre del Cónyuge:					
CURP:					
Nombre del Beneficiario:					
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total: 196.05 M²					
N° de Lote:	63	Manzana:	5	Ubicación:	CARRETERA SAN JUAN A SAN LUCAS
Medidas y linderos:					
Al Norte:	EN 15.06 METROS CON CARRETERA SAN LUCAS EVANGELSTA A SAN JUAN EVANGELISTA				
Al Sur:	EN 15.65 METROS CON LOTE 65				
Al Oriente:	EN 13.25 METROS CON CALLE RAYON				
Al Poniente:	EN 12.31 METROS CON LOTE 64				
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:		10 AÑOS.	
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:		25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:				SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,

3283 4400 Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.

GobTlajomulco Gobierno de Tlajomulco www.tlajomulco.gob.mx

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO DEL 2021
MARD

RECICLABLE

DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD, DE PROPIEDAD O DOMINIO. RESUMEN.


Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
GUAYABO Y ANEXOS					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/01/2020		TZ/COMUR/GUAYABOYANEXOS/L64M5	
Promovente:		JOSE LUIS NAVARRO NAVARRO			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:					
Ocupación:		Domicilio:			
Estado Civil:		Régimen matrimonial:			
Nombre del Cónyuge:					
CURP:					
Nombre del Beneficiario:					
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total: 96.93999999999998 M ²					
Nº de Lote:	64	Manzana:	5	Ubicación:	CARRETERA SAN JUAN A SAN LUCAS
Medidas y linderos:					
Al Norte:	EN 8.00 METROS CON CARRETERA SAN LUCAS EVANGELSTA A SAN JUAN EVANGELISTA				
Al Sur:	EN 8.07 METROS CON LOTE 65				
Al Oriente:	EN 12.31 METROS CON LOTE 63				
Al Poniente:	EN 11.83 METROS CON LOTE 73				
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE		Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 AÑOS.	
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:	25 DE MAYO DEL 2021	
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública; de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:				SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO DEL 2021.

MAYO

RECICLABLE




 3283 4400 Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
 GobTlajomulco Gobierno de Tlajomulco www.tlajomulco.gob.mx

DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD, DE PROPIEDAD O DOMINIO. RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:			
GUAYABO Y ANEXOS			
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:	Expediente Individual:
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/01/2020	TZ/COMUR/GUAYABOYANEXOS/L65M5
Promovente:		GUILLERMINA HERNANDEZ GARCIA	
Generales:			
Lugar y fecha de Nacimiento:			
Ocupación:		Domicilio:	
Estado Civil:		Régimen matrimonial:	
Nombre del Cónyuge:			
CURP:			
Nombre del Beneficiario:			
Identificación del Lote de terreno Individual.			
Superficie Total: 326.87 M²			
N° de Lote:	65	Manzana:	5
Ubicación:	CALLE RAYON		
Medidas y linderos:			
Al Norte:	EN 15.65 METROS CON LOTE 63 Y EN 8.07 METROS CON LOTE 64		
Al Sur:	EN 23.93 METROS CON LOTE 66		
Al Oriente:	EN 13.05 METROS CON CALLE RAYON		
Al Poniente:	EN 10.11 METROS CON LOTE 72 Y EN 4.37 METROS CON LOTE 71		
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 AÑOS.
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:
			25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:			SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAGO
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.	
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.	



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,

3283 4400 Higuera 70, Centro, 45840 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
 GobTlajomulco Gobierno de Tlajomulco www.tlajomulco.gob.mx

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO DEL 2021.

MFRD

RECYCLABLE

DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD, DE PROPIEDAD O DOMINIO. RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:			
GUAYABO Y ANEXOS			
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:	Expediente Individual:
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/01/2020	TZ/COMUR/GUAYABOYANEXOS/L66M5
Promovente:		SALVADOR BARBOZA ROSALES	
Generales:			
Lugar y fecha de Nacimiento:			
Ocupación:		Domicilio:	
Estado Civil:		Régimen matrimonial:	
Nombre del Cónyuge:			
CURP:			
Nombre del Beneficiario:			
Identificación del Lote de terreno Individual.			
Superficie Total: 241.59 M²			
N° de Lote:	66	Manzana:	5
		Ubicación:	CALLE RAYON
Medidas y linderos:			
Al Norte:	EN 23.93 METROS CON LOTE 65		
Al Sur:	EN 23.92 METROS CON LOTE 67		
Al Oriente:	EN 10.22 METROS CON CALLE RAYON		
Al Poniente:	EN 10.10 METROS CON LOTE 71		
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 AÑOS.
Manifestación y conformidad de Colindantes:	Sí	Fecha de firma y certificación:	25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:			SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAGO
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:	PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:	PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JAL.

3283 4400 Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
GobTlajomulco Gobierno de Tlajomulco www.tlajomulco.gob.mx

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO DEL 2021
MAYO

RECICLABLE

DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD, DE PROPIEDAD O DOMINIO. RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:			
GUAYABO Y ANEXOS			
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:	Expediente Individual:
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/01/2020	TZ/COMUR/GUAYABOYANEXOS/L67M5
Promovente:		ESTHER QUEZADA CALDERA	
Generales:			
Lugar y fecha de Nacimiento:			
Ocupación:		Domicilio:	
Estado Civil:		Régimen matrimonial:	
Nombre del Cónyuge:			
CURP:			
Nombre del Beneficiario:			
Identificación del Lote de terreno Individual.			
Superficie Total: 282.85 M²			
N° de Lote:	67	Manzana:	5
		Ubicación:	CALLE RAYON
Medidas y linderos:			
Al Norte:	EN 23.92 METROS CON LOTE 66		
Al Sur:	EN 24.13 METROS CON LOTE 68		
Al Oriente:	EN 11.78 METROS CON CALLE RAYON		
Al Poniente:	EN 10.58 METROS CON LOTE 71 Y EN 1.42 METROS CON LOTE 70		
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 AÑOS.
Manifestación y conformidad de Colindantes:	Sí	Fecha de firma y certificación:	25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:			SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:	PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:	PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO DEL 2021.
MARD



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JAL.

☎ 3283 4400 📍 Higuera 70, Centro, 45640, Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
🌐 GobTlajomulco 🏛️ Gobierno de Tlajomulco 🌐 www.tlajomulco.gob.mx

RECICLABLE ♻️

DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD, DE PROPIEDAD O DOMINIO. RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
GUAYABO Y ANEXOS					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/01/2020		TZ/COMUR/GUAYABOYANEXOS/L68M5	
Promovente:		J. RELLES LOPEZ QUESADA			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:					
Ocupación:		Domicilio:			
Estado Civil:		Régimen matrimonial:			
Nombre del Cónyuge:					
CURP:					
Nombre del Beneficiario:					
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total: 275.5 M²					
Nº de Lote:	68	Manzana:	5	Ubicación:	CALLE RAYON
Medidas y linderos:					
Al Norte:	EN 24.13 METROS CON LOTE 67				
Al Sur:	EN 23.50 METROS CON LOTE 69				
Al Oriente:	EN 12.06 METROS CON CALLE RAYON				
Al Poniente:	EN 11.71 METROS CON LOTE 70				
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:		10 AÑOS.	
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:	25 DE MAYO DEL 2021	
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:				SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO DEL 2021.

MAYO



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,

3283 4400 Higuera 70, Centro, 45649 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
GobTlajomulco Gobierno de Tlajomulco www.tlajomulco.gob.mx

RECICLABLE

DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD, DE PROPIEDAD O DOMINIO. RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:			
GUAYABO Y ANEXOS			
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:	Expediente Individual:
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/01/2020	TZ/COMUR/GUAYABOYANEXOS/L69M5
Promovente:		CLAUDIA ISELA LOPEZ MIRANDA	
Generales:			
Lugar y fecha de Nacimiento:			
Ocupación:		Domicilio:	
Estado Civil:		Régimen matrimonial:	
Nombre del Cónyuge:			
CURP:			
Nombre del Beneficiario:			
Identificación del Lote de terreno Individual.			
Superficie Total: 281.89 M ²			
N° de Lote:	69	Manzana:	5
Ubicación:	CALLE RAYON		
Medidas y linderos:			
Al Norte:	EN 23.50 METROS CON LOTE 68		
Al Sur:	EN 23.85 METROS CON PRIVADA RAYON		
Al Oriente:	EN 11.99 METROS CON CALLE RAYON		
Al Poniente:	EN 12.00 METROS CON LOTE 70		
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 AÑOS.
Manifestación y conformidad de Colindantes:	Sí	Fecha de firma y certificación:	25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:			SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:	PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:	PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO DEL 2021.

MARD

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JAL.

COMUR

3283 4400 Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
GobTlajomulco Gobierno de Tlajomulco www.tlajomulco.gob.mx

RECICLABLE

**DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
DE PROPIEDAD O DOMINIO.
RESUMEN.**

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
GUAYABO Y ANEXOS					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/01/2020		TZ/COMUR/GUAYABOYANEXOS/L70M5	
Promovente:		OSCAR ADRIAN DE ANDA MONTOYA			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:					
Ocupación:		Domicilio:			
Estado Civil:		Régimen matrimonial:			
Nombre del Cónyuge:					
CURP:					
Nombre del Beneficiario:					
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total: 719.16 M²					
N° de Lote:	70	Manzana:	5	Ubicación:	CALLE SAN LUCAS
Medidas y linderos:					
Al Norte:	EN 28.95 METROS CON LOTE 71				
Al Sur:	EN 28.96 METROS CON PRIVADA RAYON				
Al Oriente:	EN 12.00 METROS CON LOTE 69 EN 11.71 METROS CON LOTE 68 Y EN 1.42 METROS CON LOTE 67				
Al Poniente:	EN 25.00 METROS CON CALLE SAN LUCAS				
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE		Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 AÑOS.	
Manifestación y conformidad de Colindantes:			Sí	Fecha de firma y certificación:	25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:					SI, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:			PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:			PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JAL.

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO DEL 2021.

3283 4400 Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.

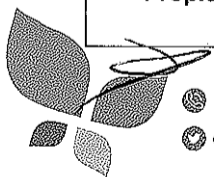
GobTlajomulco Gobierno de Tlajomulco www.tlajomulco.gob.mx

MARD

RECICLABLE

**DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
DE PROPIEDAD O DOMINIO.
RESUMEN.**

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:			
GUAYABO Y ANEXOS			
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:	Expediente Individual:
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/01/2020	TZ/COMUR/GUAYABOYANEXOS/L71M5
Promovente:		ADRIAN DE ANDA SERRANO	
Generales:			
Lugar y fecha de Nacimiento:			
Ocupación:		Domicilio:	
Estado Civil:		Régimen matrimonial:	
Nombre del Cónyuge:			
CURP:			
Nombre del Beneficiario:			
Identificación del Lote de terreno Individual.			
Superficie Total: 709.38 M²			
N° de Lote:	71	Manzana:	5
Ubicación:	CALLE SAN LUCAS		
Medidas y linderos:			
Al Norte:	EN 28.26 METROS CON LOTE 72		
Al Sur:	EN 28.95 METROS CON LOTE 70		
Al Oriente:	EN 10.58 METROS CON LOTE 67 EN 10.10 METROS CON LOTE 66 Y EN 4.37 METROS CON LOTE 65		
Al Poniente:	EN 24.91 METROS CON CALLE SAN LUCAS		
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 AÑOS.
Manifestación y conformidad de Colindantes:	Sí	Fecha de firma y certificación:	25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:			SI, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:	PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:	PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		



DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD, DE PROPIEDAD O DOMINIO. RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
GUAYABO Y ANEXOS					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/01/2020		TZ/COMUR/GUAYABOYANEXOS/L72M5	
Promovente:		MARIA DEL CARMEN MACIEL NAVA			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:					
Ocupación:		Domicilio:			
Estado Civil:		Régimen matrimonial:			
Nombre del Cónyuge:					
CURP:					
Nombre del Beneficiario:					
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total: 286.69 M ²					
N° de Lote:	72	Manzana:	5	Ubicación:	CALLE SAN LUCAS
Medidas y linderos:					
Al Norte:	EN 28.53 METROS CON LOTE 73				
Al Sur:	EN 28.26 METROS CON LOTE 71				
Al Oriente:	EN 10.11 METROS CON LOTE 65				
Al Poniente:	EN 10.26 METROS CON CALLE SAN LUCAS				
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:		10 AÑOS.	
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:		25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:				SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JAL.

3283 4400 Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
 GobTlajomulco Gobierno de Tlajomulco www.tlajomulco.gob.mx

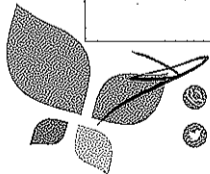
Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO DEL 2021.

MARD
[Signature]

RECICLABLE

DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD, DE PROPIEDAD O DOMINIO. RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
GUAYABO Y ANEXOS					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/01/2020		TZ/COMUR/GUAYABOYANEXOS/L73M5	
Promovente:		MARICELA NAVARRO NAVARRO			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:					
Ocupación:		Domicilio:			
Estado Civil:		Régimen matrimonial:			
Nombre del Cónyuge:					
CURP:					
Nombre del Beneficiario:					
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total: 300.82 M ²					
N° de Lote:	73	Manzana:	5	Ubicación:	CARRETERA SAN JUAN A SAN LUCAS
Medidas y linderos:					
Al Norte:	EN 27.30 METROS CON CARRETERA SAN LUCAS EVANGELISTA A SAN JUAN EVANGELISTA				
Al Sur:	EN 28.53 METROS CON LOTE 72				
Al Oriente:	EN 10.83 METROS CON LOTE 64				
Al Poniente:	EN 10.86 METROS CON CALLE SAN LUCAS				
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:		10 AÑOS.	
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:		25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:				SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,

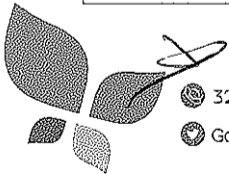
3283 4400 Higuera 70, Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jal. 45620
 GobTlajomulco Gobierno de Tlajomulco www.tlajomulco.gob.mx

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO DEL 2021.



DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD, DE PROPIEDAD O DOMINIO. RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:			
GUAYABO Y ANEXOS			
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:	Expediente Individual:
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/01/2020	TZ/COMUR/GUAYABOYANEXOS/L74M6
Promovente:		FELIPE DE JESUS DE ANDA MONTOYA	
Generales:			
Lugar y fecha de Nacimiento:			
Ocupación:		Domicilio:	
Estado Civil:		Régimen matrimonial:	
Nombre del Cónyuge:			
CURP:			
Nombre del Beneficiario:			
Identificación del Lote de terreno Individual.			
Superficie Total: 486.75 M²			
N° de Lote:	74	Manzana:	6
Ubicación:	CALLE SAN LUCAS		
Medidas y linderos:			
Al Norte:	EN 28.09 METROS CON PRIVADA RAYON		
Al Sur:	EN 20.00 METROS CON LOTE 77		
Al Oriente:	EN 14.00 METROS CON LOTE 75 VOLTEANDO AL OESTE EN 7.43 METROS Y QUEBRANDO AL SUR EN 6.09 LOTE 76		
Al Poniente:	EN 18.99 METROS CON CALLE SAN LUCAS		
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 AÑOS.
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:
			25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:			SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.	
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.	



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,

3283 4400 Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
 GobTlajomulco Gobierno de Tlajomulco www.tlajomulco.gob.mx

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO DEL 2021.

MARD

 RECYCLABLE

DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD, DE PROPIEDAD O DOMINIO. RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
GUAYABO Y ANEXOS					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/01/2020		TZ/COMUR/GUAYABOYANEXOS/L75M6	
Promovente:		ANGELICA RIOS ABUNDIZ			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:					
Ocupación:		Domicilio:			
Estado Civil:		Régimen matrimonial:			
Nombre del Cónyuge:					
CURP:					
Nombre del Beneficiario:					
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total: 369.50 M ²					
N° de Lote:	75	Manzana:	6	Ubicación:	CALLE RAYON
Medidas y linderos:					
Al Norte:	EN 24.00 METROS CON PRIVADA RAYON				
Al Sur:	EN 24.00 METROS CON LOTE 76				
Al Oriente:	EN 16.90 METROS CON CALLE RAYON				
Al Poniente:	EN 14.00 METROS CON LOTE 74				
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:		10 AÑOS.	
Manifestación y conformidad de Colindantes:		SÍ	Fecha de firma y certificación:	25 DE MAYO DEL 2021	
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:				SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO DEL 2021.

MARD




MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JAL.

COMUR

☎ 3283 4400 📍 Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
🌐 GobTlajomulco 🏛 Gobierno de Tlajomulco 🌐 www.tlajomulco.gob.mx

RECICLABLE ♻

DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD, DE PROPIEDAD O DOMINIO. RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:			
GUAYABO Y ANEXOS			
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:	Expediente Individual:
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/01/2020	TZ/COMUR/GUAYABOYANEXOS/L76M6
Promovente:		J. FLUMENCIO SALGUERO ROSALES	
Generales:			
Lugar y fecha de Nacimiento:			
Ocupación:		Domicilio:	
Estado Civil:		Régimen matrimonial:	
Nombre del Cónyuge:			
CURP:			
Nombre del Beneficiario:			
Identificación del Lote de terreno Individual.			
Superficie Total: 458.43 M²			
N° de Lote:	76	Manzana:	6
		Ubicación:	CALLE RAYON
Medidas y linderos:			
Al Norte:	EN 24.00 METROS CON LOTE 75 Y EN 7.43 METROS CON LOTE 74		
Al Sur:	EN 29.19 METROS CON LOTE 79		
Al Oriente:	EN 14.96 METROS CON CALLE RAYON		
Al Poniente:	EN 6.09 METROS CON LOTE 74 Y EN 9.21 CON LOTE 77		
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 AÑOS.
Manifestación y conformidad de Colindantes:	Sí	Fecha de firma y certificación:	25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:			SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:	PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:	PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JAL.

COMUR

☎ 3283 4400 📍 Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
🌐 GobTlajomulco 🏛 Gobierno de Tlajomulco 🌐 www.tlajomulco.gob.mx

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO DEL 2021

MARC

RECICLABLE ♻

DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD, DE PROPIEDAD O DOMINIO. RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
GUAYABO Y ANEXOS					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/01/2020		TZ/COMUR/GUAYABOYANEXOS/L77M6	
Promovente:		JULIO ALBERTO HERRERA CASTRO			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:					
Ocupación:		Domicilio:			
Estado Civil:		Régimen matrimonial:			
Nombre del Cónyuge:					
CURP:					
Nombre del Beneficiario:					
Identificación del Lote de terreno individual.					
Superficie Total: 106.06 M ²					
Nº de Lote:	77	Manzana:	6	Ubicación:	CALLE SAN LUCAS
Medidas y linderos:					
Al Norte:	EN 20.00 METROS CON LOTE 74				
Al Sur:	EN 19.98 METROS CON LOTE 77A				
Al Oriente:	EN 5.32 METROS CON LOTE 76				
Al Poniente:	EN 5.29 METROS CON CALLE SAN LUCAS				
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE		Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 AÑOS.	
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:	25 DE MAYO DEL 2021	
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:				SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:			PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:			PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO DEL 2021

MAYO



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,

DE ZÚÑIGA, JALISCO

COMUR

☎ 3283 4400 📍 Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
🌐 GobTlajomulco 🏠 Gobierno de Tlajomulco 🌐 www.tlajomulco.gob.mx

RECICLABLE ♻️

DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD, DE PROPIEDAD O DOMINIO. RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:			
GUAYABO Y ANEXOS			
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:	Expediente Individual:
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/01/2020	TZ/COMUR/GUAYABOYANEXOS/L77AM6
Promovente:		JONATHAN ALEXIS HERRERA CASTRO	
Generales:			
Lugar y fecha de Nacimiento:			
Ocupación:		Domicilio:	
Estado Civil:		Régimen matrimonial:	
Nombre del Cónyuge:			
CURP:			
Nombre del Beneficiario:			
Identificación del Lote de terreno individual.			
Superficie Total: 105.90000000000001 M ²			
N° de Lote:	77A	Manzana:	6
Ubicación:	CALLE SAN LUCAS		
Medidas y linderos:			
Al Norte:	EN 19.98 METROS CON LOTE 77		
Al Sur:	EN 19.85 METROS CON LOTE 78		
Al Oriente:	EN 1.43 METROS CON LOTE 79 Y EN 3.89 METROS CON LOTE 76		
Al Poniente:	EN 5.29 METROS CON CALLE SAN LUCAS		
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 AÑOS.
Manifestación y conformidad de Colindantes:	Sí	Fecha de firma y certificación:	25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:			SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:	PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:	PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO DEL 2021.
MARD



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JAL.
45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.

☎ 3283 4400 📍 Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
🌐 GobTlajomulco 🏢 Gobierno de Tlajomulco 🌐 www.tlajomulco.gob.mx

RECICLABLE ♻️

DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD, DE PROPIEDAD O DOMINIO. RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
GUAYABO Y ANEXOS					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/01/2020		TZ/COMUR/GUAYABOYANEXOS/L78M6	
Promovente:		CESAR JOVANI SOLIS SALGUERO			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:					
Ocupación:		Domicilio:			
Estado Civil:		Régimen matrimonial:			
Nombre del Cónyuge:					
CURP:					
Nombre del Beneficiario:					
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total: 334.08 M²					
N° de Lote:	78	Manzana:	6	Ubicación:	CALLE SAN LUCAS
Medidas y linderos:					
Al Norte:	EN 19.85 METROS CON LOTE 77				
Al Sur:	EN 19.88 METROS CON LOTE 80				
Al Oriente:	EN 16.71 METROS CON LOTE 79				
Al Poniente:	EN 16.98 METROS CON CALLE SAN LUCAS				
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE		Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 AÑOS.	
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:	25 DE MAYO DEL 2021	
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:				SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:			PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:			PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO DEL 2021

MAYO

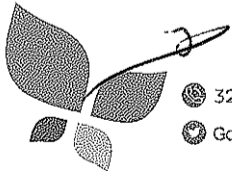


MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JAL.

3283 4400 Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.

3283 4400
 Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
 GobTlajomulco
 Gobierno de Tlajomulco
 www.tlajomulco.gob.mx

RECICLABLE



DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD, DE PROPIEDAD O DOMINIO. RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:			
GUAYABO Y ANEXOS			
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:	Expediente Individual:
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/01/2020	TZ/COMUR/GUAYABOYANEXOS/L79M6
Promovente:		JOSE VICTORIANO SALGUERO PLACENCIA	
Generales:			
Lugar y fecha de Nacimiento:			
Ocupación:		Domicilio:	
Estado Civil:		Régimen matrimonial:	
Nombre del Cónyuge:			
CURP:			
Nombre del Beneficiario:			
Identificación del Lote de terreno Individual.			
Superficie Total: 478.62 M ²			
N° de Lote:	79	Manzana:	6
Ubicación:	CALLE RAYON		
Medidas y linderos:			
Al Norte:	EN 29.19 METROS CON LOTE 76		
Al Sur:	EN 27.89 METROS CON LOTE 80		
Al Oriente:	EN 15.53 METROS CON CALLE RAYON		
Al Poniente:	EN 1.43 METROS CON LOTE 77 Y EN 16.71 METROS CON LOTE 78		
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 AÑOS.
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:
			25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:			SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.	
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.	

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO DEL 2021

MAYO



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JAL.

3283 4400 Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
 GobTlajomulco Gobierno de Tlajomulco www.tlajomulco.gob.mx

RECICLABLE

DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD, DE PROPIEDAD O DOMINIO. RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:			
GUAYABO Y ANEXOS			
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:	Expediente Individual:
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/01/2020	TZ/COMUR/GUAYABOYANEXOS/L80M6
Promovente:		JOSE VICTORIANO SALGUERO PLACENCIA	
Generales:			
Lugar y fecha de Nacimiento:			
Ocupación:		Domicilio:	
Estado Civil:		Régimen matrimonial:	
Nombre del Cónyuge:			
CURP:			
Nombre del Beneficiario:			
Identificación del Lote de terreno Individual.			
Superficie Total: 918.76 M²			
N° de Lote:	80	Manzana:	6
Ubicación:	CALLE RAYON		
Medidas y linderos:			
Al Norte:	EN 27.89 METROS CON LOTE 79 Y EN 19.88 METROS CON LOTE 78		
Al Sur:	EN 45.29 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR		
Al Oriente:	EN 20.80 METROS CON CALLE RAYON		
Al Poniente:	EN 18.92 METROS CON CALLE SAN LUCAS		
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 AÑOS.
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación: 25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:			SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.	
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.	



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JAL.

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO DEL 2021
MAYO

[Handwritten Signature]

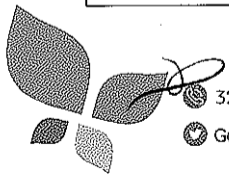


3283 4400 Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
 GobTlajomulco Gobierno de Tlajomulco www.tlajomulco.gob.mx

RECICLABLE

DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD, DE PROPIEDAD O DOMINIO. RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
GUAYABO Y ANEXOS					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/01/2020		TZ/COMUR/GUAYABOYANEXOS/L81M7	
Promovente:			SALVADOR ROSALES NAVARRO		
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:					
Ocupación:		Domicilio:			
Estado Civil:		Régimen matrimonial:			
Nombre del Cónyuge:					
CURP:					
Nombre del Beneficiario:					
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total: 239.44 M²					
N° de Lote:	81	Manzana:	7	Ubicación:	CARRETERA SAN JUAN A SAN LUCAS
Medidas y linderos:					
Al Norte:	EN 16.69 METROS CON CARRETERA SAN LUCAS EVANGELISTA A SAN JUAN EVANGELISTA				
Al Sur:	EN 15.00 METROS CON LOTE 82				
Al Oriente:	EN 15.10 METROS CON CALLE SAN LUCAS				
Al Poniente:	EN 15.25 METROS CON LOTE 98				
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE		Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 AÑOS.	
Manifestación y conformidad de Colindantes:			Sí	Fecha de firma y certificación:	25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:				SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:			PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:			PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JAL.
3283 4400 Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
GobTlajomulco Gobierno de Tlajomulco www.tlajomulco.gob.mx

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO DEL 2021.

MAYO
RECICLABLE

DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD, DE PROPIEDAD O DOMINIO. RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
GUAYABO Y ANEXOS					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/01/2020		TZ/COMUR/GUAYABOYANEXOS/L82M7	
Promovente:		BLANCA ESTEFANY HERNANDEZ HERRERA			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:					
Ocupación:		Domicilio:			
Estado Civil:		Régimen matrimonial:			
Nombre del Cónyuge:					
CURP:					
Nombre del Beneficiario:					
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total: 108.66 M²					
Nº de Lote:	82	Manzana:	7	Ubicación:	CALLE SAN LUCAS
Medidas y linderos:					
Al Norte:		EN 15.00 METROS CON LOTE 81			
Al Sur:		EN 13.95 METROS CON LOTE 83			
Al Oriente:		EN 7.65 METROS CON CALLE SAN LUCAS			
Al Poniente:		EN 7.45 METROS CON LOTE 98			
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE		Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 AÑOS.	
Manifestación y conformidad de Colindantes:			Sí	Fecha de firma y certificación:	25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:					SI, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:			PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:			PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚNIGA, JAL.

3283 4400 | Higuera 70, Centro, 45640, Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
GobTlajomulco | Gobierno de Tlajomulco | www.tlajomulco.gob.mx

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO DEL 2021.

MARD

RECICLABLE

DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD, DE PROPIEDAD O DOMINIO. RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:			
GUAYABO Y ANEXOS			
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:	Expediente Individual:
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/01/2020	TZ/COMUR/GUAYABOYANEXOS/L83M7
Promovente:		FRANCISCO ROJO CORTES	
Generales:			
Lugar y fecha de Nacimiento:			
Ocupación:		Domicilio:	
Estado Civil:		Régimen matrimonial:	
Nombre del Cónyuge:			
CURP:			
Nombre del Beneficiario:			
Identificación del Lote de terreno Individual.			
Superficie Total: 95.79 M²			
N° de Lote:	83	Manzana:	7
		Ubicación:	CALLE SAN LUCAS
Medidas y linderos:			
Al Norte:	EN 13.95 METROS CON LOTE 82		
Al Sur:	EN 13.02 METROS CON LOTE 84		
Al Oriente:	EN 7.00 METROS CON CALLE SAN LUCAS		
Al Poniente:	EN 7.12 METROS CON LOTE 98		
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 AÑOS.
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:
			25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:			SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.	
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.	

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JAL.

COMUR

3283 4400 Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
 GobTlajomulco Gobierno de Tlajomulco www.tlajomulco.gob.mx

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO DEL 2021.

MARD

RECICLABLE

DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD, DE PROPIEDAD O DOMINIO. RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:			
GUAYABO Y ANEXOS			
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:	Expediente Individual:
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/01/2020	TZ/COMUR/GUAYABOYANEXOS/L84M7
Promovente:		FRANCISCO ROJO CORTES	
Generales:			
Lugar y fecha de Nacimiento:			
Ocupación:		Domicilio:	
Estado Civil:		Régimen matrimonial:	
Nombre del Cónyuge:			
CURP:			
Nombre del Beneficiario:			
Identificación del Lote de terreno Individual.			
Superficie Total: 259.35 M²			
Nº de Lote:	84	Manzana:	7
Ubicación:	CALLE SAN LUCAS		
Medidas y linderos:			
Al Norte:	EN 13.02 METROS CON LOTE 83 Y EN 13.21 METROS CON LOTE 98		
Al Sur:	EN 25.50 METROS CON LOTE 85		
Al Oriente:	EN 10.00 METROS CON CALLE SAN LUCAS		
Al Poniente:	EN 10.12 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA		
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 AÑOS.
Manifestación y conformidad de Colindantes:	Sí	Fecha de firma y certificación:	25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:			SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:	PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:	PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JAL.

☎ 3283 4400 📍 Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.

🌐 GobTlajomulco 🏛️ Gobierno de Tlajomulco 🌐 www.tlajomulco.gob.mx

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO DEL 2021
MAYO

RECICLABLE ♻️

DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD, DE PROPIEDAD O DOMINIO. RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:			
GUAYABO Y ANEXOS			
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:	Expediente Individual:
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/01/2020	TZ/COMUR/GUAYABOYANEXOS/L85M7
Promovente:		ROSENDO MARAVEL ANTON	
Generales:			
Lugar y fecha de Nacimiento:			
Ocupación:		Domicilio:	
Estado Civil:		Régimen matrimonial:	
Nombre del Cónyuge:			
CURP:			
Nombre del Beneficiario:			
Identificación del Lote de terreno Individual.			
Superficie Total: 251.94 M²			
N° de Lote:	85	Manzana:	7
Ubicación:	CALLE SAN LUCAS		
Medidas y linderos:			
Al Norte:	EN 25.50 METROS CON LOTE 84		
Al Sur:	EN 25.00 METROS CON LOTE 86		
Al Oriente:	EN 10.08 METROS CON CALLE SAN LUCAS		
Al Poniente:	EN 9.92 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA		
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 AÑOS.
Manifestación y conformidad de Colindantes:	Sí	Fecha de firma y certificación:	25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:			SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAGO
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:	PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:	PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,

DE ZÚÑIGA, JALISCO

COMUR

☎ 3283 4400 📍 Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
 🌐 GobTlajomulco 🏢 Gobierno de Tlajomulco 🌐 www.tlajomulco.gob.mx

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO DEL 2021.

MARD

RECICLABLE ♻️

DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD, DE PROPIEDAD O DOMINIO. RESUMEN.

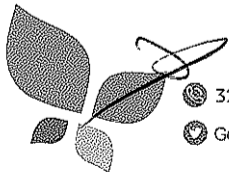
Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:			
GUAYABO Y ANEXOS			
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:	Expediente Individual:
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/01/2020	TZ/COMUR/GUAYABOYANEXOS/L88M7
Promovente:		ROCIO CASTRO GUAPO	
Generales:			
Lugar y fecha de Nacimiento:			
Ocupación:		Domicilio:	
Estado Civil:		Régimen matrimonial:	
Nombre del Cónyuge:			
CURP:			
Nombre del Beneficiario:			
Identificación del Lote de terreno Individual.			
Superficie Total: 172.84 M²			
N° de Lote:	86	Manzana:	7
Ubicación:	CALLE SAN LUCAS		
Medidas y linderos:			
Al Norte:	EN 25.00 METROS CON LOTE 85		
Al Sur:	EN 24.52 METROS CON LOTE 87		
Al Oriente:	EN 7.00 METROS CON CALLE SAN LUCAS		
Al Poniente:	EN 7.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA		
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 AÑOS.
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:
			25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:			SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.	
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.	



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JAL.

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO DEL 2021.

MARD



3283 4400 Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
 GobTlajomulco Gobierno de Tlajomulco www.tlajomulco.gob.mx

RECICLABLE

DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD, DE PROPIEDAD O DOMINIO. RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:			
GUAYABO Y ANEXOS			
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:	Expediente Individual:
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/01/2020	TZ/COMUR/GUAYABOYANEXOS/L87M7
Promovente:		J. REFUGIO BARVOZA NAVARRO	
Generales:			
Lugar y fecha de Nacimiento:			
Ocupación:		Domicilio:	
Estado Civil:		Régimen matrimonial:	
Nombre del Cónyuge:			
CURP:			
Nombre del Beneficiario:			
Identificación del Lote de terreno Individual.			
Superficie Total: 168.15 M ²			
Nº de Lote:	87	Manzana:	7
Ubicación:	CALLE SAN LUCAS		
Medidas y linderos:			
Al Norte:	EN 24.52 METROS CON LOTE 86		
Al Sur:	EN 0.044 METROS CON CALLE SAN LUCAS Y EN 23.76 METROS CON LOTE 88		
Al Oriente:	EN 7.03 METROS CON CALLE SAN LUCAS		
Al Poniente:	EN 6.80 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA		
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 AÑOS.
Manifestación y conformidad de Colindantes:	Sí	Fecha de firma y certificación:	25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:			SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:	PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:	PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO DEL 2021.

MARD
[Firma]



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,

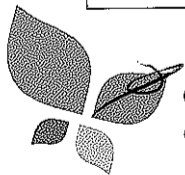
3283 4400 Higuera 70, Centro, 45600 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.

GobTlajomulco Gobierno de Tlajomulco www.tlajomulco.gob.mx

RECICLABLE

DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD, DE PROPIEDAD O DOMINIO. RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:			
GUAYABO Y ANEXOS			
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:	Expediente Individual:
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/01/2020	TZ/COMUR/GUAYABOYANEXOS/L88M7
Promovente:		ERNESTO SANTOS CAMARENA	
Generales:			
Lugar y fecha de Nacimiento:			
Ocupación:		Domicilio:	
Estado Civil:		Régimen matrimonial:	
Nombre del Cónyuge:			
CURP:			
Nombre del Beneficiario:			
Identificación del Lote de terreno Individual.			
Superficie Total: 266.73 M²			
N° de Lote:	88	Manzana:	7
Ubicación:	CALLE SAN LUCAS		
Medidas y linderos:			
Al Norte:	EN 23.76 METROS CON LOTE 87		
Al Sur:	EN 19.25 METROS VOLTEANDO AL NORTE EN 0.40 METROS Y QUEBRANDO AL OESTE EN 3.10 METROS CON LOTE 88		
Al Oriente:	EN 11.78 METROS CON CALLE SAN LUCAS		
Al Poniente:	EN 11.20 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA		
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 AÑOS.
Manifestación y conformidad de Colindantes:	Sí	Fecha de firma y certificación:	25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:			SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.	
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.	



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,

3283 4400 Higuera 70, Centro, 45840 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
 GobTlajomulco Gobierno de Tlajomulco www.tlajomulco.gob.mx

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO DEL 2021.

MAYO
RECICLABLE

DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD, DE PROPIEDAD O DOMINIO. RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:			
GUAYABO Y ANEXOS			
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:	Expediente Individual:
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/01/2020	TZ/COMUR/GUAYABOYANEXOS/L89M7
Promovente:		ANTONIA AYALA AYALA	
Generales:			
Lugar y fecha de Nacimiento:			
Ocupación:		Domicilio:	
Estado Civil:		Régimen matrimonial:	
Nombre del Cónyuge:			
CURP:			
Nombre del Beneficiario:			
Identificación del Lote de terreno Individual.			
Superficie Total: 192.86 M²			
N° de Lote:	89	Manzana:	7
Ubicación:	CALLE SAN LUCAS		
Medidas y linderos:			
Al Norte:	EN 19.25 METROS CON LOTE 88		
Al Sur:	EN 19.33 METROS CON LOTE 90		
Al Oriente:	EN 10.00 METROS CON CALLE SAN LUCAS		
Al Poniente:	EN 10.00 METROS CON ESCUELA PRIMARIA		
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 AÑOS.
Manifestación y conformidad de Colindantes:	Sí	Fecha de firma y certificación:	25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:			SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:	PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:	PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JAL.

☎ 3283 4400 📍 Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
🌐 GobTlajomulco 🏛 Gobierno de Tlajomulco 🌐 www.tlajomulco.gob.mx

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO DEL 2021.

MAYO

RECICLABLE ♻

DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD, DE PROPIEDAD O DOMINIO. RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
GUAYABO Y ANEXOS					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/01/2020		TZ/COMUR/GUAYABOYANEXOS/L90M7	
Promovente:		ESPERANZA AYALA OLIVARES			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:					
Ocupación:		Domicilio:			
Estado Civil:		Régimen matrimonial:			
Nombre del Cónyuge:					
CURP:					
Nombre del Beneficiario:					
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total: 192.36 M ²					
N° de Lote:	90	Manzana:	7	Ubicación:	CALLE SAN LUCAS
Medidas y linderos:					
Al Norte:	EN 19.33 METROS CON LOTE 89				
Al Sur:	EN 19.15 METROS CON LOTE 91				
Al Oriente:	EN 10.00 METROS CON CALLE SAN LUCAS				
Al Poniente:	EN 10.00 METROS CON ESCUELA PRIMARIA				
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE		Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 AÑOS.	
Manifestación y conformidad de Colindantes:			Sí	Fecha de firma y certificación:	25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:				SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:			PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:			PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO DEL 2021.
MEND



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JAL.
COMUR

☎ 3283 4400 📍 Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
🌐 GobTlajomulco 🏛️ Gobierno de Tlajomulco 🌐 www.tlajomulco.gob.mx

RECYCLABLE ♻️

DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD, DE PROPIEDAD O DOMINIO. RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:			
GUAYABO Y ANEXOS			
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:	Expediente Individual:
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/01/2020	TZ/COMUR/GUAYABOYANEXOS/L91M7
Promovente:		GUTBERTO MISAEL VAZQUEZ HERRERA	
Generales:			
Lugar y fecha de Nacimiento:			
Ocupación:		Domicilio:	
Estado Civil:		Régimen matrimonial:	
Nombre del Cónyuge:			
CURP:			
Nombre del Beneficiario:			
Identificación del Lote de terreno Individual.			
Superficie Total: 191.09 M²			
N° de Lote:	91	Manzana:	7
		Ubicación:	CALLE SAN LUCAS
Medidas y linderos:			
Al Norte:	EN 19.15 METROS CON LOTE 90		
Al Sur:	EN 19.07 METROS CON LOTE 92		
Al Oriente:	EN 10.00 METROS CON CALLE SAN LUCAS		
Al Poniente:	EN 10.00 METROS CON ESCUELA		
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 AÑOS.
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:
			25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:			SI, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.	
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.	

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO DEL 2021.
MAYO

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,

3283 4400 Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.

GobTlajomulco
 Gobierno de Tlajomulco
 www.tlajomulco.gob.mx

RECICLABLE

DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD, DE PROPIEDAD O DOMINIO. RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
GUAYABO Y ANEXOS					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/01/2020		TZ/COMUR/GUAYABOYANEXOS/L92M7	
Promovente:		LUCIA ESTRADA CADENA			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:					
Ocupación:		Domicilio:			
Estado Civil:		Régimen matrimonial:			
Nombre del Cónyuge:					
CURP:					
Nombre del Beneficiario:					
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total: 311.57 M²					
N° de Lote:	92	Manzana:	7	Ubicación:	CALLE SAN LUCAS
Medidas y linderos:					
Al Norte:	EN 19.07 METROS CON LOTE 91				
Al Sur:	EN 16.95 METROS CON LOTE 93				
Al Oriente:	EN 17.51 METROS CON CALLE SAN LUCAS				
Al Poniente:	EN 17.20 METROS CON ESCUELA PRIMARIA				
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:		10 AÑOS.	
Manifestación y conformidad de Colindantes:		SÍ	Fecha de firma y certificación:		25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:					SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,

DE ZÚÑIGA, JALISCO

45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.

COMUR

www.tlajomulco.gob.mx

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO DEL 2021.

MARD

RECICLABLE



3283 4400 Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
 GobTlajomulco Gobierno de Tlajomulco www.tlajomulco.gob.mx

DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD, DE PROPIEDAD O DOMINIO. RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:			
GUAYABO Y ANEXOS			
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:	Expediente Individual:
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/01/2020	TZ/COMUR/GUAYABOYANEXOS/L93M7
Promovente:		CONSUELO OCHOA DE LA CRUZ	
Generales:			
Lugar y fecha de Nacimiento:			
Ocupación:		Domicilio:	
Estado Civil:		Régimen matrimonial:	
Nombre del Cónyuge:			
CURP:			
Nombre del Beneficiario:			
Identificación del Lote de terreno Individual.			
Superficie Total: 159 M²			
N° de Lote:	93	Manzana:	7
		Ubicación:	CALLE SAN LUCAS
Medidas y linderos:			
Al Norte:	EN 16.95 METROS CON LOTE 92		
Al Sur:	EN 17.11 METROS CON LOTE 94		
Al Oriente:	EN 9.15 METROS CON CALLE SAN LUCAS		
Al Poniente:	EN 9.57 METROS CON ESCUELA PRIMARIA		
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 AÑOS.
Manifestación y conformidad de Colindantes:	Sí	Fecha de firma y certificación:	25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:			SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:	PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:	PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JAL.

Tlajomulco de Zúñiga, Jal.

3283 4400 Higuera 70, Centro, 45640-Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
GobTlajomulco Gobierno de Tlajomulco www.tlajomulco.gob.mx

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO DEL 2021.
MARD

RECICLABLE

DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD, DE PROPIEDAD O DOMINIO. RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:			
GUAYABO Y ANEXOS			
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:	Expediente Individual:
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/01/2020	TZ/COMUR/GUAYABOYANEXOS/L94M7
Promovente:		MA DEL ROSARIO CASTAÑEDA RODRÍGUEZ	
Generales:			
Lugar y fecha de Nacimiento:			
Ocupación:		Domicilio:	
Estado Civil:		Régimen matrimonial:	
Nombre del Cónyuge:			
CURP:			
Nombre del Beneficiario:			
Identificación del Lote de terreno Individual.			
Superficie Total: 158.83 M²			
N° de Lote:	94	Manzana:	7
		Ubicación:	CALLE SAN LUCAS
Medidas y linderos:			
Al Norte:	EN 17.11 METROS CON LOTE 93		
Al Sur:	EN 16.84 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA		
Al Oriente:	EN 9.15 METROS CON CALLE SAN LUCAS		
Al Poniente:	EN 9.57 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA		
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 AÑOS.
Manifestación y conformidad de Colindantes:	SÍ	Fecha de firma y certificación:	25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:			SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:	PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:	PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO DEL 2021.
MAYO



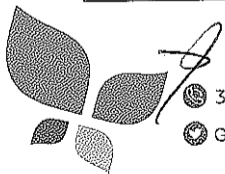
MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JAL.

☎ 3283 4400 📍 Higuera 70, Centro, 45640, Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
🌐 GobTlajomulco 🏠 Gobierno de Tlajomulco 🌐 www.tlajomulco.gob.mx

RECICLABLE ♻️

**DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
DE PROPIEDAD O DOMINIO.
RESUMEN.**

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
GUAYABO Y ANEXOS					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/01/2020		TZ/COMUR/GUAYABOYANEXOS/L95M7	
Promovente:			FRANCISCO GARCIA PARRAL		
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:					
Ocupación:		Domicilio:			
Estado Civil:		Régimen matrimonial:			
Nombre del Cónyuge:					
CURP:					
Nombre del Beneficiario:					
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total: 395.76 M²					
N° de Lote:	95	Manzana:	7	Ubicación:	CALLE SAN LUCAS
Medidas y linderos:					
Al Norte:	EN 13.47 METROS CON CARRETERA SAN LUCAS EVANGELISTA A SAN JUAN EVANGELISTA				
Al Sur:	EN 13.21 METROS CON LOTE 84				
Al Oriente:	EN 15.25 METROS CON LOTE 81 EN 7.45 METROS CON LOTE 82 Y EN 7.12 METROS CON LOTE 83				
Al Poniente:	EN 29.25 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA				
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:		10 AÑOS.	
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:	25 DE MAYO DEL 2021	
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:				SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			



3283 4400 Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
 GobTlajomulco GobiernoTlajomulco www.tlajomulco.gob.mx

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO DEL 2021.
 MARD

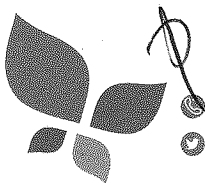
RECICLABLE


DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD, DE PROPIEDAD O DOMINIO. RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:			
5 DE MAYO			
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:	Expediente Individual:
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/02/2020	TZ/COMUR/5DEMAYO/L1M1
Promovente:		GABRIEL ROSALES DE LA CRUZ	
Generales:			
Lugar y fecha de Nacimiento:			
Ocupación:		Domicilio:	
Estado Civil:		Régimen matrimonial:	
Nombre del Cónyuge:			
CURP:			
Nombre del Beneficiario:			
Identificación del Lote de terreno Individual.			
Superficie Total: 147.86 M²			
N° de Lote:	1	Manzana:	1
Ubicación:	CALLE CALLE LÁZARO CÁRDENAS		
Medidas y linderos:			
Al Norte:	EN 9.41 METROS CON CALLE CALLE LÁZARO CÁRDENAS		
Al Sur:	EN 9.98 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA		
Al Oriente:	EN 14.06 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA		
Al Poniente:	EN 16.94 METROS CON LOTE 2		
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 AÑOS.
Manifestación y conformidad de Colindantes:	Sí	Fecha de firma y certificación:	25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:			SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:	PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:	PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO del 2021.

MARD




 MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
 DE ZÚÑIGA, JAL.
 COMUR

3283 4400 Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
 GobTlajomulco Gobierno de Tlajomulco www.tlajomulco.gob.mx

RECICLABLE 

DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD, DE PROPIEDAD O DOMINIO. RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:			
5 DE MAYO			
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:	Expediente Individual:
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/02/2020	TZ/COMUR/5DEMAYO/L2M1
Promovente:		JOSÉ GUADALUPE ROSALES DE LA CRUZ	
Generales:			
Lugar y fecha de Nacimiento:			
Ocupación:		Domicilio:	
Estado Civil:		Régimen matrimonial:	
Nombre del Cónyuge:			
CURP:			
Nombre del Beneficiario:			
Identificación del Lote de terreno Individual.			
Superficie Total: 162.83 M ²			
N° de Lote:	2	Manzana:	1
Ubicación:	CALLE LÁZARO CÁRDENAS		
Medidas y linderos:			
Al Norte:	EN 9.41 METROS CON CALLE CALLE LÁZARO CÁRDENAS		
Al Sur:	EN 6.33 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA		
Al Oriente:	EN 16.94 METROS CON LOTE 1		
Al Poniente:	EN 19.77 METROS CON CALLE 5 DE MAYO		
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 AÑOS.
Manifestación y conformidad de Colindantes:	Sí	Fecha de firma y certificación:	25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:			SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:	PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:	PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO del 2021.
MAYO

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,

3283 4400 Higuera 70, Centro, 35640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
 GobTlajomulco Gobierno de Tlajomulco www.tlajomulco.gob.mx

RECICLABLE

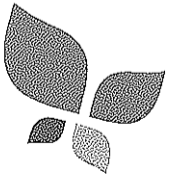
DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD, DE PROPIEDAD O DOMINIO. RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:			
5 DE MAYO			
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:	Expediente Individual:
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/02/2020	TZ/COMUR/5DEMAYO/L3M2
Promovente:		J. IGNACIO GARCIA ROSALES	
Generales:			
Lugar y fecha de Nacimiento:			
Ocupación:		Domicilio:	
Estado Civil:		Régimen matrimonial:	
Nombre del Cónyuge:			
CURP:			
Nombre del Beneficiario:			
Identificación del Lote de terreno Individual.			
Superficie Total: 391.17 M ²			
N° de Lote:	3	Manzana:	2
Ubicación:	5 DE MAYO		
Medidas y linderos:			
Al Norte:	EN 18.87 METROS CON POPIEDAD PRIVADA		
Al Sur:	EN 26.08 METROS CON LOTE 4		
Al Oriente:	EN 18.65 METROS CON CALLE 5 DE MAYO		
Al Poniente:	EN 15.32 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA		
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 AÑOS.
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación: 25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:			SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.	
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.	

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO del 2021.

MARD

RECICLABLE



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
DE ZÚÑIGA, JALISCO

3283 4400
 Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
 GobTlajomulco
 Gobierno de Tlajomulco
 www.tlajomulco.gob.mx

DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD, DE PROPIEDAD O DOMINIO. RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:			
5 DE MAYO			
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:	Expediente Individual:
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/02/2020	TZ/COMUR/5DEMAYO/L4M2
Promovente:		EGEDA ROSALES GARCÍA	
Generales:			
Lugar y fecha de Nacimiento:			
Ocupación:		Domicilio:	
Estado Civil:		Régimen matrimonial:	
Nombre del Cónyuge:			
CURP:			
Nombre del Beneficiario:			
Identificación del Lote de terreno Individual.			
Superficie Total: 188.11 M²			
N° de Lote:	4	Manzana:	2
Ubicación:	5 DE MAYO		
Medidas y linderos:			
Al Norte:	EN 26.08 METROS CON LOTE 3		
Al Sur:	EN 29.34 METROS CON LOTE 5		
Al Oriente:	EN 5.13 METROS CON CALLE 5 DE MAYO		
Al Poniente:	EN 9.2 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA		
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 AÑOS.
Manifestación y conformidad de Colindantes:	Sí	Fecha de firma y certificación:	25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:			SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.	
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.	

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO del 2021.

MARD




MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,

3283 4400 Higuera 70, Centro, 45540 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
 GobTlajomulco Gobierno de Tlajomulco www.tlajomulco.gob.mx

RECICLABLE 

DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD, DE PROPIEDAD O DOMINIO. RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:			
5 DE MAYO			
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:	Expediente Individual:
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/02/2020	TZ/COMUR/5DEMAYO/L5M2
Promovente:		ARNULFO ROSALES GARCIA	
Generales:			
Lugar y fecha de Nacimiento:			
Ocupación:		Domicilio:	
Estado Civil:		Régimen matrimonial:	
Nombre del Cónyuge:			
CURP:			
Nombre del Beneficiario:			
Identificación del Lote de terreno Individual.			
Superficie Total: 275.31 M²			
N° de Lote:	5	Manzana:	2
		Ubicación:	5 DE MAYO
Medidas y linderos:			
Al Norte:	EN 29.34 METROS CON LOTE 4		
Al Sur:	EN 33.78 METROS CON LOTE 6		
Al Oriente:	EN 8.15 METROS CON CALLE 5 DE MAYO		
Al Poniente:	EN 11.02 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA		
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 AÑOS.
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:
			25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:			SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.	
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.	

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO del 2021.

MARD

RECICLABLE

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,

DE ZÚÑIGA, JALISCO

3283 4400 Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
 GobTlajomulco Gobierno de Tlajomulco www.tlajomulco.gob.mx

DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD, DE PROPIEDAD O DOMINIO. RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:			
5 DE MAYO			
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:	Expediente Individual:
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/02/2020	TZ/COMUR/5DEMAYO/L6M2
Promovente:		ÁLVARO ROSALES GARCÍA	
Generales:			
Lugar y fecha de Nacimiento:			
Ocupación:		Domicilio:	
Estado Civil:		Régimen matrimonial:	
Nombre del Cónyuge:			
CURP:			
Nombre del Beneficiario:			
Identificación del Lote de terreno Individual.			
Superficie Total: 430.01 M²			
N° de Lote:	6	Manzana:	2
Ubicación:	5 DE MAYO		
Medidas y linderos:			
Al Norte:	EN 33.78 METROS CON LOTE 5		
Al Sur:	EN 46.05 METROS CON LOTE 7		
Al Oriente:	EN 13.17 METROS CON CALLE 5 DE MAYO		
Al Poniente:	EN 20.21 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA		
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 AÑOS.
Manifestación y conformidad de Colindantes:	Sí	Fecha de firma y certificación:	25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:			SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:	PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:	PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO del 2021.

MARD

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JAL.

COMUR

3283 4400 Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
 GobTlajomulco Gobierno de Tlajomulco www.tlajomulco.gob.mx

RECICLABLE

DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD, DE PROPIEDAD O DOMINIO. RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:			
5 DE MAYO			
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:	Expediente Individual:
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/02/2020	TZ/COMUR/5DEMAYO/L7M2
Promovente:		BULMARO ROSALES GARCIA	
Generales:			
Lugar y fecha de Nacimiento:			
Ocupación:		Domicilio:	
Estado Civil:		Régimen matrimonial:	
Nombre del Cónyuge:			
CURP:			
Nombre del Beneficiario:			
Identificación del Lote de terreno Individual.			
Superficie Total: 490.38 M²			
N° de Lote:	7	Manzana:	2
Ubicación:	5 DE MAYO		
Medidas y linderos:			
Al Norte:	EN 35.46 METROS CON LOTE 6		
Al Sur:	EN 40.10 METROS CON CALLE PETRA HERRERA		
Al Oriente:	EN 13.17 METROS CON CALLE 5 DE MAYO		
Al Poniente:	EN 10.84 METROS CON LOTE 6		
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 AÑOS.
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:
			25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:			SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.	
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.	

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO del 2021.

MARD

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JAL.

☎ 3283 4400 📍 Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
🌐 GobTlajomulco 🏢 Gobierno de Tlajomulco 🌐 www.tlajomulco.gob.mx

RECICLABLE ♻️

DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD, DE PROPIEDAD O DOMINIO. RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:			
5 DE MAYO			
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:	Expediente Individual:
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/02/2020	TZ/COMUR/5DEMAYO/L8M3
Promovente:		FRANCISCO ROSALES GARCIA	
Generales:			
Lugar y fecha de Nacimiento:			
Ocupación:		Domicilio:	
Estado Civil:		Régimen matrimonial:	
Nombre del Cónyuge:			
CURP:			
Nombre del Beneficiario:			
Identificación del Lote de terreno Individual.			
Superficie Total: 282.66 M²			
N° de Lote:	8	Manzana:	3
Ubicación:	CALLE DE LAS ROSAS		
Medidas y linderos:			
Al Norte:	EN 23.96 METROS CON CALLE PETRA HERRERA		
Al Sur:	EN 25.14 METROS CON CALLE DE LAS ROSAS		
Al Oriente:	EN 11.20 METROS CON CALLE 5 DE MAYO		
Al Poniente:	EN 11.43 METROS CON LOTE 9		
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 AÑOS.
Manifestación y conformidad de Colindantes:	Sí	Fecha de firma y certificación:	25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:			SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:	PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:	PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO del 2021.

MARD

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JAL.

COMUR

3283 4400 Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
 GobTlajomulco Gobierno de Tlajomulco www.tlajomulco.gob.mx

RECICLABLE

DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD, DE PROPIEDAD O DOMINIO. RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:			
5 DE MAYO			
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:	Expediente Individual:
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/02/2020	TZ/COMUR/5DEMAYO/L9M3
Promovente:		LINDA FERMANA ROSALES VILLEGAS	
Generales:			
Lugar y fecha de Nacimiento:			
Ocupación:		Domicilio:	
Estado Civil:		Régimen matrimonial:	
Nombre del Cónyuge:			
CURP:			
Nombre del Beneficiario:			
Identificación del Lote de terreno Individual.			
Superficie Total: 154.04 M ²			
N° de Lote:	9	Manzana:	3
Ubicación:	CALLE DE LAS ROSAS		
Medidas y linderos:			
Al Norte:	EN 13.27 METROS CON CALLE PETRA HERRERA		
Al Sur:	EN 13.37 METROS CON CALLE DE LAS ROSAS		
Al Oriente:	EN 11.43 METROS CON LOTE 8		
Al Poniente:	EN 11.70 CON LOTE LOTE 10		
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 AÑOS.
Manifestación y conformidad de Colindantes:	Sí	Fecha de firma y certificación:	25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:			SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:	PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:	PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO del 2021.

MARD

[Firma]

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JAL.

COMUR

3283 4400 Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
 GobTlajomulco Gobierno de Tlajomulco www.tlajomulco.gob.mx

RECICLABLE

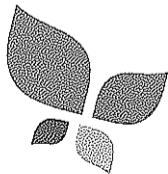
DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD, DE PROPIEDAD O DOMINIO. RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
5 DE MAYO					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/02/2020		TZ/COMUR/5DEMAYO/L10M3	
Promovente:		BULMARO ROSALES GARCIA			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:					
Ocupación:		Domicilio:			
Estado Civil:		Régimen matrimonial:			
Nombre del Cónyuge:					
CURP:					
Nombre del Beneficiario:					
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total: 415.69 M²					
N° de Lote:	10	Manzana:	3	Ubicación:	CALLE DE LAS ROSAS
Medidas y linderos:					
Al Norte:	EN 28.74 METROS CON CALLE PETRA HERRERA				
Al Sur:	EN 29.42 METROS CON CALLE DE LAS ROSAS				
Al Oriente:	EN 11.70 METROS CON LOTE 9				
Al Poniente:	EN 16.11 METROS CON LOTE 11				
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:		10 AÑOS.	
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:		25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:					SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JAL.
COMUR

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO del 2021.

MARD



3283 4400 Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
 GobTlajomulco Gobierno de Tlajomulco www.tlajomulco.gob.mx

RECICLABLE

DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD, DE PROPIEDAD O DOMINIO. RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:			
5 DE MAYO			
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:	Expediente Individual:
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/02/2020	TZ/COMUR/5DEMAYO/L11M3
Promovente:		ARNULFO ROSALES GARCIA	
Generales:			
Lugar y fecha de Nacimiento:			
Ocupación:		Domicilio:	
Estado Civil:		Régimen matrimonial:	
Nombre del Cónyuge:			
CURP:			
Nombre del Beneficiario:			
Identificación del Lote de terreno Individual.			
Superficie Total: 318.75 M²			
N° de Lote:	11	Manzana:	3
Ubicación:	CALLE DE LAS ROSAS		
Medidas y linderos:			
Al Norte:	EN 13.81 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA		
Al Sur:	EN 16.00 METROS CON LOTE 12		
Al Oriente:	EN 22.39 METROS CON CALLE DE LAS ROSAS , LOTE 10 Y CALLE PETRA HERRERA		
Al Poniente:	EN 22.50 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA		
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 AÑOS.
Manifestación y conformidad de Colindantes:	Sí	Fecha de firma y certificación:	25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:			SI, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:	PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:	PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO del 2021.

MARD



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JAL.

COMUR

3283 4400 Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
 GobTlajomulco GobiernoTlajomulco www.tlajomulco.gob.mx

RECICLABLE

DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD, DE PROPIEDAD O DOMINIO. RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:			
5 DE MAYO			
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:	Expediente Individual:
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/02/2020	TZ/COMUR/5DEMAYO/L12M3
Promovente:		MANUEL MORONES ROSALES	
Generales:			
Lugar y fecha de Nacimiento:			
Ocupación:		Domicilio:	
Estado Civil:		Régimen matrimonial:	
Nombre del Cónyuge:			
CURP:			
Nombre del Beneficiario:			
Identificación del Lote de terreno Individual.			
Superficie Total: 439 M²			
N° de Lote:	12	Manzana:	3
Ubicación:	CALLE DE LAS ROSAS		
Medidas y linderos:			
Al Norte:	EN 16.00 METROS CON LOTE 11		
Al Sur:	EN 21.35 METROS CON CALLE DE LAS ROSAS		
Al Oriente:	EN 23.63 METROS CON CALLE DE LAS ROSAS ROSAS		
Al Poniente:	EN 23.78 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA		
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 AÑOS.
Manifestación y conformidad de Colindantes:	Sí	Fecha de firma y certificación:	25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:			SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:	PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:	PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO del 2021.

MARD



RECICLABLE



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JAL.

☎ 3283 4400 📍 Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
🌐 GobTlajomulco 🏠 Gobierno de Tlajomulco 🌐 www.tlajomulco.gob.mx

DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD, DE PROPIEDAD O DOMINIO. RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:			
5 DE MAYO			
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:	Expediente Individual:
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/02/2020	TZ/COMUR/5DEMAYO/L13M4
Promovente:		MARCO ANTONIO ROSALES CASTELLANOS	
Generales:			
Lugar y fecha de Nacimiento:			
Ocupación:		Domicilio:	
Estado Civil:		Régimen matrimonial:	
Nombre del Cónyuge:			
CURP:			
Nombre del Beneficiario:			
Identificación del Lote de terreno Individual.			
Superficie Total: 370.22 M ²			
N° de Lote:	13	Manzana:	4
Ubicación:	CALLE DE LAS ROSAS		
Medidas y linderos:			
Al Norte:	EN 18.30 METROS CON CALLE DE LAS ROSAS		
Al Sur:	EN 17.50 METROS CON LOTE 21 Y CALLE DE LAS ROSAS		
Al Oriente:	EN 22.67 METROS CON LOTE 14 Y LOTE 20		
Al Poniente:	EN 18.95 METROS CON CALLE DE LAS ROSAS		
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 AÑOS.
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:
			25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:			SI, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.	
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.	

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JAL.

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO del 2021.
MAYO



3283 4400 Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
GobTlajomulco Gobierno de Tlajomulco www.tlajomulco.gob.mx

RECICLABLE

DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD, DE PROPIEDAD O DOMINIO. RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:			
5 DE MAYO			
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:	Expediente Individual:
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/02/2020	TZ/COMUR/5DEMAYO/L14M4
Promovente:		JOSÉ DE JESÚS ROSALES HERNÁNDEZ	
Generales:			
Lugar y fecha de Nacimiento:			
Ocupación:		Domicilio:	
Estado Civil:		Régimen matrimonial:	
Nombre del Cónyuge:			
CURP:			
Nombre del Beneficiario:			
Identificación del Lote de terreno Individual.			
Superficie Total: 183.72 M²			
N° de Lote:	14	Manzana:	4
Ubicación:	CALLE DE LAS ROSAS		
Medidas y linderos:			
Al Norte:	EN 10.39 METROS CON CALLE DE LAS ROSAS		
Al Sur:	EN 12.60 METROS CON LOTE 20		
Al Oriente:	EN 16.05 METROS CON LOTE 15 Y LOTE 19		
Al Poniente:	EN 16.00 METROS CON LOTE 13		
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 AÑOS.
Manifestación y conformidad de Colindantes:	Sí	Fecha de firma y certificación:	25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:			SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:	PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:	PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JAL.

COMUR

3283 4400 Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
 GobTlajomulco Gobierno de Tlajomulco www.tlajomulco.gob.mx

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO del 2021
MAYO

RECICLABLE

DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD, DE PROPIEDAD O DOMINIO. RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:			
5 DE MAYO			
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:	Expediente Individual:
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/02/2020	TZ/COMUR/5DEMAYO/L15M4
Promovente:		LOURDES JUDITH ROSALES HERNÁNDEZ	
Generales:			
Lugar y fecha de Nacimiento:			
Ocupación:		Domicilio:	
Estado Civil:		Régimen matrimonial:	
Nombre del Cónyuge:			
CURP:			
Nombre del Beneficiario:			
Identificación del Lote de terreno Individual.			
Superficie Total: 105.48 M ²			
N° de Lote:	15	Manzana:	4
Ubicación:	CALLE DE LAS ROSAS		
Medidas y linderos:			
Al Norte:	EN 9.35 METROS CON CALLE DE LAS ROSAS		
Al Sur:	EN 9.17 METROS CON LOTE 19		
Al Oriente:	EN 11.80 METROS CON LOTE 16		
Al Poniente:	EN 11.05 METROS CON LOTE 14		
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 AÑOS.
Manifestación y conformidad de Colindantes:	Sí	Fecha de firma y certificación:	25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:			SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:	PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:	PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JAL.
COMUR

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO del 2021.
MAYO

[Firma]

RECICLABLE



☎ 3283 4400 📍 Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
🌐 GobTlajomulco 🏛 Gobierno de Tlajomulco 🌐 www.tlajomulco.gob.mx

DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD, DE PROPIEDAD O DOMINIO. RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:			
5 DE MAYO			
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:	Expediente Individual:
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/02/2020	TZ/COMUR/5DEMAYO/L16M4
Promovente:		MA. LUISA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	
Generales:			
Lugar y fecha de Nacimiento:			
Ocupación:		Domicilio:	
Estado Civil:		Régimen matrimonial:	
Nombre del Cónyuge:			
CURP:			
Nombre del Beneficiario:			
Identificación del Lote de terreno Individual.			
Superficie Total: 193.61 M²			
N° de Lote:	16	Manzana:	4
Ubicación:	CALLE DE LAS ROSAS		
Medidas y linderos:			
Al Norte:	EN 14.31 METROS CON CALLE DE LAS ROSAS		
Al Sur:	EN 15.73 METROS CON LOTE 19		
Al Oriente:	EN 14.10 METROS CON LOTE 17 Y LOTE 18		
Al Poniente:	EN 11.80 METROS CON LOTE 15		
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 AÑOS.
Manifestación y conformidad de Colindantes:	Sí	Fecha de firma y certificación:	25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:			SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:	PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:	PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO del 2021.

MARD

RECICLABLE

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JAL.

3283 4400 Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
GobTlajomulco Gobierno de Tlajomulco www.tlajomulco.gob.mx

DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD, DE PROPIEDAD O DOMINIO. RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:			
5 DE MAYO			
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:	Expediente Individual:
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/02/2020	TZ/COMUR/5DEMAYO/L17M4
Promovente:		ESTEBAN ROSALES CASTRO	
Generales:			
Lugar y fecha de Nacimiento:			
Ocupación:		Domicilio:	
Estado Civil:		Régimen matrimonial:	
Nombre del Cónyuge:			
CURP:			
Nombre del Beneficiario:			
Identificación del Lote de terreno Individual.			
Superficie Total: 96.20 M²			
N° de Lote:	17	Manzana:	4
Ubicación:	CALLE DE LAS ROSAS		
Medidas y linderos:			
Al Norte:	EN 13.07 METROS CON CALLE DE LAS ROSAS		
Al Sur:	EN 14.63 METROS CON LOTE 18		
Al Oriente:	EN 6.15 METROS CON CALLE 5 DE MAYO		
Al Poniente:	EN 7.60 METROS CON LOTE 16		
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 AÑOS.
Manifestación y conformidad de Colindantes:	Sí	Fecha de firma y certificación:	25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:			SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:	PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:	PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO del 2021.

MARD

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JAL.

3283 4400 Higuera 70, Centro, 45640, Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
GobTlajomulco Gobierno de Tlajomulco www.tlajomulco.gob.mx

RECICLABLE

DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD, DE PROPIEDAD O DOMINIO. RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:			
5 DE MAYO			
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:	Expediente Individual:
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/02/2020	TZ/COMUR/5DEMAYO/L18M4
Promovente:		VETINA FULGENCIA ROSALES CASTELLANOS	
Generales:			
Lugar y fecha de Nacimiento:			
Ocupación:		Domicilio:	
Estado Civil:		Régimen matrimonial:	
Nombre del Cónyuge:			
CURP:			
Nombre del Beneficiario:			
Identificación del Lote de terreno Individual.			
Superficie Total: 96.75 M ²			
N° de Lote:	18	Manzana:	4
Ubicación:	5 DE MAYO		
Medidas y linderos:			
Al Norte:	EN 15.43 METROS CON LOTE 17 Y LOTE 16		
Al Sur:	EN 16.16 METROS CON LOTE 9		
Al Oriente:	EN 7.32 METROS CON CALLE 5 DE MAYO		
Al Poniente:	EN 5.70 METROS CON LOTE 16		
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 AÑOS.
Manifestación y conformidad de Colindantes:	Sí	Fecha de firma y certificación:	25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:			SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:	PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:	PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO del 2021.

MARD

RECICLABLE

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JAL.

3283 4400 Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
 GobTlajomulco Gobierno de Tlajomulco www.tlajomulco.gob.mx

DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD, DE PROPIEDAD O DOMINIO. RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:			
5 DE MAYO			
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:	Expediente Individual:
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/02/2020	TZ/COMUR/5DEMAYO/L19M4
Promovente:		J ISAC ROSALES NAVARRO	
Generales:			
Lugar y fecha de Nacimiento:			
Ocupación:		Domicilio:	
Estado Civil:		Régimen matrimonial:	
Nombre del Cónyuge:			
CURP:			
Nombre del Beneficiario:			
Identificación del Lote de terreno Individual.			
Superficie Total: 251.11 M²			
N° de Lote:	19	Manzana:	4
		Ubicación:	5 DE MAYO
Medidas y linderos:			
Al Norte:	EN 41.06 METROS CON LOTE 18, LOTE 16 Y LOTE 15		
Al Sur:	EN 40.36 METROS CON LOTE 20		
Al Oriente:	EN 6.64 METROS CON CALLE 5 DE MAYO		
Al Poniente:	EN 5.00 METROS CON LOTE 14		
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 AÑOS.
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:
			25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:			SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.	
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.	

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO del 2021
MAYO

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JALISCO

43640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.

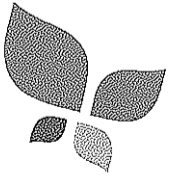
COMUR

3283 4400 Higuera 70, Centro, 43640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
GobTlajomulco Gobierno de Tlajomulco www.tlajomulco.gob.mx

RECICLABLE

DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD, DE PROPIEDAD O DOMINIO. RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:			
5 DE MAYO			
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:	Expediente Individual:
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/02/2020	TZ/COMUR/5DEMAYO/L20M4
Promovente:		GLORIA ROSALES CASTELLANOS	
Generales:			
Lugar y fecha de Nacimiento:			
Ocupación:		Domicilio:	
Estado Civil:		Régimen matrimonial:	
Nombre del Cónyuge:			
CURP:			
Nombre del Beneficiario:			
Identificación del Lote de terreno Individual.			
Superficie Total: 502.90 M²			
Nº de Lote:	20	Manzana:	4
Ubicación:		5 DE MAYO	
Medidas y linderos:			
Al Norte:	EN 52.96 METROS CON LOTE 14 Y LOTE 19		
Al Sur:	EN 56.20 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA		
Al Oriente:	EN 10.88 METROS CON CALLE 5 DE MAYO		
Al Poniente:	EN 6.67 METROS CON LOTE 13		
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 AÑOS.
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:
			25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:			SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.	
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.	



3283 4400
 Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
 GobTlajomulco
 Gobierno de Tlajomulco
 www.tlajomulco.gob.mx



Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO del 2021

MAFO

 RECICLABLE

DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD, DE PROPIEDAD O DOMINIO. RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:			
5 DE MAYO			
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:	Expediente Individual:
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/02/2020	TZ/COMUR/5DEMAYO/L21M4
Promovente:		CÉSAR ELEAZAR ROSALES MARTINEZ	
Generales:			
Lugar y fecha de Nacimiento:			
Ocupación:		Domicilio:	
Estado Civil:		Régimen matrimonial:	
Nombre del Cónyuge:			
CURP:			
Nombre del Beneficiario:			
Identificación del Lote de terreno Individual.			
Superficie Total: 555 M²			
N° de Lote:	21	Manzana:	4
Ubicación:	CALLE DE LAS ROSAS		
Medidas y linderos:			
Al Norte:	EN 14.85 METROS EN LOTE 19		
Al Sur:	EN 18.55 METROS CON BRECHA		
Al Oriente:	EN 31.77 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA		
Al Poniente:	EN 37.20 METROS CON LOTE 22 Y CALLE DE LAS ROSAS		
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 AÑOS.
Manifestación y conformidad de Colindantes:	Sí	Fecha de firma y certificación:	25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:			SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:	PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:	PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO del 2021.
MAYO

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JALISCO

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

3283 4400 Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
 GobTlajomulco Gobierno de Tlajomulco www.tlajomulco.gob.mx

RECICLABLE

DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD, DE PROPIEDAD O DOMINIO. RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:			
5 DE MAYO			
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:	Expediente Individual:
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/02/2020	TZ/COMUR/5DEMAYO/L22M4
Promovente:		JOSÉ TRINIDAD ROSALES HERNÁNDEZ	
Generales:			
Lugar y fecha de Nacimiento:			
Ocupación:		Domicilio:	
Estado Civil:		Régimen matrimonial:	
Nombre del Cónyuge:			
CURP:			
Nombre del Beneficiario:			
Identificación del Lote de terreno Individual.			
Superficie Total: 357.37 M²			
Nº de Lote:	22	Manzana:	4
Ubicación:	CALLE DE LAS ROSAS		
Medidas y linderos:			
Al Norte:	EN 12.43 METROS CON CALLE DE LAS ROSAS		
Al Sur:	EN 11.75 METROS CON BRECHA		
Al Oriente:	EN 31.75 METROS CON LOTE 21		
Al Poniente:	EN 30.11 METROS CON LOTE 23		
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 AÑOS.
Manifestación y conformidad de Colindantes:	Sí	Fecha de firma y certificación:	25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:			SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:	PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:	PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO del 2021
MAYO

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JAL.

☎ 3283 4400 📍 Higuera 70, Centro, 45640, Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
🌐 GobTlajomulco 📱 Gobierno de Tlajomulco 🌐 www.tlajomulco.gob.mx

RECICLABLE ♻️

DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD, DE PROPIEDAD O DOMINIO. RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:			
5 DE MAYO			
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:	Expediente Individual:
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/02/2020	TZ/COMUR/5DEMAYO/L23M4
Promovente:		JOSÉ MARÍA ROSALES HERNÁNDEZ	
Generales:			
Lugar y fecha de Nacimiento:			
Ocupación:		Domicilio:	
Estado Civil:		Régimen matrimonial:	
Nombre del Cónyuge:			
CURP:			
Nombre del Beneficiario:			
Identificación del Lote de terreno Individual.			
Superficie Total: 294.92 M²			
N° de Lote:	23	Manzana:	4
Ubicación:	CALLE DE LAS ROSAS		
Medidas y linderos:			
Al Norte:	EN 8.37 METROS CON CALLE DE LAS ROSAS		
Al Sur:	EN 11.32 METROS CON BRECHA		
Al Oriente:	EN 30.11 METROS CON LOTE 22		
Al Poniente:	EN 31.04 METROS CON LOTE 24		
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 AÑOS.
Manifestación y conformidad de Colindantes:	Sí	Fecha de firma y certificación:	25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:			SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.	
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.	

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO del 2021.
MAYO

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JAL.

3283 4400 Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
 GobTlajomulco Gobierno de Tlajomulco www.tlajomulco.gob.mx

RECICLABLE

DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD, DE PROPIEDAD O DOMINIO. RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:			
5 DE MAYO			
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:	Expediente Individual:
SAN LUCAS EVANGELISTA	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/02/2020	TZ/COMUR/5DEMAYO/L24M4
Promovente:		ANA ISABEL ROSALES HERNÁNDEZ	
Generales:			
Lugar y fecha de Nacimiento:			
Ocupación:		Domicilio:	
Estado Civil:		Régimen matrimonial:	
Nombre del Cónyuge:			
CURP:			
Nombre del Beneficiario:			
Identificación del Lote de terreno Individual.			
Superficie Total: 297.58 M²			
N° de Lote:	24	Manzana:	4
Ubicación:	CALLE DE LAS ROSAS		
Medidas y linderos:			
Al Norte:	EN 8.32 METROS CON CALLE DE LAS ROSAS		
Al Sur:	EN 11.32 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA		
Al Oriente:	EN 31.04 METROS CON LOTE 23		
Al Poniente:	EN 32.24 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA		
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 AÑOS.
Manifestación y conformidad de Colindantes:	Sí	Fecha de firma y certificación:	25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:			SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.	
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.	

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,

3283 4400 Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.

GobTlajomulco Gobierno de Tlajomulco www.tlajomulco.gob.mx

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO del 2021.

MARD

RECICLABLE

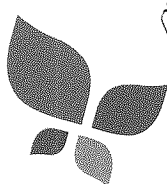
RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
EL CERRITO					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
CAJITILÁN	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/17/2020		TZ/COMUR/ELCERRITO/L1M1	
Promovente:		HORACIO MORALES VILLANUEVA			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:					
Ocupación:		Domicilio:			
Estado Civil:		Régimen matrimonial:			
Nombre del Cónyuge:					
CURP:					
Nombre del Beneficiario:					
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total: 251.52 METROS CUADRADOS					
N° de Lote:	1	Manzana:	1	Ubicación:	DOLORES JIMÉNEZ MURO.
Medidas y linderos:					
Al Norte:	EN 9.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA				
Al Sur:	EN 8.90 METROS CON CALLE DOLORES JIMENEZ MURO				
Al Oriente:	EN 27.57 METROS CON LOTE 2				
Al Poniente:	EN 29.84 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA				
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:		10 AÑOS.	
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:		25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:				SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JAL.
COMUR

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO DEL 2021

ODMC



**DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
DE PROPIEDAD O DOMINIO.
RESUMEN.**

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
EL CERRITO					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
CAJITILÁN	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/17/2020		TZ/COMUR/ELCERRITO/L2M1	
Promovente:		ANA ISABEL SEBASTIÁN MELENDEZ			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:					
Ocupación:		Domicilio:			
Estado Civil:		Régimen matrimonial:			
Nombre del Cónyuge:					
CURP:					
Nombre del Beneficiario:					
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total: 241.66 METROS CUADRADOS					
N° de Lote:	2	Manzana:	1	Ubicación:	DOLORES JIMÉNEZ MURO.
Medidas y linderos:					
Al Norte:	EN 9.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA				
Al Sur:	EN 9.67 METROS CON CALLE DOLORES JIMENEZ MURO				
Al Oriente:	EN 25.00 METROS CON LOTE 4				
Al Poniente:	EN 27.57 METROS CON LOTE 1				
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:		10 AÑOS.	
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:	25 DE MAYO DEL 2021	
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:				SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAGO	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JAL.
COMUR

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO DEL 2021
ODMC

**DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
DE PROPIEDAD O DOMINIO.
RESUMEN.**

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
EL CERRITO					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
CAJITILÁN	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/17/2020		TZ/COMUR/ELCERRITO/L3M1	
Promovente:		ISRAEL VALADÉZ VILLASEÑOR			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:					
Ocupación:		Domicilio:			
Estado Civil:		Régimen matrimonial:			
Nombre del Cónyuge:					
CURP:					
Nombre del Beneficiario:					
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total: 199.79 METROS CUADRADOS					
Nº de Lote:	3	Manzana:	1	Ubicación:	DOLORES JIMÉNEZ MURO.
Medidas y linderos:					
Al Norte:	EN 8.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA				
Al Sur:	EN 8.00 METROS CON CALLE DOLORES JIMENEZ MURO				
Al Oriente:	EN 25.00 METROS CON LOTE 4				
Al Poniente:	EN 25.00 METROS CON LOTE 2				
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:		10 AÑOS.	
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:		25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:				SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			



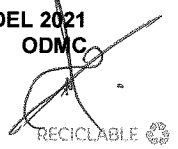
RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
EL CERRITO					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
CAJITILÁN	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/17/2020		TZ/COMUR/ELCERRITO/L4M1	
Promovente:		RICARDO VALDIVIA RAMÍREZ			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:					
Ocupación:		Domicilio:			
Estado Civil:		Régimen matrimonial:			
Nombre del Cónyuge:					
CURP:					
Nombre del Beneficiario:					
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total: 399.68 METROS CUADRADOS					
N° de Lote:	4	Manzana:	1	Ubicación:	DOLORES JIMÉNEZ MURO.
Medidas y linderos:					
Al Norte:	EN 16.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA				
Al Sur:	EN 16.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA				
Al Oriente:	EN 25.00 METROS CON LOTE 5				
Al Poniente:	EN 25.00 METROS CON LOTE 3				
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE		Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 AÑOS.	
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:	25 DE MAYO DEL 2021	
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:				SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JAL.

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO DEL 2021
ODMC



RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
EL CERRITO					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
CAJITILÁN	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/17/2020		TZ/COMUR/ELCERRITO/L5M1	
Promovente:		MARÍA GUADALUPE SEBASTIÁN PEDROZA			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:					
Ocupación:		Domicilio:			
Estado Civil:		Régimen matrimonial:			
Nombre del Cónyuge:					
CURP:					
Nombre del Beneficiario:					
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total: 449.95 METROS CUADRADOS					
Nº de Lote:	5	Manzana:	1	Ubicación:	DOLORES JIMÉNEZ MURO.
Medidas y linderos:					
Al Norte:	EN 18.01 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA				
Al Sur:	EN 18.00 METROS CON CALLE DOLORES JIMÉNEZ MURO				
Al Oriente:	EN 25.00 METROS CON LOTES 6 Y 7				
Al Poniente:	EN 25.00 METROS CON LOTE 4				
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE		Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:		10 AÑOS.
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:		25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:				SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JAL.

COMUR

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO DEL 2021

ODMC

RECICLABLE

202



RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
EL CERRITO					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
CAJITILÁN	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/17/2020		TZ/COMUR/ELCERRITO/L6M1	
Promovente:		BERTHA SEBASTIÁN PORTILLO			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:					
Ocupación:		Domicilio:			
Estado Civil:		Régimen matrimonial:			
Nombre del Cónyuge:					
CURP:					
Nombre del Beneficiario:					
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total: 258.51 METROS CUADRADOS					
N° de Lote:	6	Manzana:	1	Ubicación:	ANDADOR DOLORES JIMÉNEZ MURO.
Medidas y linderos:					
Al Norte:	EN 14.57 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA				
Al Sur:	EN 16.35 METROS CON LOTE 7				
Al Oriente:	EN 12.77 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA				
Al Poniente:	EN 14.00 METROS CON LOTE 5				
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE		Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 AÑOS.	
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:	25 DE MAYO DEL 2021	
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:				SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAGO	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			




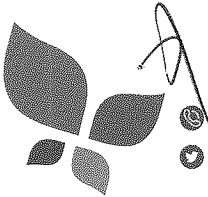
MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JAL.

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO DEL 2021
ODMC

☎ 3283 4400 📍 Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.

🌐 GobTlajomulco 🇲🇪 Gobierno de Tlajomulco 🌐 www.tlajomulco.gob.mx


RECICLABLE ♻️
203



**DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
DE PROPIEDAD O DOMINIO.
RESUMEN.**

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
EL CERRITO					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
CAJITILÁN	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/17/2020		TZ/COMUR/ELCERRITO/L7M1	
Promovente:		BERTHA SEBASTIÁN PORTILLO			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:					
Ocupación:		Domicilio:			
Estado Civil:		Régimen matrimonial:			
Nombre del Cónyuge:					
CURP:					
Nombre del Beneficiario:					
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total: 235.57 METROS CUADRADOS					
Nº de Lote:	7	Manzana:	1	Ubicación:	ANDADOR DOLORES JIMÉNEZ MURO.
Medidas y linderos:					
Al Norte:	EN 16.35 METROS CON LOTE 6				
Al Sur:	EN 17.36 METROS CON LOTE 8				
Al Oriente:	EN 14.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA				
Al Poniente:	EN 13.99 METROS CON ANDADOR				
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:		10 AÑOS.	
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:	25 DE MAYO DEL 2021	
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:				SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			



RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
EL CERRITO					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
CAJITILÁN	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/17/2020		TZ/COMUR/ELCERRITO/L8M1	
Promovente:		HORACIO MORALES VILLANUEVA			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:					
Ocupación:		Domicilio:			
Estado Civil:		Régimen matrimonial:			
Nombre del Cónyuge:					
CURP:					
Nombre del Beneficiario:					
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total: 249.92 METROS CUADRADOS					
N° de Lote:	8	Manzana:	1	Ubicación:	DOLORES JIMÉNEZ MURO.
Medidas y linderos:					
Al Norte:	EN 20.36 METROS CON ANDADOR Y LOTE 7				
Al Sur:	EN 21.34 METROS CON LOTE 9				
Al Oriente:	EN 12.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA				
Al Poniente:	EN 12.00 METROS CON CALLE DOLORES JIMÉNEZ MURO				
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:		10 AÑOS.	
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:		25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:				SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JAL.

COMUR

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO DEL 2021

ODMC

RECICLABLE

205



RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
EL CERRITO					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
CAJITILÁN	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/17/2020		TZ/COMUR/ELCERRITO/L9M1	
Promovente:		HORACIO MORALES VILLANUEVA			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:					
Ocupación:		Domicilio:			
Estado Civil:		Régimen matrimonial:			
Nombre del Cónyuge:					
CURP:					
Nombre del Beneficiario:					
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total: 127.04 METROS CUADRADOS					
Nº de Lote:	9	Manzana:	1	Ubicación:	DOLORES JIMÉNEZ MURO.
Medidas y linderos:					
Al Norte:	EN 21.34 METROS CON LOTE 8				
Al Sur:	EN 21.97 METROS CON LOTE 10				
Al Oriente:	EN 5.50 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA				
Al Poniente:	EN 6.25 METROS CON CALLE DOLORES JIMÉNEZ MURO				
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:		10 AÑOS.	
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:		25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:				SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			

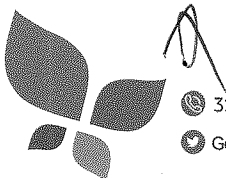


MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JAL.

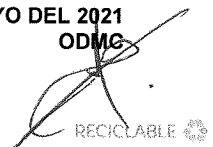


Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO DEL 2021

ODMG



☎ 3283 4400 📍 Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
🌐 GobTlajomulco 🇲🇪 Gobierno de Tlajomulco 🌐 www.tlajomulco.gob.mx



**DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
DE PROPIEDAD O DOMINIO.
RESUMEN.**

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
EL CERRITO					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
CAJITILÁN	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/17/2020		TZ/COMUR/ELCERRITO/L10M1	
Promovente:		CHRISTIAN ALFREDO CAMPOS MORALES			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:					
Ocupación:		Domicilio:			
Estado Civil:		Régimen matrimonial:			
Nombre del Cónyuge:					
CURP:					
Nombre del Beneficiario:					
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total: 147.62 METROS CUADRADOS					
N° de Lote:	10	Manzana:	1	Ubicación:	DOLORES JIMÉNEZ MURO.
Medidas y linderos:					
Al Norte:	EN 21.97 METROS CON LOTE 9				
Al Sur:	EN 22.85 METROS CON LOTE 11				
Al Oriente:	EN 5.25 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA				
Al Poniente:	EN 8.00 METROS CON CALLE DOLORES JIMÉNEZ MURO				
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:		10 AÑOS.	
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:		25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:				SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAGO	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			



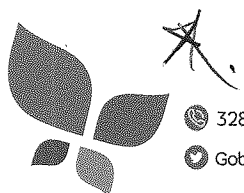
MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JAL.
COMUR

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO DEL 2021
ODMC



**DECRETAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
DE PROPIEDAD O DOMINIO.
RESUMEN.**

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
EL CERRITO					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
CAJITILÁN	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/17/2020		TZ/COMUR/ELCERRITO/L11M1	
Promovente:		CHRISTIAN ALFREDO CAMPOS MORALES			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:					
Ocupación:		Domicilio:			
Estado Civil:		Régimen matrimonial:			
Nombre del Cónyuge:					
CURP:					
Nombre del Beneficiario:					
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total: 145.03 METROS CUADRADOS					
Nº de Lote:	11	Manzana:	1	Ubicación:	DOLORES JIMÉNEZ MURO.
Medidas y linderos:					
Al Norte:	EN 22.85 METROS CON LOTE 10				
Al Sur:	EN 24.04 METROS CON LOTE 12				
Al Oriente:	EN 5.25 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA				
Al Poniente:	EN 7.69 METROS CON CALLE DOLORES JIMÉNEZ MURO				
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:		10 AÑOS.	
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:		25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:				SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			



**Dictamen para el Reconocimiento de Titularidad,
de Propiedad o Dominio.
RESUMEN.**

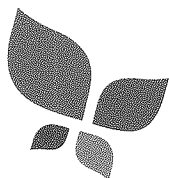
Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
EL CERRITO					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
CAJITILÁN	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/17/2020		TZ/COMUR/ELCERRITO/L12M1	
Promovente:		CRISTIAN VLADIMIR LIZARDI PELAYO			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:					
Ocupación:		Domicilio:			
Estado Civil:		Régimen matrimonial:			
Nombre del Cónyuge:					
CURP:					
Nombre del Beneficiario:					
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total: 250.04 METROS CUADRADOS					
Nº de Lote:	12	Manzana:	1	Ubicación:	DOLORES JIMÉNEZ MURO.
Medidas y linderos:					
Al Norte:	EN 24.04 METROS CON LOTE 11				
Al Sur:	EN 19.13 METROS CON LOTE 13				
Al Oriente:	EN 12.29 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA				
Al Poniente:	EN 12.14 METROS CON CALLE DOLORES JIMÉNEZ MURO				
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:		10 AÑOS.	
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:		25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:				SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JAL.
COMUR

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO DEL 2021

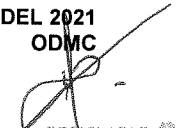
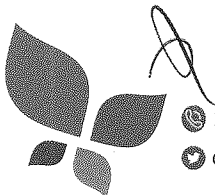
ODMC



DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD, DE PROPIEDAD O DOMINIO.

RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
EL CERRITO					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
CAJITILÁN	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/17/2020		TZ/COMUR/ELCERRITO/L13M1	
Promovente:		CRISTIAN VLADIMIR LIZARDI PELAYO			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:					
Ocupación:		Domicilio:			
Estado Civil:		Régimen matrimonial:			
Nombre del Cónyuge:					
CURP:					
Nombre del Beneficiario:					
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total: 250.02 METROS CUADRADOS					
Nº de Lote:	13	Manzana:	1	Ubicación:	DOLORES JIMÉNEZ MURO.
Medidas y linderos:					
Al Norte:	EN 19.13 METROS CON LOTE 12				
Al Sur:	EN 15.45 METROS CON LOTE 14				
Al Oriente:	EN 15.12 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA				
Al Poniente:	EN 14.00 METROS CON CALLE DOLORES JIMÉNEZ MURO				
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE		Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 AÑOS.	
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:	25 DE MAYO DEL 2021	
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:				SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			



DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD, DE PROPIEDAD O DOMINIO. RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
EL CERRITO					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
CAJITILÁN	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/17/2020		TZ/COMUR/ELCERRITO/L14M1	
Promovente:		CRISTIAN VLADIMIR LIZARDI PELAYO			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:					
Ocupación:		Domicilio:			
Estado Civil:		Régimen matrimonial:			
Nombre del Cónyuge:					
CURP:					
Nombre del Beneficiario:					
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total: 249.91 METROS CUADRADOS					
N° de Lote:	14	Manzana:	1	Ubicación:	DOLORES JIMÉNEZ MURO.
Medidas y linderos:					
Al Norte:	15.45 METROS CON LOTE 13				
Al Sur:	EN 12.97 METROS CON LOTE 15				
Al Oriente:	EN 19.75 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA				
Al Poniente:	EN 12.14 METROS CON CALLE DOLORES JIMÉNEZ MURO				
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE		Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 AÑOS.	
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:	25 DE MAYO DEL 2021	
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:				SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JAL.

COMUR

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO DEL 2021

ODMC

**DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
DE PROPIEDAD O DOMINIO.
RESUMEN.**

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
EL CERRITO					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
CAJITILÁN	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/17/2020		TZ/COMUR/ELCERRITO/L15M1	
Promovente:		KEVIN LEONARDO LIZARDI PELAYO			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:					
Ocupación:		Domicilio:			
Estado Civil:		Régimen matrimonial:			
Nombre del Cónyuge:					
CURP:					
Nombre del Beneficiario:					
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total: 251.57 METROS CUADRADOS					
N° de Lote:	15	Manzana:	1	Ubicación:	DOLORES JIMÉNEZ MURO.
Medidas y linderos:					
Al Norte:	EN 12.97 METROS CON LOTE 14				
Al Sur:	EN 11.75 METROS CON LOTE 16				
Al Oriente:	EN 20.65 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA				
Al Poniente:	EN 20.86 METROS CON CALLE DOLORES JIMÉNEZ MURO				
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:		10 AÑOS.	
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:		25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:				SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAGO	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JAL.
COMUR

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO DEL 2021
ODMC



RESUMEN.

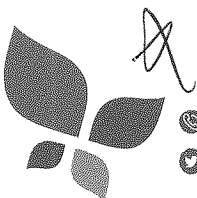
Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
EL CERRITO					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
CAJITILÁN	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/17/2020		TZ/COMUR/ELCERRITO/L16M1	
Promovente:		KEVIN LEONARDO LIZARDI PELAYO			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:					
Ocupación:		Domicilio:			
Estado Civil:		Régimen matrimonial:			
Nombre del Cónyuge:					
CURP:					
Nombre del Beneficiario:					
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total: 231.85 METROS CUADRADOS					
Nº de Lote:	16	Manzana:	1	Ubicación:	DOLORES JIMÉNEZ MURO.
Medidas y linderos:					
Al Norte:	EN 11.75 METROS CON LOTE 15				
Al Sur:	EN 13.29 METROS CON LOTE 17				
Al Oriente:	EN 19.68 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA				
Al Poniente:	EN 17.88 METROS CON CALLE DOLORES JIMÉNEZ MURO				
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE		Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 AÑOS.	
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:	25 DE MAYO DEL 2021	
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:				SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JAL.
COMUR

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO DEL 2021

ODMC



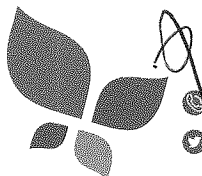
**Dictamen para el Reconocimiento de Titularidad,
de Propiedad o Dominio.
RESUMEN.**

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
EL CERRITO					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
CAJITILÁN	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/17/2020		TZ/COMUR/ELCERRITO/L17M1	
Promovente:		KEVIN LEONARDO LIZARDI PELAYO			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:					
Ocupación:		Domicilio:			
Estado Civil:		Régimen matrimonial:			
Nombre del Cónyuge:					
CURP:					
Nombre del Beneficiario:					
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total: 223.85 METROS CUADRADOS					
Nº de Lote:	17	Manzana:	1	Ubicación:	DOLORES JIMÉNEZ MURO.
Medidas y linderos:					
Al Norte:	EN 13.29 METROS CON LOTE 16				
Al Sur:	EN 13.76 METROS CON LOTE 18				
Al Oriente:	EN 19.35 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA				
Al Poniente:	EN 12.88 METROS CON CALLE DOLORES JIMÉNEZ MURO				
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:		10 AÑOS.	
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:		25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:				SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JAL.
COMUR

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO DEL 2021
ODMC



**Dictamen para el Reconocimiento de Titularidad,
de Propiedad o Dominio.
RESUMEN.**

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
EL CERRITO					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
CAJITILÁN	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/17/2020		TZ/COMUR/ELCERRITO/L18M1	
Promovente:		JOSÉ LIZARDI SUÁREZ			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:					
Ocupación:		Domicilio:			
Estado Civil:		Régimen matrimonial:			
Nombre del Cónyuge:					
CURP:					
Nombre del Beneficiario:					
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total: 225.16 METROS CUADRADOS					
Nº de Lote:	18	Manzana:	1	Ubicación:	DOLORES JIMÉNEZ MURO.
Medidas y linderos:					
Al Norte:	EN 13.76 METROS CON LOTE 17				
Al Sur:	EN 14.06 METROS CON LOTE 19				
Al Oriente:	EN 18.71 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA				
Al Poniente:	EN 13.56 METROS CON CALLE DOLORES JIMÉNEZ MURO				
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:		10 AÑOS.	
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:		25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:				SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			



**Dictamen para el Reconocimiento de Titularidad,
de Propiedad o Dominio.
RESUMEN.**

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
EL CERRITO					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
CAJITILÁN	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/17/2020		TZ/COMUR/ELCERRITO/L19M1	
Promovente:		JOSÉ LIZARDI SUÁREZ			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:					
Ocupación:		Domicilio:			
Estado Civil:		Régimen matrimonial:			
Nombre del Cónyuge:					
CURP:					
Nombre del Beneficiario:					
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total: 201.05 METROS CUADRADOS					
Nº de Lote:	19	Manzana:	1	Ubicación:	DOLORES JIMÉNEZ MURO.
Medidas y linderos:					
Al Norte:	EN 14.06 METROS CON LOTE 18				
Al Sur:	EN 14.06 METROS CON CALLE JACARANDAS				
Al Oriente:	EN 14.30 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA				
Al Poniente:	EN 14.30 CON CALLE DOLORES JIMÉNEZ MURO				
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:		10 AÑOS.	
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:		25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:				SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			



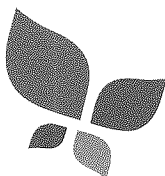
**Dictamen para el Reconocimiento de Titularidad,
de Propiedad o Dominio.
RESUMEN.**

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:			
EL CERRITO			
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:	Expediente Individual:
CAJITILÁN	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/17/2020	TZ/COMUR/ELCERRITO/L20M2
Promovente:		JUAN DAVID AGUILAR SILVA	
Generales:			
Lugar y fecha de Nacimiento:			
Ocupación:		Domicilio:	
Estado Civil:		Régimen matrimonial:	
Nombre del Cónyuge:			
CURP:			
Nombre del Beneficiario:			
Identificación del Lote de terreno Individual.			
Superficie Total: 315.52 METROS CUADRADOS			
Nº de Lote:	20	Manzana:	2
		Ubicación:	JACARANDAS.
Medidas y linderos:			
Al Norte:	EN 37.53 METROS CON LOTE 21		
Al Sur:	EN 24.52 METROS CON CALLE DOLORES JIMÉNEZ MURO		
Al Oriente:	EN 14.80 METROS CON CALLE DOLORES JIMÉNEZ MURO		
Al Poniente:	EN 10.00 METROS CON CALLE JACARANDAS		
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 AÑOS.
Manifestación y conformidad de Colindantes:	Sí	Fecha de firma y certificación:	25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:			SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:	PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:	PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JAL.

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO DEL 2021
ODMC

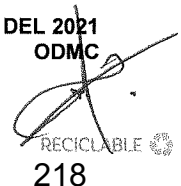


A

RECIBIBLE
217

DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD, DE PROPIEDAD O DOMINIO. RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:			
EL CERRITO			
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:	Expediente Individual:
CAJITILÁN	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/17/2020	TZ/COMUR/ELCERRITO/L21M2
Promovente:		RENÉ MARCIAL ACEVEDO MORALES	
Generales:			
Lugar y fecha de Nacimiento:			
Ocupación:		Domicilio:	
Estado Civil:		Régimen matrimonial:	
Nombre del Cónyuge:			
CURP:			
Nombre del Beneficiario:			
Identificación del Lote de terreno Individual.			
Superficie Total: 430.17 METROS CUADRADOS			
N° de Lote:	21	Manzana:	2
		Ubicación:	JACARANDAS.
Medidas y linderos:			
Al Norte:	EN 47.53 METROS CON LOTES 22 Y 39		
Al Sur:	EN 37.53 METROS CON LOTE 20		
Al Oriente:	EN 14.67 METROS CON CALLE DOLORES JIMÉNEZ MURO		
Al Poniente:	EN 10.00 METROS CON CALLE JACARANDAS		
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 AÑOS.
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:
			25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:			SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.	
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.	



RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
EL CERRITO					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
CAJITILÁN	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/17/2020		TZ/COMUR/ELCERRITO/L22M2	
Promovente:		JOSÉ ALFREDO CAMPOS MORALES			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:					
Ocupación:		Domicilio:			
Estado Civil:		Régimen matrimonial:			
Nombre del Cónyuge:					
CURP:					
Nombre del Beneficiario:					
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total: 275.43 METROS CUADRADOS					
N° de Lote:	22	Manzana:	2	Ubicación:	DOLORES JIMÉNEZ MURO.
Medidas y linderos:					
Al Norte:	EN 27.69 METROS CON LOTE 23				
Al Sur:	EN 21.53 METROS CON LOTE 21				
Al Oriente:	EN 13.69 METROS CON CALLE DOLORES JIMÉNEZ MURO				
Al Poniente:	EN 10.40 METROS CON LOTE 39				
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:		10 AÑOS.	
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:		25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:				SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			

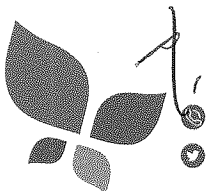


MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JAL.
COMUR

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO DEL 2021

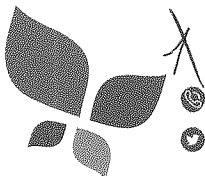
ODMC

RECICLABLE
219



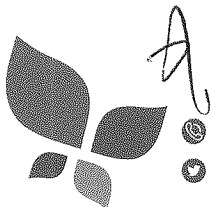
DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD, DE PROPIEDAD O DOMINIO. RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
EL CERRITO					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
CAJITILÁN	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/17/2020		TZ/COMUR/ELCERRITO/L23M2	
Promovente:		JOSÉ ALFREDO CAMPOS MORALES			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:					
Ocupación:		Domicilio:			
Estado Civil:		Régimen matrimonial:			
Nombre del Cónyuge:					
CURP:					
Nombre del Beneficiario:					
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total: 341.35 METROS CUADRADOS					
N° de Lote:	23	Manzana:	2	Ubicación:	DOLORES JIMÉNEZ MURO.
Medidas y linderos:					
Al Norte:	EN 32.74 METROS CON LOTES 24 Y 37				
Al Sur:	EN 27.69 METROS CON LOTE 22				
Al Oriente:	EN 13.79 METROS CON CALLE DOLORES JIMÉNEZ MURO				
Al Poniente:	EN 10.48 METROS CON LOTE 38				
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:		10 AÑOS.	
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:		25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:				SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			



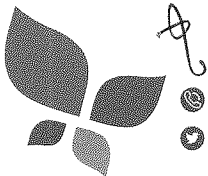
DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD, DE PROPIEDAD O DOMINIO. RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
EL CERRITO					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
CAJITILÁN	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/17/2020		TZ/COMUR/ELCERRITO/L24M2	
Promovente:		JOSÉ LIZARDI SUÁREZ			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:					
Ocupación:		Domicilio:			
Estado Civil:		Régimen matrimonial:			
Nombre del Cónyuge:					
CURP:					
Nombre del Beneficiario:					
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total: 127.67 METROS CUADRADOS					
N° de Lote:	24	Manzana:	2	Ubicación:	DOLORES JIMÉNEZ MURO.
Medidas y linderos:					
Al Norte:	EN 10.10 METROS CON LOTE 25				
Al Sur:	EN 7.95 METROS CON LOTE 23				
Al Oriente:	EN 13.85 METROS CON CALLE DOLORES JIMÉNEZ MURO				
Al Poniente:	EN 15.00 METROS CON LOTE 37				
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:		10 AÑOS.	
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:		25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:				SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			



RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
EL CERRITO					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
CAJITILÁN	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/17/2020		TZ/COMUR/ELCERRITO/L25M2	
Promovente:			DIANA GUADALUPE CASTRO HIGAREDA		
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:					
Ocupación:		Domicilio:			
Estado Civil:		Régimen matrimonial:			
Nombre del Cónyuge:					
CURP:					
Nombre del Beneficiario:					
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total: 215.00 METROS CUADRADOS					
N° de Lote:	25	Manzana:	2	Ubicación:	DOLORES JIMÉNEZ MURO.
Medidas y linderos:					
Al Norte:	EN 13.30 METROS CON LOTES 26 Y 29				
Al Sur:	EN 10.10 METROS CON LOTE 24				
Al Oriente:	EN 17.11 METROS CON CALLE DOLORES JIMÉNEZ MURO				
Al Poniente:	EN 20.10 METROS CON LOTE 36				
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE		Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 AÑOS.	
Manifestación y conformidad de Colindantes:			Sí	Fecha de firma y certificación:	25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:				SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:			PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:			PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		



**DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
DE PROPIEDAD O DOMINIO.
RESUMEN.**

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
EL CERRITO					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
CAJITILÁN	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/17/2020		TZ/COMUR/ELCERRITO/L26M2	
Promovente:		KARINA GUADALUPE CAMPOS MORALES			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:					
Ocupación:		Domicilio:			
Estado Civil:		Régimen matrimonial:			
Nombre del Cónyuge:					
CURP:					
Nombre del Beneficiario:					
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total: 162.53 METROS CUADRADOS					
N° de Lote:	26	Manzana:	2	Ubicación:	DOLORES JIMÉNEZ MURO.
Medidas y linderos:					
Al Norte:	EN 13.16 METROS CON LOTE 27				
Al Sur:	EN 10.53 METROS CON LOTE 25				
Al Oriente:	EN 12.23 METROS CON CALLE DOLORES JIMÉNEZ MURO				
Al Poniente:	EN 15.65 METROS CON LOTE 29				
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:		10 AÑOS.	
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:		25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:				SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			



**DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
DE PROPIEDAD O DOMINIO.
RESUMEN.**

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:			
EL CERRITO			
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:	Expediente Individual:
CAJITILÁN	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/17/2020	TZ/COMUR/ELCERRITO/L27M2
Promovente:		KARINA GUADALUPE CAMPOS MORALES	
Generales:			
Lugar y fecha de Nacimiento:			
Ocupación:		Domicilio:	
Estado Civil:		Régimen matrimonial:	
Nombre del Cónyuge:			
CURP:			
Nombre del Beneficiario:			
Identificación del Lote de terreno Individual.			
Superficie Total: 175.73 METROS CUADRADOS			
N° de Lote:	27	Manzana:	2
Ubicación:	DOLORES JIMÉNEZ MURO.		
Medidas y linderos:			
Al Norte:	EN 15.57 METROS CON LOTE 28		
Al Sur:	EN 13.16 METROS CON LOTE 26		
Al Oriente:	EN 12.23 METROS CON CALLE DOLORES JIMÉNEZ MURO		
Al Poniente:	EN 12.51 METROS CON LOTE 29		
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 AÑOS.
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación: 25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:			SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.	
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.	



**DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
DE PROPIEDAD O DOMINIO.
RESUMEN.**

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
EL CERRITO					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
CAJITILÁN	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/17/2020		TZ/COMUR/ELCERRITO/L28M2	
Promovente:			KARINA GUADALUPE CAMPOS MORALES		
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:					
Ocupación:		Domicilio:			
Estado Civil:		Régimen matrimonial:			
Nombre del Cónyuge:					
CURP:					
Nombre del Beneficiario:					
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total: 165.63 METROS CUADRADOS					
N° de Lote:	28	Manzana:	2	Ubicación:	DOLORES JIMÉNEZ MURO.
Medidas y linderos:					
Al Norte:	EN 18.00 METROS CON CALLE DOLORES JIMÉNEZ MURO				
Al Sur:	EN 15.57 METROS CON LOTE 27				
Al Oriente:	EN 10.00 METROS CON CALLE DOLORES JIMÉNEZ MURO				
Al Poniente:	EN 10.23 METROS CON LOTE 29				
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:		10 AÑOS.	
Manifestación y conformidad de Colindantes:			Sí	Fecha de firma y certificación:	25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:				SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JAL.

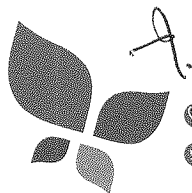
COMUR

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO DEL 2021

ODMC

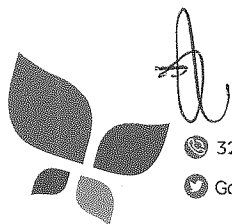
RECICLABLE

225



**DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
DE PROPIEDAD O DOMINIO.
RESUMEN.**

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
EL CERRITO					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
CAJITILÁN	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/17/2020		TZ/COMUR/ELCERRITO/L29M2	
Promovente:		KARINA GUADALUPE CAMPOS MORALES			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:					
Ocupación:		Domicilio:			
Estado Civil:		Régimen matrimonial:			
Nombre del Cónyuge:					
CURP:					
Nombre del Beneficiario:					
Identificación del Lote de terreno Individual. Superficie Total: 474.90 METROS CUADRADOS					
N° de Lote:	29	Manzana:	2	Ubicación:	DOLORES JIMÉNEZ MURO.
Medidas y linderos:					
Al Norte:	EN 12.00 METROS CON CALLE DOLORES JIMÉNEZ MURO				
Al Sur:	EN 12.32 METROS CON LOTE 25 Y 34				
Al Oriente:	EN 38.39 METROS CON LOTES 26, 27 Y 28				
Al Poniente:	EN 40.34 METROS CON LOTES 30, 32 Y 33				
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:		10 AÑOS.	
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:		25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:				SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			



**DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
DE PROPIEDAD O DOMINIO.
RESUMEN.**

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
EL CERRITO					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
CAJITILÁN	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/17/2020		TZ/COMUR/ELCERRITO/L30M2	
Promovente:		KARINA GUADALUPE CAMPOS MORALES			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:					
Ocupación:		Domicilio:			
Estado Civil:		Régimen matrimonial:			
Nombre del Cónyuge:					
CURP:					
Nombre del Beneficiario:					
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total: 314.39 METROS CUADRADOS					
N° de Lote:	30	Manzana:	2	Ubicación:	DOLORES JIMÉNEZ MURO.
Medidas y linderos:					
Al Norte:	EN 15.32 METROS CON CALLE DOLORES JIMÉNEZ MURO				
Al Sur:	EN 15.17 METROS CON LOTE 32				
Al Oriente:	EN 20.34 METROS CON LOTE 29				
Al Poniente:	EN 20.10 METROS CON LOTE 31				
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:		10 AÑOS.	
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:		25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:				SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIJO	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			



**DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
DE PROPIEDAD O DOMINIO.
RESUMEN.**

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
EL CERRITO					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
CAJITILÁN	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/17/2020		TZ/COMUR/ELCERRITO/L31M2	
Promovente:		KARINA GUADALUPE CAMPOS MORALES			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:					
Ocupación:		Domicilio:			
Estado Civil:		Régimen matrimonial:			
Nombre del Cónyuge:					
CURP:					
Nombre del Beneficiario:					
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total: 273.55 METROS CUADRADOS					
N° de Lote:	31	Manzana:	2	Ubicación:	DOLORES JIMÉNEZ MURO.
Medidas y linderos:					
Al Norte:	EN 14.31 METROS CON CALLE DOLORES JIMÉNEZ MURO				
Al Sur:	EN 15.17 METROS CON LOTE 32				
Al Oriente:	EN 20.10 METROS CON LOTE 30				
Al Poniente:	EN 16.82 METROS CON CALLE DOLORES JIMÉNEZ MURO				
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:		10 AÑOS.	
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:		25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:					SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIJO
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			



**DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
DE PROPIEDAD O DOMINIO.
RESUMEN.**

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
EL CERRITO					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
CAJITILÁN	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/17/2020		TZ/COMUR/ELCERRITO/L32M2	
Promovente:		KARINA GUADALUPE CAMPOS MORALES			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:					
Ocupación:		Domicilio:			
Estado Civil:		Régimen matrimonial:			
Nombre del Cónyuge:					
CURP:					
Nombre del Beneficiario:					
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total: 305.27 METROS CUADRADOS					
N° de Lote:	32	Manzana:	2	Ubicación:	DOLORES JIMÉNEZ MURO.
Medidas y linderos:					
Al Norte:	EN 30.34 METROS CON LOTES 30 Y 31				
Al Sur:	EN 30.86 METROS CON LOTE 33				
Al Oriente:	EN 10.00 METROS CON LOTE 29				
Al Poniente:	EN 10.00 METROS CON CALLE DOLORES JIMÉNEZ MURO				
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:		10 AÑOS.	
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:		25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:				SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			



DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD, DE PROPIEDAD O DOMINIO. RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
EL CERRITO					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
CAJITILÁN	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/17/2020		TZ/COMUR/ELCERRITO/L33M2	
Promovente:		KARINA GUADALUPE CAMPOS MORALES			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:					
Ocupación:		Domicilio:			
Estado Civil:		Régimen matrimonial:			
Nombre del Cónyuge:					
CURP:					
Nombre del Beneficiario:					
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total: 311.46 METROS CUADRADOS					
N° de Lote:	33	Manzana:	2	Ubicación:	DOLORES JIMÉNEZ MURO.
Medidas y linderos:					
Al Norte:	EN 30.86 METROS CON LOTE 32				
Al Sur:	EN 31.58 METROS CON LOTE 34				
Al Oriente:	EN 10.00 METROS CON LOTE 29				
Al Poniente:	EN 10.00 METROS CON CALLE DOLORES JIMÉNEZ MURO				
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE		Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 AÑOS.	
Manifestación y conformidad de Colindantes:			Sí	Fecha de firma y certificación:	25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:				SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JAL.
COMUR

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO DEL 2021

ODMC

**DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
DE PROPIEDAD O DOMINIO.
RESUMEN.**

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
EL CERRITO					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
CAJITILÁN	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/17/2020		TZ/COMUR/ELCERRITO/L34M2	
Promovente:			RICARDO TORRES HERNÁNDEZ		
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:					
Ocupación:		Domicilio:			
Estado Civil:		Régimen matrimonial:			
Nombre del Cónyuge:					
CURP:					
Nombre del Beneficiario:					
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total: 341.74 METROS CUADRADOS					
N° de Lote:	34	Manzana:	2	Ubicación:	DOLORES JIMÉNEZ MURO.
Medidas y linderos:					
Al Norte:	EN 41.13 METROS CON LOTES 29 Y 33				
Al Sur:	EN 26.29 METROS CON LOTE 35				
Al Oriente:	EN 17.98 METROS CON LOTE 36				
Al Poniente:	EN 10.00 METROS CON CALLE DOLORES JIMÉNEZ MURO				
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE		Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 AÑOS.	
Manifestación y conformidad de Colindantes:			Sí	Fecha de firma y certificación:	25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:				SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:			PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:			PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JALISCO

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO DEL 2021
ODMC

**DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
DE PROPIEDAD O DOMINIO.
RESUMEN.**

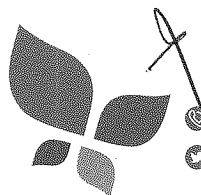
Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
EL CERRITO					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
CAJITILÁN	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/17/2020		TZ/COMUR/ELCERRITO/L35M2	
Promovente:		RICARDO TORRES HERNÁNDEZ			
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:					
Ocupación:		Domicilio:			
Estado Civil:		Régimen matrimonial:			
Nombre del Cónyuge:					
CURP:					
Nombre del Beneficiario:					
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total: 230.46 METROS CUADRADOS					
N° de Lote:	35	Manzana:	2	Ubicación:	DOLORES JIMÉNEZ MURO.
Medidas y linderos:					
Al Norte:	EN 26.29 METROS CON LOTE 34				
Al Sur:	EN 31.50 METROS CON LOTE 36				
Al Oriente:	SIN COLINDANCIA				
Al Poniente:	EN 17.50 METROS CON CALLE DOLORES JIMÉNEZ MURO				
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:		10 AÑOS.	
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:		25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:					SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JAL.

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO DEL 2021

ODMC



**DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
DE PROPIEDAD O DOMINIO.
RESUMEN.**

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:			
EL CERRITO			
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:	Expediente Individual:
CAJITILÁN	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/17/2020	TZ/COMUR/ELCERRITO/L36M2
Promovente:		RICARDO TORRES HERNÁNDEZ	
Generales:			
Lugar y fecha de Nacimiento:			
Ocupación:		Domicilio:	
Estado Civil:		Régimen matrimonial:	
Nombre del Cónyuge:			
CURP:			
Nombre del Beneficiario:			
Identificación del Lote de terreno Individual.			
Superficie Total: 994.37 METROS CUADRADOS			
N° de Lote:	36	Manzana:	2
		Ubicación:	JACARANDAS.
Medidas y linderos:			
Al Norte:	EN 49.48 METROS CON LOTES 34 Y 35		
Al Sur:	EN 50.80 METROS CON LOTE 37		
Al Oriente:	EN 20.10 METROS CON LOTE 25		
Al Poniente:	EN 20.51 CON CALLES JACARANDAS Y DOLORES JIMÉNEZ MURO		
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 AÑOS.
Manifestación y conformidad de Colindantes:	Sí	Fecha de firma y certificación:	25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:			SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIJO
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:	PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:	PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JAL.

COMUR

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO DEL 2021

ODMC

**DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
DE PROPIEDAD O DOMINIO.
RESUMEN.**

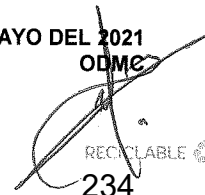
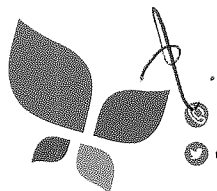
Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:			
EL CERRITO			
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:	Expediente Individual:
CAJITILÁN	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/17/2020	TZ/COMUR/ELCERRITO/L37M2
Promovente:		JOSÉ GONZÁLEZ RAMÍREZ	
Generales:			
Lugar y fecha de Nacimiento:			
Ocupación:		Domicilio:	
Estado Civil:		Régimen matrimonial:	
Nombre del Cónyuge:			
CURP:			
Nombre del Beneficiario:			
Identificación del Lote de terreno Individual.			
Superficie Total: 750.33 METROS CUADRADOS			
N° de Lote:	37	Manzana:	2
Ubicación:	JACARANDAS.		
Medidas y linderos:			
Al Norte:	EN 50.80 METROS CON LOTE 36		
Al Sur:	EN 50.79 METROS CON LOTES 23 Y 38		
Al Oriente:	EN 15.00 METROS CON LOTE 24		
Al Poniente:	EN 15.00 METROS CON CALLE JACARANDAS		
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 AÑOS.
Manifestación y conformidad de Colindantes:	Sí	Fecha de firma y certificación:	25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:			SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:	PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:	PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JAL.
COMUR

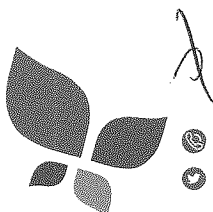
Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO DEL 2021

ODMC



**DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD,
DE PROPIEDAD O DOMINIO.
RESUMEN.**

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:					
EL CERRITO					
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:		Expediente Individual:	
CAJITILÁN	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/17/2020		TZ/COMUR/ELCERRITO/L38M2	
Promovente:			JOSÉ ALFREDO CAMPOS MORALES		
Generales:					
Lugar y fecha de Nacimiento:					
Ocupación:		Domicilio:			
Estado Civil:		Régimen matrimonial:			
Nombre del Cónyuge:					
CURP:					
Nombre del Beneficiario:					
Identificación del Lote de terreno Individual.					
Superficie Total: 249.54 METROS CUADRADOS					
N° de Lote:	38	Manzana:	2	Ubicación:	JACARANDAS.
Medidas y linderos:					
Al Norte:	EN 26.00 METROS CON LOTE 37				
Al Sur:	EN 25.96 METROS CON LOTE 39				
Al Oriente:	EN 10.48 METROS CON LOTE 23				
Al Poniente:	EN 8.91 METROS CON CALLE JACARANDAS				
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:		10 AÑOS.	
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación:		25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:				SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO	
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.			



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JAL.
COMUR

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO DEL 2021
ODMC



DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD, DE PROPIEDAD O DOMINIO. RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:			
EL CERRITO			
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:	Expediente Individual:
CAJITILÁN	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/17/2020	TZ/COMUR/ELCERRITO/L39M2
Promovente:		JOSÉ ALFREDO CAMPOS MORALES	
Generales:			
Lugar y fecha de Nacimiento:			
Ocupación:		Domicilio:	
Estado Civil:		Régimen matrimonial:	
Nombre del Cónyuge:			
CURP:			
Nombre del Beneficiario:			
Identificación del Lote de terreno Individual.			
Superficie Total: 250.00 METROS CUADRADOS			
N° de Lote:	39	Manzana:	2
		Ubicación:	JACARANDAS.
Medidas y linderos:			
Al Norte:	EN 25.96 METROS CON LOTE 38		
Al Sur:	EN 26.00 METROS CON LOTE 21		
Al Oriente:	EN 10.40 METROS CON LOTE 22		
Al Poniente:	EN 8.91 METROS CON CALLE JACARANDAS		
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	10 AÑOS.
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación: 25 DE MAYO DEL 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:			SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.	
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.	



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.
COMUR

Fecha de Elaboración: 28 DE MAYO DEL 2021

ODMC



RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:			
MADERO #24			
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:	Expediente Individual:
CUEXCOMATITLÁN	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/20/2020	TZ/COMUR/20/2020
Promovente:			
Generales:			
Lugar y fecha de Nacimiento:			
Ocupación:		Domicilio:	
Estado Civil:		Régimen matrimonial:	N/A
Nombre del Cónyuge:			
CURP:			
Nombre del Beneficiario:			
Identificación del Lote de terreno Individual.			
Superficie Total: 604.08 METROS CUADRADOS.			
N° de Lote:	107»	Manzana:	008
Ubicación:	MADERO #24.		
Medidas y linderos:			
Al Norte:	INICIANDO DE ORIENTE A PONIENTE EN 18.16 METROS CON SERVIDUMBRE DE PASO, CONTINÚA CON QUIEBRE AL SUR EN 0.86 METROS Y FINALIZA EN 4.97 METROS CON ÁNGELA SÁNCHEZ		
Al Sur:	EN 22.82 METROS CON CALLE MADERO»		
Al Oriente:	EN 25.48 METROS CON ÁNGELA SÁNCHEZ		
Al Poniente:	EN 26.38 METROS CON SERVIDUMBRE DE PASO DE LA IGLESIA		
Cuenta predial asignada:	93-U-4743	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	50 AÑOS.
Manifestación y conformidad de Colindantes:	Sí	Fecha de firma y certificación:	18 DE JUNIO DE 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:			SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:	PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:	PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		

Fecha de Elaboración: 21 DE JUNIO DE 2021.

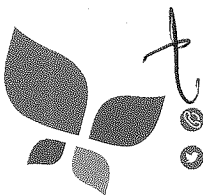
EMCM



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JALISCO.

RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:			
SAN FELIPE #17			
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:	Expediente Individual:
CUEXCOMATILÁN	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/21/2020	TZ/COMUR/21/2020
Promovente:			
Generales:			
Lugar y fecha de Nacimiento:			
Ocupación:		Domicilio:	
Estado Civil:		Régimen matrimonial:	
Nombre del Cónyuge:			
CURP:			
Nombre del Beneficiario:			
Identificación del Lote de terreno Individual.			
Superficie Total: 555.97 METROS CUADRADOS.			
Nº de Lote:		Manzana:	Ubicación:
			CALLE SAN FELIPE #17.
Medidas y linderos:			
Al Norte:	EN 31.13 METROS CON OCTAVIO ALEXANDRO GUZMAN ALCANTAR		
Al Sur:	EN 31.15 METROS CON HEREDEROS DE MARCELINO ORTIZ REGALADO Y APOLONIO ORTIZ REGALADO		
Al Oriente:	EN 19.00 METROS CON CALLE SAN FELIPE		
Al Poniente:	EN 18.00 METROS CON HEREDEROS DE MARÍA GUADALUPE ALCANTAR Y EVANGELINA DE SANTIAGO ORTIZ		
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	15 AÑOS.
Manifestación y conformidad de Colindantes:	Sí	Fecha de firma y certificación:	18 DE JUNIO DE 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:			SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:	PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:	PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JAL.

COMUR

☎ 3283 4400 📍 Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
 🌐 GobTlajomulco 🏠 Gobierno de Tlajomulco 🌐 www.tlajomulco.gob.mx

Fecha de Elaboración: 21 DE JUNIO DE 2021.

EMCM

DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD, DE PROPIEDAD O DOMINIO. RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:			
SAN FELIPE #19			
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:	Expediente Individual:
CUEXCOMATITLÁN	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/22/2020	TZ/COMUR/22/2020
Promovente:			
Generales:			
Lugar y fecha de Nacimiento:			
Ocupación:		Domicilio:	
Estado Civil:		Régimen matrimonial:	
Nombre del Cónyuge:			
CURP:			
Nombre del Beneficiario:			
Identificación del Lote de terreno Individual.			
Superficie Total: 228.77 METROS CUADRADOS.			
N° de Lote:		Manzana:	Ubicación: CALLE SAN FELIPE #19.
Medidas y linderos:			
Al Norte:	EN 30.91 CON LUIS ALBERTO ZAMORA ZAMORA		
Al Sur:	EN 31.13 METROS CON HUGO GUZMAN ALCANTAR		
Al Oriente:	7.36 METROS CON CALLE SAN FELIPE		
Al Poniente:	7.40 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA		
Cuenta predial asignada:	EN TRÁMITE	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	25 AÑOS.
Manifestación y conformidad de Colindantes:		Sí	Fecha de firma y certificación: 18 DE JUNIO DE 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:			SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.	
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:		PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.	



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JAL.
COMUR

Fecha de Elaboración: 21 DE JUNIO DE 2021.

EMCM

RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:			
SAN FELIPE SIN NÚMERO ESQUINA MADERO			
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:	Expediente Individual:
CUEXCOMATILÁN	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/23/2020	TZ/COMUR/23/2020
Promovente:			
Generales:			
Lugar y fecha de Nacimiento:			
Ocupación:		Domicilio:	
Estado Civil:		Régimen matrimonial:	
Nombre del Cónyuge:			
CURP:			
Nombre del Beneficiario:			
Identificación del Lote de terreno Individual.			
Superficie Total: 130.16 METROS CUADRADOS.			
N° de Lote:	102	Manzana:	020
Ubicación:	SAN FELIPE SIN NÚMERO.		
Medidas y linderos:			
Al Norte:	EN 21.60 METROS CON CALLE MADERO		
Al Sur:	EN 21.41 METROS PROPIEDAD PRIVADA		
Al Oriente:	EN 6.30 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA		
Al Poniente:	EN 5.80METROS CON CALLE SAN FELIPE		
Cuenta predial asignada:	93-U-4740	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	55 AÑOS.
Manifestación y conformidad de Colindantes:	Sí	Fecha de firma y certificación:	18 DE JUNIO DE 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:			SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAGO
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:	PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:	PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JAL.

COMUR

Fecha de Elaboración: 21 DE JUNIO DE 2021.

EMCM

RESUMEN.

Predio y/o Asentamiento Declarado Regularizado Formalmente:			
JUÁREZ # 08			
Localidad:	Municipio:	Expediente de Regularización:	Expediente Individual:
CUEXCOMATITLÁN	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	TZ/COMUR/24/2020	TZ/COMUR/24/2020
Promovente:			
Generales:			
Lugar y fecha de Nacimiento:			
Ocupación:		Domicilio:	
Estado Civil:		Régimen matrimonial:	
Nombre del Cónyuge:			
CURP:			
Nombre del Beneficiario:			
Identificación del Lote de terreno Individual.			
Superficie Total: 521.61 METROS CUADRADOS.			
N° de Lote:	108»	Manzana:	013
Ubicación:	CALLE JUÁREZ #08.		
Medidas y linderos:			
Al Norte:	EN 31.46 CON JOSÉ TELLO SALINAS		
Al Sur:	EN 35.52 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA		
Al Oriente:	EN 16.25 METROS CON CALLE JUÁREZ		
Al Poniente:	EN 12.68 METROS CON SANTIAGO GUZMAN SANTILLAN Y JORGE GUZMAN ALCANTAR.		
Cuenta predial asignada:	93-U-4746	Tiempo de la Posesión a Título de Dueño:	25 AÑOS.
Manifestación y conformidad de Colindantes:	Sí	Fecha de firma y certificación:	18 DE JUNIO DE 2021
Se acredita la posesión del inmueble, por parte del promovente, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y de manera continua e ininterrumpida, por más de 05 años:			SÍ, APOYADO CON EL DICHO DE TRES TESTIGOS DE NOTORIO ARRAIGO.
El Reconocimiento de Titularidad a favor del Promovente es:	PROCEDENTE, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 36, y fracción I del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		
El Reconocimiento del Derecho de Propiedad o Dominio a favor del Promovente es:	PROCEDENTE, en virtud de la Acción Administrativa de Regularización, en términos de la fracción II del artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.		

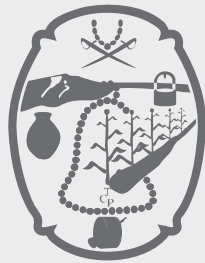


MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JAL.

COMUR

Fecha de Elaboración: 21 DE JUNIO DE 2021.

EMSGM



Ayuntamiento Constitucional de
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
2018 - 2021


Tlajomulco